

**Archivo Municipal
de
NOGALES**

Código de referencia : ES.06092.AMNO/1.1.01//22.3

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1969 / 1972

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 213 hojas

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Nogales

Día 26-XII-69 - 72

I
M
P
R
E
N
T
A

LA MINERVA EXTREMEÑA
MANUEL BARRENA

P
A
P
E
L
E
R
I
A

LIBRO
DE
ACTAS

PLAZA DE ESPAÑA, 12 - TELÉFONO 11659

BADAJÓZ

POAMEX

POAMEX

BADAJOZ DE EXTREMADURA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

LINTA DE EXTREMADURA

Provincia de BADAJOS Partido de ALMENDRALEJO

Término municipal de NOGALES

Año 1970

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Este libro, comprensivo de _____ folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre _____ ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con _____ pliegos _____ de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importe _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

_____ a _____ de _____ de mil novecientos _____ El _____

Diligencia de apertura.—Este libro compuesto de DOSCIENTAS hojas toliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes al PLENO, comenzando en este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Nogales a once de enero de mil novecientos setenta y siete.

V.º B.º
El ALCALDE

José María Páez



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

Grupo 1 n.º 66-A

Vertical handwritten notes on the right margin.

Provincia de BADAJOS Partido de ALMENALES

Término municipal de NOGALLES

Año 1970

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CERRADAS POR

Este libro compuesto de _____ folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre _____ el ayuntamiento conforme a la vigente Ley de Timbre con _____ de papel de pago al Estado, clase _____ número _____ folios _____

Y en virtud de lo prescrito en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta no a quedar además estampado en todas las hojas el sello de esta Ciudad, _____ de mil novecientos _____ el _____ de

El presente de apertura - Este libro compuesto de _____ hojas folios _____ y selladas con el de _____ y rubricadas por su Presidente, está destinado a consignar las actas de las sesiones que aquel celebre, comenzando en este día _____ de mil novecientos _____ para que conste, extendido esta del género, que visa y sella dicho Sr. Presidente en _____ de

V.º B.º _____



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA

Año 1970

Año 1970



Asistentes
Presidente

Dn. José-Antonio Ramirez Bonel
Concejales

Dn. Cirilo Lozano Ramirez

Dn. Fernando Ramirez Naharro

Dn. Juan-Antonio Marin Bonel

Dn. Luis Vinagre Andrade

Dn. Inocente Meneses Casado

Dn. Fernando Carballo Ramos

Secretario

Dn. Juan-B. Navarro Gonzalez

En la villa de Nogales y ruidos las diez y nueve horas del día veintiseis de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve reunen en el Salón de Sesiones los señores Concejales relacionados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. José-Antonio Ramirez Bonel, asistido de mi el Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido legal y debidamente citados. Excusau debidamente su asistencia los señores Concejales Dn. Ildefonso Bonel Bonel y Dn. Alfredo Piriz Ramos.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente y de su orden di lectura al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobado y firmado.

ASUNTO 1

BAJAS EN RESULTAS. = De derechos y obligaciones.

Visto el expediente instruido para dar de baja en la liquidación del presupuesto ordinario 1969, de varios derechos y obligaciones.

Visto que los derechos importan diez y seis mil doscientas noventa y cinco pesetas y las obligaciones doscientas sesenta y nueve pesetas.

Visto que no se han presentado reclamaciones de clase alguna contra ellas, según relación posicional aparecida en los Boletines Oficiales de la Presidencia de doce y veintidos de Noviembre del presente año, se acordó por unanimidad aprobarla definitivamente y que de este expediente se remita copia duplicada al Ilustre Señor Jefe Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales a los efectos consiguientes.

ASUNTO 2

ESCUELAS Y VIVIENDAS PARA MAESTROS. = Visto el oficio del Excmo. Gobernador Civil de doce de los corrientes, solicitando se les informe de las necesidades que en

Vente

relación con la enseñanza primaria existan en esta villa.

Visto el informe que emite la Junta Municipal de Enseñanza Primaria, este pleno por unanimidad acuerda: Solicitar del Excmo. Sr. Gobernador Civil la construcción con cargo a los fondos de la Junta de Construcciones Escolares de las siguientes obras:

- a) Concrecimiento del patio escolar 60 metros lineales.
- b) Creación de una aula de usos múltiples que servirá para comedor escolar o biblioteca.
- c) Construcción de cuatro viviendas para Maestros.
- d) Construcción de un aula para parvulos.

ASUNTO 3

PADRON BENEFICENCIA, 1970. = Examinada a la vista las solicitudes con el correspondiente informe de la Junta Municipal de Beneficencia, presentadas por los vecinos de esta localidad solicitando su inclusión en el padrón de la Beneficencia Municipal que se ha de formar para el próximo ejercicio de mil novecientos setenta, se acuerda su inclusión en el mismo de los siguientes vecinos:

Dn. Ramón Moreno Castaño
Dn. Joaquín Meneses Leal
Dn. Grisanto Espejo Bueno
Dn. Juan Romano Moreno
Dn. Juan Galván Orán
Dña. Rosenda Hernández Martínez
Dn. Alfonso Morera González
Dña. Dolores Carballo González
Dña. Amelia Peinado Borrego

Se acuerda, también, desestimar las solicitudes de Juan Tugo García por reconocerse bienes propios; de D. Hedefonso Castaño Bonet por haberse marchado con sus hijos y estar debidamente atendidos por



ellos; de Sr. Juan Ruiz Vaca por reconocerse tam-
bien, bienal propios; de Sr. Manuel Felipe Martínez
por los mismos motivos que el anterior. Y con-
to a Sr. Manuel Cañón Guerrero se acuerda incluirlo
solo por seis meses para que durante este plazo
inicie el expediente de ingreso en el Seguro
Obligatorio de Enfermedad.

ASUNTO 4

RECONOCIMIENTO QUINQUENIO. Sr. Teodoro Rios Gómez.

Visto el escrito de Sr. Teodoro Rios Gómez, Auxi-
liar Administrativo de este Ayuntamiento soli-
citando se le reconozca el octavo quinquenio,
con efectos desde el primero de noviembre pasado.

Visto el informe favorable del Sr. Secretario, el
pleno por unanimidad acuerda reconocer a Sr.
Teodoro Rios Gómez; Auxiliar Administrativo
de este Ayuntamiento el octavo quinquenio con
efectos Económicos y administrativos desde
el primero de noviembre del presente año 1969.

ASUNTO 5

RECONOCIMIENTO QUINQUENIO. Sr. Joaquín Guerrero Do-
minguez. - Visto el escrito de Sr. Joaquín Guerrero Dominguez

Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento
solicitando se le reconozca el quinto quin-
quenio con efectos desde el seis de Mayo pasado.

Visto el informe favorable del Sr. Secretario, el
pleno por unanimidad acuerda reconocer a
Sr. Joaquín Guerrero Dominguez; Auxiliar Ad-
ministrativo de este Ayuntamiento el quinto
quinquenio con efectos Económicos y adminis-
trativos desde el seis de Mayo de mil novecientos
sesenta y nueve.

ASUNTO 6

RECONOCIMIENTO QUINQUENIO. Sr. Luis Tomás Felipe.

Visto el escrito de Sr. Luis Tomás Felipe, Alguacil
Portero de este Ayuntamiento solicitando se le

reconozca el resto quinquenio, con efectos desde el primero de Agosto pasado.

Visto el informe favorable del Sr. Secretario, el pleno por unanimidad acuerda reconocer a Sr. Juan Bome Felipe; Alguacil Portero de este Ayuntamiento el resto quinquenio con efectos económicos y administrativos desde el primero de Agosto de mil novecientos sesenta y nueve.

ASUNTO 7

SUBVENCIÓN DE 50.000 PESETAS. = Dándose por enterados de la concesión de una subvención de 50.000 pesetas del Excmo. Sr. Gobernador Civil, para mitigar el paro obrero y que se destinará a la pavimentación de la calle San Cristóbal, según el presupuesto que se tiene encargado a Sr. D. Censo Vila Ruiz.

ASUNTO 8

APORTACIÓN MUNICIPAL A LAS OBRAS DE SANEAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA TRAVESÍA A NOGALES. = Seguidamente por mí el Secretario de orden de la Presidencia de lectura a la comunicación del Excmo.

Señor Gobernador Civil Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Económicos, por lo que se comunica a esta Alcaldía, haber sido incluida en el plan provincial, del bienio 1970-1971 la obra de Saneamiento y Pavimentación de la Travesía de Nogales, para cuya financiación se prevé la aportación municipal de un millón doscientos sesenta y cinco mil pesetas; treinta y ocho (1.265.038 pesetas), equivalente al cuarenta por ciento del Proyecto.

Igualmente de lectura a los artículos 16 y 17 de la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de febrero de 1964, por los cuales y en garantía de la realización de la aportación municipal, se autoriza a las delegaciones de hacienda de cada Municipio,



previa conformidad expresa del Ayuntamiento, para descontar en los mandamientos de pago que se expidan a su favor, el importe de las aportaciones que les correspondan, en virtud de los planes provinciales, en la cuantía mínima indispensable para cubrir los importes parciales que consten en las certificaciones de obra ejecutadas.

La Corporación teniendo en cuenta el beneficio que esta obra supone para el Municipio, así como que no deben demorarse los tramites para la concesión de la misma, y que por otra parte la tramitación de la habilitación del crédito para satisfacer su aportación, exige un periodo excesivamente largo, acuerda por unanimidad:

1.- Dejar expresa constancia del agradecimiento de la Corporación al Excmo. Sr. Gobernador Civil por la inclusión en el Plan de esta obra tan necesaria para el Municipio, dando realidad a una de las aspiraciones más sentidas del vecindario.

2.- Prestar la plena conformidad a la ejecución de la obra de referencia, aprobando el presupuesto que se nos comunica por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, y comprometiéndose solamente a tener habilitado el crédito necesario para satisfacer la aportación municipal, antes del día 1 de abril de 1970, y efectuar los entregos en metálico a medida que sean interesadas.

3.- Autorizar expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, para que con cargo a los ingresos que este Ayuntamiento ha de percibir de la delegación de su cargo, haga pago a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, de las aportaciones que este Municipio debe satisfacer en cada certificación de obra aprobada, y a la sim-



DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SERVICIOS TÉCNICOS
PRAMEX

presentación de un duplicado de la misma, o de cualquier otro documento fehaciente, que la referida Comisión juzgue oportuno, y solo con referencia a la obra que se señala y hasta llegara la aportación proporcional al precio en que se haya rematado.

4.- Que se inicie la tramitación del oportuno presupuesto extraordinario para habilitar los recursos para financiar esta obra y con la mayor urgencia a fin de que este terminado antes del 1 de abril de 1970, para que se puedan efectuar los ingresos con puntualidad, y evitar con ello que el Rtno. Sr. Delegado de Hacienda tenga que hacer uso de la autorización que se le concede.

A esta sesión asistieron los Concejales Sres. Sozans Ramirez, Ramirez Naharro, Martín Bares, Carballo Ramos, Vinagre Andrades, Meneses Casado, y excusaron su asistencia D. Ildefonso Bomes Bomes y D. Alfredo Piriz Ramos, tomándose los acuerdos por tanto con "quorum reglamentario ya que fueron siete asistentes, de los diez que componen la Corporación, incluida la vacante de Concejales, votando a favor los siete asistentes.

ASUNTO 9

RECLAMACION CONTRA INSTALACION INDUSTRIAL. = Vista

la reclamación interpuesta por Enciso Pérez Guillén, domiciliada en calle Hernán Cortés, 4, contra Sra. Luisa Putierres Pardo, por tener una industria dedicada a matadero industrial sin permiso municipal, se acuerda por unanimidad al amparo de cuanto dispone el artículo 36 de reglamento de 30-11-61 sobre actividades molestas, nocivas o peligrosas, concederle un plazo de tres meses para corregir las deficiencias encontradas y presentar la documentación pertinente, ya que pasado dicho



plazo sin haber tomado las medidas oportunas se procederá al cierre de la actividad.

ASUNTO 10

CONTRIBUCIONES ESPECIALES. = Visto el oficio circular núm. 1 del Plan provincial trienal 1970-71 de 10-12-69, comunicando que se ha incluido provisionalmente la obra de saneamiento y pavimentación de la Travesía a Nogales, con la siguiente distribución:

Subvención Estado	1.106.908 —
Diputación	790.649 —
Ayuntamientos 40%	<u>1.265.038 —</u>
Total	3.162.595 —

Vista la circular 115/69 del Servicio de Inspección y Oresoramiento de las Corporaciones Locales, de Badajoz, en el que dice que para nutrir el presupuesto extraordinario que deberá firmarse para atender a esta obra de pavimentación y saneamiento a la Travesía a Nogales, se establecerá en primer lugar la imposición de contribuciones especiales para financiar la aportación de saneamiento y pavimentación.

Los porcentajes máximos autorizados son: Para obras de saneamiento, art. 470 Ley Régimen Local, los dos tercios del importe de la obra; obras de pavimentación, el cincuenta por ciento de la obra y obras de aceras el ciento por ciento, si no sobrepasan los dos metros de anchura y el 50 por ciento de lo que sobrepase.

Visto que el importe que se impone de contribuciones especiales es del cuarenta por ciento, por lo tanto inferior al máximo autorizado por la Ley, y consiguientemente dentro de los preceptos legales, este pleno por unanimidad acuerda:

1. - Imponer contribuciones especiales por las obras de saneamiento y pavimentación de la Travesía

a Nogales, con las siguientes condiciones y a las siguientes personas:

a) Fase c), con doble riepo asfáltico pavimentar la cametera de acero desde el Pilar a la entrada de la Villa, esta obra se cobrará por contribuciones especiales repartiendolas entre todos el vecindario sobre la suma del liquido imponible de rústica y urbana. Quedan excluidas las fincas rústicas cuyos dueños no sean vecinos de la localidad.

b) Saneamiento: El importe total de la aportación que debe darse para las obras de saneamiento primera fase, se repercutirá sobre todos los vecinos de la villa, tomando como tipo el liquido imponible de las fincas urbanas, no existiendo ninguna exclusión.

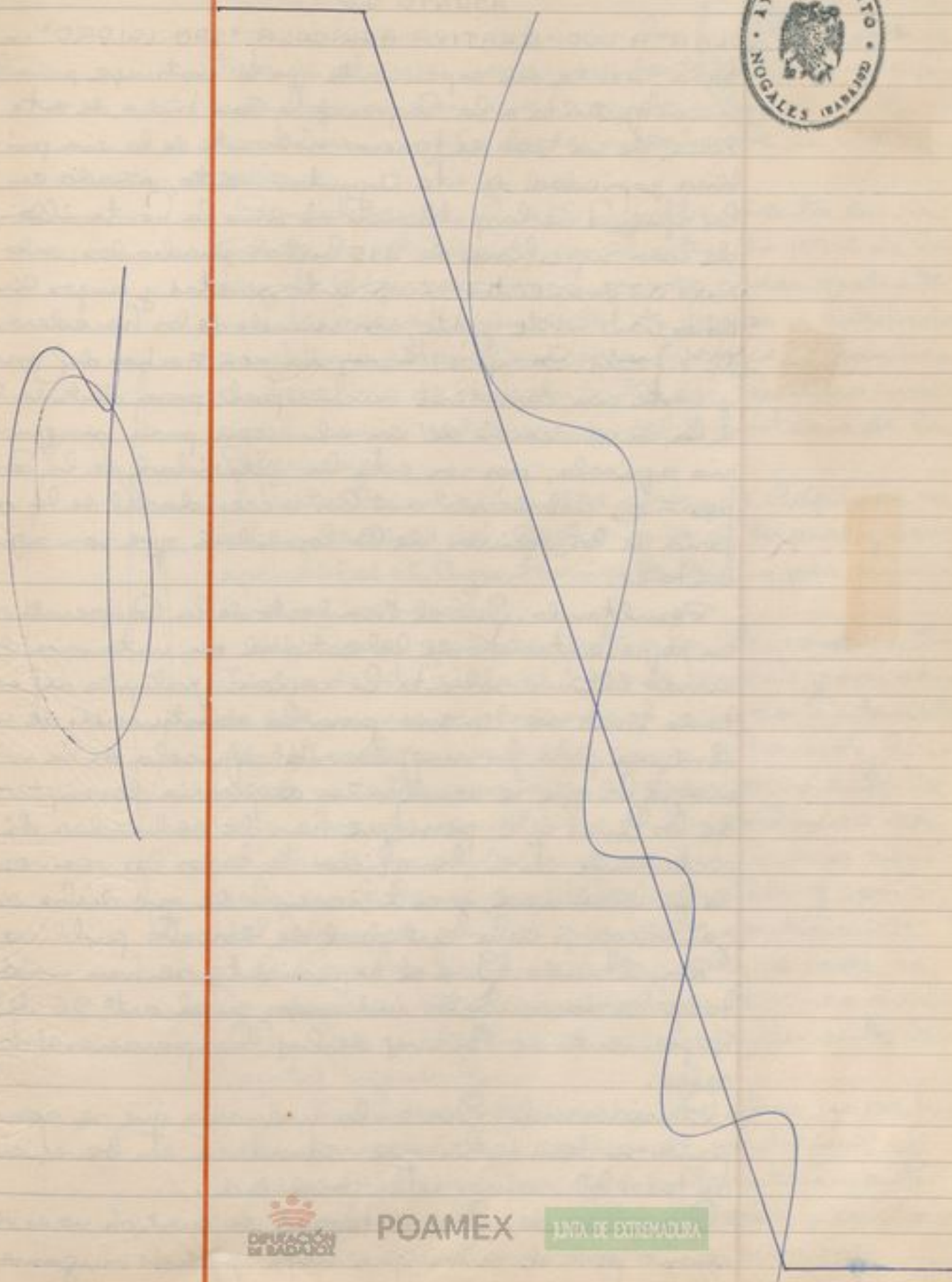
c) Pavimentación y acerado sobre los vecinos de las calles afectadas, tomando como tipo los metros de fachada únicamente.

2.- El cobro de las contribuciones especiales se repercutirán en recibos semestrales los durante el año 1970 y los durante el 1971.

ASUNTO 11

ANTEPROYECTO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO PARA LAS OBRAS DE SANEAMIENTO Y PAVIMENTACION TRAVESIA A NOGALES.

a la
la
de
es
donde
tica
tica
l.
ta-
niato
ino
po-
in-
de la
tos
del
du-
o-



POAMEX

UNDA DE EXTREMADURA

CESION SOLAR A COOPERATIVA AGRICOLA "SAN ISIDRO".

En cada cuenta del expediente que se instruye para la cesión gratuita a la Cooperativa San Isidro, de esta villa, de un trozo de terreno sobrante de la vía pública propiedad de este Ayuntamiento, situado en las afueras de la población al sitio la Fontanillas, de una superficie de 315 metros cuadrados, rodeado en doscientas cincuenta pesetas y cuyos linderos son: norte y este, con cercado de los herederos de D. Jesús Campos Escobedo; sur con trozo del pasto y oeste con cementera municipal, para destinárselo a la construcción de un almacén para maquinaria agrícola, por ser esta la actividad de la Cooperativa, cubriendo así las necesidades de la mayoría de los vecinos de la localidad, que son agricultores.

Resultando. Que el Presidente de la Cooperativa en representación de la entidad en instancia de marzo último solicita la cesión gratuita del citado trozo de terreno para la construcción de un almacén para la maquinaria agrícola de la misma, a la que se acompaña memoria descriptiva de los fines que persigue han de redundar directamente en el beneficio de todos los vecinos de la localidad, y certificación de que dicho organismo es una entidad de derecho público.

Resultando. Que el expediente se han unido todos los documentos indicados en el art. 96 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

Considerando. Que en la memoria que se acompaña se demuestra que redundará en beneficio de todos los vecinos de la localidad.

Considerando. Que el terreno en cuestión no es necesario para el municipio ni le produce ninguna



venta.

Considerando. Que dada la finalidad que se trata de atender no es procedente que el Municipio mantenga el dominio o condominio sobre él, ni constituir ningún derecho real sobre el bien a ceder.

Considerando. Que el Ayuntamiento en virtud de lo establecido en el artículo 189-2 de la Ley de Régimen Local puede ceder gratuitamente bienes inmuebles de propios a entidades o instituciones públicas para fines que redundan en beneficio de los habitantes del término municipal, previa autorización del Ministerio de la Gobernación.

Vistos los artículos 121, c) Ley de Régimen Local, y 95-96-97 del Reglamento de Bienes, y demás aplicables el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda.

1º.- Ceder gratuitamente a la Cooperativa San Isidro de esta villa, el trozo de terreno propiedad de este municipio situado al sitio de Puñanilla de 315 metros cuadrados, cuya extensión, linderos y valor consta en el encajeamiento de este acuerdo, con destino al fin exclusivo de construir un almacén para maquinaria agrícola en el beneficio de los agricultores socios, del término, con las siguientes condiciones:

- a).- Que los fines para los cuales se cede se cumplan en el plazo máximo de cinco años.
- b).- Que su destino se mantenga durante los treinta siguientes:
- c).- Si transcurridos uno u otro plazo no se hubiesen cumplido las anteriores condiciones, el bien de referencia revertirá automáticamente al Ayuntamiento, con pleno derecho y con todas sus pertenencias y accesorios, y accionés.



POAMEX

d).- Que si la Cooperativa se disolviera antes de los treinta años que indica el apartado anterior el solar con todas sus pertenencias, construcciones y accesorios revertirá a pleno dominio del Ayuntamiento.

e)?:- Que se someta el expediente a información pública por plazo de quince días, publicándose edictos en los sitios de costumbre y en el Boletín Oficial de la provincia.

3º.- Que transcurrido dicho plazo se de cuenta a la Corporación de las reclamaciones si las hubiera, y en caso negativo se eleve al Ministerio de la Gobernación para su aprobación si procede, por el conducto reglamentario.

A los efectos del artº 96, del reglamento de bienes, se hace constar que el número legal de miembros de que se compone este Ayuntamiento es de tres, habiendo asistido, siete a sesión, y por tanto al votarse el acuerdo por unanimidad, se ha obtenido el "quorum" de las dos terceras partes, prevenidos.

4º.- Queda facultado el Sr. Alcalde para firmar cuantos documentos sean precisos para hacer efectiva esta cesión si fuera autorizada por el Ministerio de la Gobernación, y con especial autorización para firmar la escritura pública de cesión.

y en habiendo sido resuelto de cero la sesión puesta los ministros. Serpico

Fernando Ramirez Innocente mones Fernando Carbajal

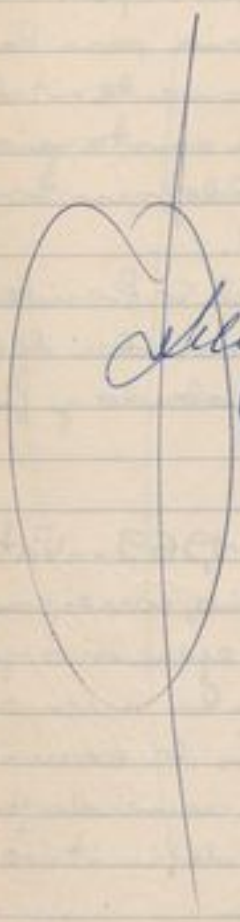
Fernando Ramirez

Emilio Esquivel
DELEGACIÓN DE FISCALÍA
POAMEX

ANTA DE EXISTENCIA

10/1/74

07-5-21



Atestamos: Por el presente se ha elaborado la relación de los autos del suero por no haber resultado ninguno.

[Signature]

16-2-70

Asistentes
Presidente

Dr. José Antonio Ramirez Gomez

Concejales

- Dr. Cirilo Lozano Ramirez
- Dr. Gerardo Ramirez Naharro
- Dr. Juan Ant. Marin Gomez
- Dr. Gerardo Carralho Ramos
- Dr. Inocente Fuentes Casado
- Dr. Alfredo Piris Ramos

Secretario

Dr. Juan Naro Fernandez

En la villa de Nogales y siendo las veinte horas del día diez y seis de Febrero de mil novecientos setenta, se reunen en el Salón de Sesiones los Señores Concejales relacionados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dr. José Antonio Ramirez Gomez asistido de mí el Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido legal y debidamente citados. Excusar debidamente su asistencia los Señores Concejales Dr. Ildefonso Gonzalez y Dr. Luis Sinagra Andrades.

Apertura.- Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, y de su orden di lectura al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobado y firmado por los asistentes.

ASUNTO PRIMERO

Cuentas Caudales Cuarto Trimestre 1969.- Vista la Cuenta de Caudales de este Municipio, correspondiente al Cuarto trimestre del pasado ejercicio y el informe de la Intervención que en la misma se emite, en sentido favorable, después de examinada y hallada conforme el Pleno acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.

ASUNTO SEGUNDO

Rectificación Inventario de Bienes Municipales.- Visto el expediente de rectificación del inventario de bienes municipales, que es presentado por la Alcaldia con el informe del Sr. Secretario Interventor, el pleno por unanimidad acuerda las siguientes altas y bajas en el inventario y con las siguientes valoraciones:

BAJAS

Corral destinado a Corral del Consejo sito en la calle de Hernán Cortés, Linda por la derecha con casa



de Diego Guerrero Pérez, hoy Antonio Romano Ramos, izquierda con otra de Anastasio Romé hoy José María Díaz Méndez y espalda con corrales de varias casas de la calle Queipo de Llano. - Es baja por haberse demolido para solar con destino a Construcciones Escolares, valorado en setenta y cinco pesetas.

Casa en la calle Hernán Cortés, marcada con el número 15 de gobierno que consta de una sola nave a teja oana, dividida en una habitación, una cocina y un corral con una superficie total de 35 m² y linda por la derecha con casa de Juan Rogio Vásquez, izquierda con solar del Ayuntamiento que fue destinado a Corral del Concejo y fondo con el mismo solar y corral de la casa de Pablo Sacristán Silva, adquirida para ampliación de dicho solar con destino a Construcciones Escolares. - Es baja por haberse demolido para el fin de su adquisición, valorado en dos mil pesetas.

ALTAS

Edificio destinado a cuatro unidades escolares, denominado "Agrupación Escolar Junta San Cristóbal" de dos plantas, construido en lo que fue Corral destinado a Corral del Concejo situado en la calle Hernán Cortés, n.º 15, linda por la derecha con solar propiedad de este Ayuntamiento, de los que fueron casas números 15 y 17 de la calle calle y 38 de la calle General Graus, demolidas para ampliación de solar destinado a construcciones escolares; por la izquierda con José María Díaz Méndez y espalda con corrales de varias casas de la calle Queipo de Llano, valorado en cien mil pesetas.

Exceso de terreno sobrante de la vía pública



en las afueras de la población al sitio denominado "La Fontanilla" de 315 metros cuadrados, que linda al Norte y Este con cercado de los Herederos de Jesús Campos Toro, hoy de Bicasio Leal Bueno; Sur con Errocha del Prado y Oeste con la cametera municipal que une a este pueblo con la general de almendral a Santa Marta, revertido a los bienes municipales por no haberlo dedicado la Hermandad Sindical a los Pines para lo que le fue cedido, valorado en doscientos cincuenta pesetas.

Solar al sitio de Jimón que tiene la forma de un cuadrado de cuarenta metros de lado y mide mil seiscientos metros cuadrados; linda al Oeste o frente con la Cametera del Pilar que une a este pueblo con la general de almendral a Santa Marta; Sur o derecha entrando con tierra de Herederos de Cipriano Mojis Bastida, hoy Cipriano Montero Mojis y hermanos; al Norte o izquierda con tierra de Dobres Dominguez Bernaldes y hermanos y este o fondo con la misma del Sur valorada en nueve mil novecientos pesetas.

Solar constituido por la demolición de las casas números 15 y 17 de la calle Hernán Cortés y 38 de la calle General Graeco, de 875 metros cuadrados, que linda al Norte con la casa n.º 36 de la calle General Graeco, de María-Josefa Zorzano Bastida, al Sur con la calle Hernán Cortés, al Este con la calle General Graeco y al Oeste con el edificio del Ayuntamiento destinado a Agrupación Escolar Mixta San Quisfóbal, inventariado bajo el n.º 4 y casa de Jose-Maria Diaz Méndez, valorado en dos mil pesetas.

ASUNTO TERCERO

Aguas pluviales via pública. - José Tásquez Sutilo. Vista la instancia presentada por D. José Tásquez Sutilo, solicitando autorización para con-

truir un cañero en su línea esta en calle Millán
Astrey N° 29 y dar salida por ella a la vía pública
Est aguas pluviales de su línea.

Visto que en la villa y por consiguiente en esa
calle no existe red de alcantarillado, este pleno
por unanimidad acuerda, concederle autori-
zación para la construcción de un cañero en la
calle Millán Astrey N° 29 a D. José Vázquez Sutilo
pero que por el solo oíentan aguas pluviales, que-
dando esta autorización sin efectos en el mo-
mento que se disponga de red de alcantarillado
a menos de cien metros de la fachada de la fir-
ca.

ASUNTO CUARTO

Ampliación red abastecimiento de agua calle
Ladera Norte. - Vista la instancia presentada por D.
Antonio Ramirez Naharro y dos más, solicitando
que se construya red de abastecimiento de agua
por la Ladera Norte para suministrar a las fir-
cas de los solicitantes.

Visto que existen muchos puntos como este en
la villa, según manifiesta el Concejal Sr.
Marín Bonet, este pleno por unanimidad
acuerda dejar el asunto sobre la mesa, para
ulterior sesión, debido por la Secretaria traer-
se relación con medida de todos los posibles
puntos o calles de la villa que puedan tener
este problema de no tener red de abasteci-
mto de agua para a la vista de la relación adop-
tar una postura uniforme, bien haciéndolo
con cargo al Ayuntamiento en su totalidad,
o bien poniendo el Ayuntamiento el material
y la mano de obra tanto para abrir como para
tapar la zanja sea por cuenta de los dueños
de las líneas de las respectivas calles.

ASUNTO QUINTO

Liquidación Presupuesto Ordinario de 1969. = ta-
 da cuenta de la liquidación del Presupuesto
 Ordinario del pasado ejercicio de 1969, formulada
 por el Sr. Secretario-Interventor y dictaminada fo-
 vorablemente por la Comisión de Hacienda, después
 de un detenido examen de los documentos que la
 justifican y explican, especialmente de las rela-
 ciones de deudores y acreedores, se acordó apo-
 tar la liquidación del presupuesto ordinario del
 ejercicio económico de 1969, en los términos en
 que aparece redactada.

Y en virtud de lo anterior
 se acuerda aprobar
 lo suscritos suscribo

Alfredo Davis

Inocente Arce

Fernando Ramirez

Romano Cortés

José María Perera

Carlos Toranzo

[Large red signature]

9-3-70



10

Asistentes
Presidente

Dn. José Ant^o Ramirez Borrel

Concejales

Dn. Cirilo Dozans Ramirez

Dn. Fernando Ramirez

Dn. Fernando Carralho Ramos

Dn. Juan Ant^o Marin Borrel

Dn. Albedo Piris Ramos

Dn. Inocente Meneses Casado

Secretario

Dn. Juan Bono Hernandez

En la villa de Bogales (Badajoz) y siendo las veinte horas del día cinco de marzo de mil novecientos setenta, se reunió en el Salón de Sesiones los señores Concejales relacionados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dn. José Antonio Ramirez Borrel, asistido de mi el Secretario al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido legal y debidamente citados.

Excusaron debidamente su asistencia los señores Concejales D. Edefonso Borrel Borrel y Dn. Luis Vinagre Andrades.

Apertura. - Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, y de su orden di lectura al borrador del acta anterior que fue aprobado y firmado por los asistentes.

ASUNTO 1^o

Subvención de 3.000 pesetas, para la Universidad Extremeña. - Seguidamente por el Sr. Alcalde-Presidente se dió lectura al escrito recibido del Patronato de la Universidad de Badajoz, participando que es una realidad la Facultad de Ciencias, que funciona en un segundo Curso, y la Escuela de Ingeniería Técnica Agrícola, que a abierto sus puertas en el presente, así como las esperanzas fundadas de que se nos conceda próximamente la Facultad de Filosofía y Letras, y posiblemente también la de Ciencias Económicas, y que para la consecución de todos estos objetivos, y para ayuda a los gastos que estas Facultades llevan consigo, solicitan ayuda económica de esta Corporación.

El funcionario que suscribe, infirma que es necesario obtener del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, autorización para conceder subvención a este Organismo según prescribe el artículo diecinueve de la Ley 48/1966 de 23 de Julio.

Deliberado eficientemente el asunto por la Corporación, esta por unanimidad acuerda:

1º.- Conceder una subvención de 3.000 pesetas anuales, durante cinco años.

2º.- Elevar solicitud al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación acompañada de éste acuerdo para, en lo que concierne, le pida su autorización.

3º.- Autorizar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente para que suscriba y tramite cuantos documentos sean necesarios para la concesión del fin de este acuerdo.

ASUNTO 2º

Padrones 1970.- Visto los padrones presentados por el Sr. Regidor Municipal, y encontrados conformes por algunas comprobaciones este pleno por unanimidad acuerda darles la aprobación y que por la Alcaldía se publiquen en los lugares preceptivos, para pasado de reclamaciones se comiencen a cobrar si no se hubiera presentado ninguno. Pero si se presentara alguno se faculte a la Alcaldía para que los conteste y resolución salvo que prefiera la Alcaldía presentarlos al Pleno.

Los padrones que se aprueban son los siguientes: todos ellos referidos al presente ejercicio de mil novecientos setenta.

Arbitrios sobre Urbano y Rústica, Canales, Rejas y Voladizos, rodaje municipal y provincial, perros, entrada carruajes, impuesto municipal sobre vehículos de motor, bicicletas y velocípedos y linceos urbanos sin acometida de agua.

ASUNTO 3º

Poliza seguro para la línea eléctrica desde el transformador a los pozos de captación. - Visto la propuesta de seguro con la compañía Mutua de



General Agropecuaria, para garantizar la línea en alta tensión que partiendo del transformador llega hasta el pozos donde se encuentran instaladas las dos bombas para abastecimiento de agua a la población, que tiene un kilómetro de longitud aproximadamente y veinte postes metálicos, con un voltaje de 400 voltios, y asimismo garantizar los riegos de la línea por caída o cualquier circunstancia, que pudiera afectar a cualquier persona o animales incluso la manipulación de los aparatos de la caseta de elevación.



Este pleno por unanimidad acuerda concertar una póliza de seguro con la Mutualidad General Agropecuaria con las siguientes garantías máximas:

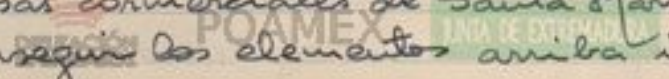
- A) Por persona damnificada 300.000 pts.
- B) Por cada accidente, si hay más de una víctima 300.000 "
- C) Por daños materiales (a animales o cosas) 100.000 "
- E) Por fianzas judiciales ... 400.000 "

ASUNTO 4º

Consultorio Médico: = Visto que funciona un consultorio médico en esta localidad, instalado en los altos de la escuela de parvulos, donde antaño estuvo una escuela de niños.

Visto que dicho consultorio no tiene menaje alguno y vista la pretensión del Sr. Médico que desea que al menos tenga los siguientes elementos: una mesa de reconocimiento, la mesa del despacho con tapa de bronce y un sillón, así como un armario para guardar los instrumentos de que dispone.

Visto el favorable informe del Sr. Secretario quien manifiesta que ha hecho gestiones ante unas casas comerciales de Santa Marta para ver de conseguir los elementos arriba indicados en



condiciones muy baratas, este pleno por unanimidad y vista la necesidad que se tiene de que exista un facultativo en la localidad, ya que de trasladarse el actual nos encontraríamos en un dilema ni practicante, se acuerda por unanimidad comprar los referidos elementos, en las condiciones más sencillas aunque reversibles, habiendo cuenta de la situación precaria de los municipios en cuanto a Piususal se refiere.

Se faculta al Sr. Alcalde para firmar cuantos facturas a este respecto se presenten, habilitando las cantidades precisas, una vez superado la cantidad de 5.000 pesetas que se consignan en el presupuesto ordinario de gastos de 1970 para el mantenimiento del consultorio médico, y si no fuera posible en consignación que se habilite la cantidad precisa en el primer expediente de habilitación.

ASUNTO 5º
Basuras en calle María Cristina. - Vista la propuesta presentada por varios señores Concejales para que se evite si posible fuera los basureros existentes en las laderas y especialmente en la calle María Cristina, por unanimidad se acuerda poner comunicación a los vecinos que arrojan basuras en la calle María Cristina, a los efectos de que no lo hagan ya que en otro caso se procederá a las disposiciones vigentes en materia de higiene sancionando hasta el máximo de nuestra facultades.

ASUNTO 6º
Limpieza edificios municipales y Escuelas. - Por el Concejal Sr. Ramirez Naharro se presentó el problema que tenían los con no tener asegurados en la Seguridad Social a las encargadas de la limpieza tanto de los edificios municipales como de las escuelas.

MARIV



Conviene pues regular esta situación quedando solo con una limpieza y esta darlo de alta en los seguros sociales, hasta tanto se convoque concurso para la adjudicación de la limpieza de los edificios municipales.

ASUNTO 7º

Subvención Frente de Juventudes. = Este pleno por unanimidad acuerda, conceder una subvención de Mil pesetas, a la delegación del Frente de Juventudes.

ASUNTO 8º

Subvención Colegio de Secretarios Interventores y Depositarios. = Vista la supererencia del Sr. Secretario, solicitando se consigne alguna cantidad para el Colegio de Secretarios Interventores y Depositarios de la provincia.

Visto que dicho Colegio, tiene actividades que redundan directamente en la Administración Local, por unanimidad se acuerda, conceder una subvención de Quinientas pesetas, al Colegio Provincial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Badajoz.

ASUNTO 9º

Aprobación presupuesto ordinario 1970. = Toda lectura integral a los gastos que en el Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos.



CAPITULOS	CONCEPTOS	Cominacion PESETAS
PRESUPUESTO DE GASTOS		
I	Personal Activo	709.225
II	Material y diversos	212.450
III	Clases pasivas	96.504
IV	Deuda	0
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	13.635
VI	Extraordinarios y de capital . . .	33.012
VII	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	35.174
<u>Total del presupuesto de gastos . . .</u>		<u>1.100.000</u>

PRESUPUESTO DE INGRESOS		
I	Impuestos directos	92.421
II	Impuestos indirectos	11.000
III	Basas y otros ingresos	308.150
IV	Subvenciones y participa- ciones en ingresos	623.978
V	Ingresos patrimoniales	29.000
VI	Extraordinarios y de capital . . .	0
VII	Eventuales e imprevistos	35.451
<u>Total del presupuesto de ingresos . .</u>		<u>1.100.000</u>

RESUMEN	
Importan los gastos	1.100.000
Importan los ingresos	1.100.000

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local acorda que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y que después se remitiese copia certificada del mismo al Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar los Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañar al mismo.

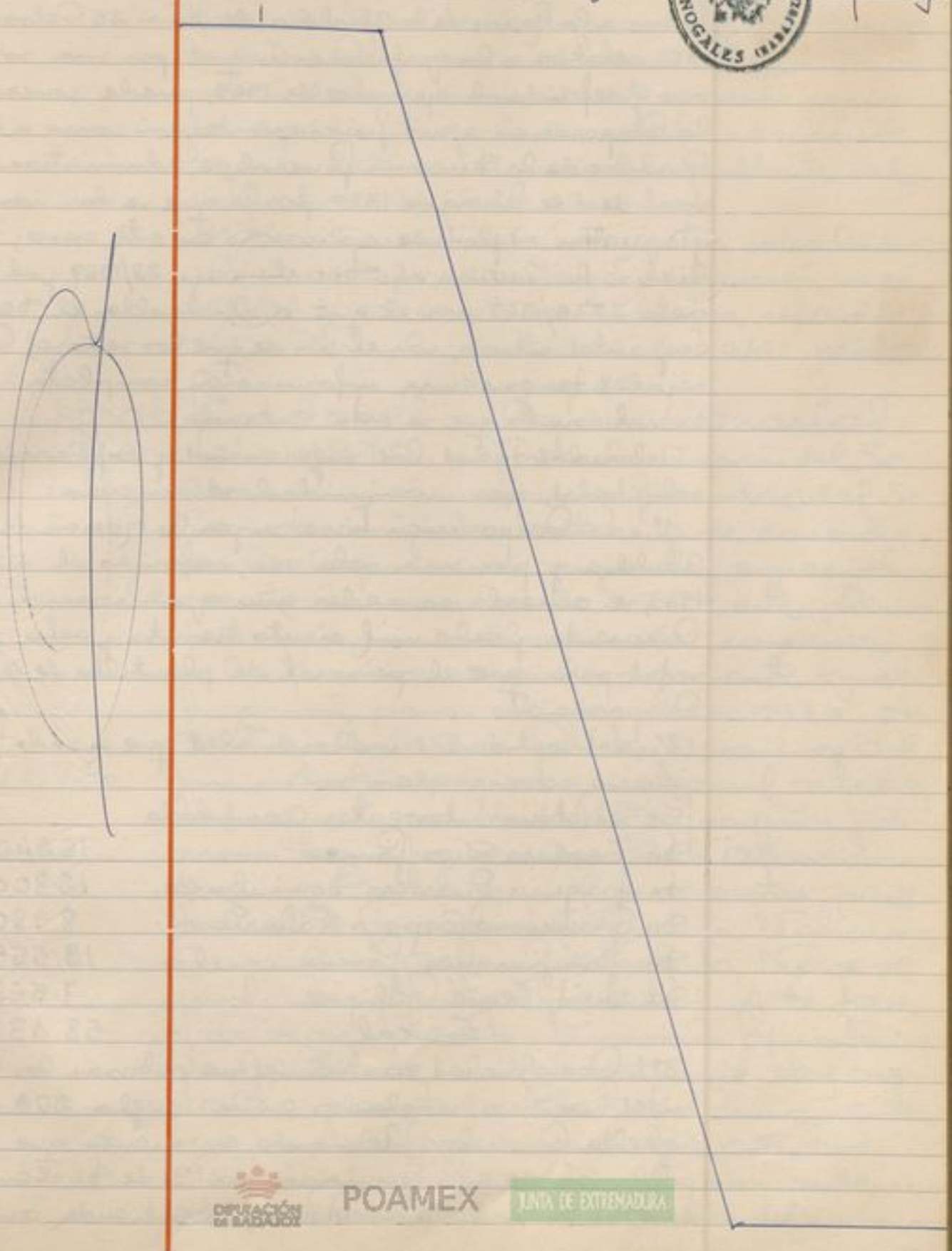
ación
TAG

25
50
04
0
35
12
74
00
21
00
50
98
00
0
54
00
00
0
isa
ince
dis
opia
da,
r la
e

Concurso: para adjudicación de la operación
del de limpieza de los edificios municipales



13



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

ASUNTO 11

Gratificación Complementaria 1969. - se da lectura a la Hoción de la Alcaldía, de fecha 25 Febrero 1970, relativa a la gratificación que por una sola vez y referida al ejercicio de 1969, puede conceder la Corporación a sus funcionarios, así como a la Circular de la Dirección General de Administración Local de 4 de febrero de 1970 por la que se dan normas y aprueban reglas de aplicación en este caso; también se da lectura al Decreto-Ley 23/1969 y al Decreto 3215/1969 por el que se desarrolla el Decreto-Ley antes citado, con el fin de que los señores Concejales tengan una información completa relativa al asunto que se está tratando.

Declaradas todas las referencias y explicaciones solicitadas, por unanimidad se acuerda:

1º.- La Corporación hace suya la Hoción de la Alcaldía y por una sola vez, referido al año 1969, se acuerda conceder una gratificación de cincuenta y ocho mil ciento treinta y ocho pesetas para ~~que~~ el personal de plantilla de esta Corporación.

2º.- Las cantidades individuales que a cada funcionario corresponden son:

Sr. Secretario-Interventor Acumulado	0 -
Sr. Eudoro Rios Pinez	16.240 -
Sr. Joaquin Guerrero Dominguez.	12.800 -
Sr. Francisco Espejo Navarro . . .	8.980 -
Sr. José Jimenez Garcia	12.555 -
Sr. Luis Boné Felipe	7.563 -
Total - - - - -	58.138 -

3º.- Como dichas cantidades no rebasan los límites máximos señalados en la Regla 20ª de aquella Circular, teniendo en cuenta que la población de este Municipio en 31 de Diciembre de 1968 es de 2.000 habitantes, se entiende auto-

matricamente autorizados, dando cuenta a la Dirección General de Administración local a través del Servicio de Inspección y Control de las Corporaciones Locales y mediante remisión de testimonio de este acuerdo, copia del expediente y cuadro certificado donde figuren las remuneraciones resultantes del conjunto de la plantilla.

4º. Se reconoce al Sr. Interventor, sobre la asignación correspondiente a Intervención, en el 25% del nuevo emolumento básico, referido a 1969, es decir, la cantidad de 22.478 pesetas.

ASUNTO 12

Gratificaciones a los Funcionarios Ejercicio 1970. - Vista la moción del Sr. Alcalde y el informe favorable del Sr. Secretario-Interventor, y de acuerdo con la legislación vigente, especialmente la circular de 4-2-70, este pleno por unanimidad acuerda conceder a los funcionarios la siguiente gratificación, para el ejercicio 1970. A. D. Teodoro Ríos Páez, Auxiliar Administrativo, diez y siete mil setecientos veinte pesetas. A. D. Joaquín Guerrero Domínguez, Auxiliar Administrativo, catorce mil noventa pesetas. A. D. Francisco Espejo Navarro, Auxiliar Administrativo, nueve mil seiscientos pesetas. A. D. José Jiménez García, Guardia Municipal, trece mil cuatrocientos noventa pesetas. Total: cincuenta y cinco mil ochocientos pesetas. Dichas gratificaciones, han sido incluidas en el estado de gastos del rem-

18.720

puestos ordinarios para el presente ejercicio 1970, aprobados hoy, ya que no se basan ninguno de los porcentajes máximos autorizados.

ASUNTO 13

Nuevo régimen valoración urbanización Urbana

Visto que los trabajos del nuevo régimen de la contribución urbana, se contratarán con el Sr. Valero, de Mérida.

Visto que el dicho Sr. Valero, no ha presentado los trabajos en tiempo y forma, y visto que ha cumplido el plazo para ejecutarlos, procede que por el Ayuntamiento se rescinda el Contrato.

Visto el informe del Sr. Secretario sobre la procedencia de la rescisión del contrato, y la comunicación verbal de Hacienda para que se concierten con el Sr. María Martínez, Ingeniero de Montes, este Pleno por unanimidad acuerda contratar los trabajos del nuevo régimen de valoración urbana declaraciones y parcelarios con Sr. Jesús María Martínez.

Se delega en el Sr. Alcalde para concertar el importe de los trabajos, firmando el correspondiente contrato.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se da por concluido la sesión a las veintidós y una horas del mismo día Cienfuegos

Fernando Ramírez
Rodrigo Pérez
Joaquín Rodríguez
Fernando Carballeira
Joaquín Rodríguez
Joaquín Rodríguez
Joaquín Rodríguez

José Antonio Ramírez
POAMEX
UNA DE COMUNITAT



Asistentes
Presidente

Dn. José-Ant^o Ramirez Bonet
Concejales

- D. Cirilo Lozano Ramirez
- D. Gerardo Ramirez Baharo
- D. Alfredo Pina Ramos
- D. Gerardo Carballo Ramos
- D. Inocente Meneses Casado

Secretario

D. Juan Bano Hernandez

En la villa de Nájales, y a las veinte y tres horas del día quince de Abril de mil novecientos veinte y seis se reunen en el Salón de Sesiones, los señores Concejales relacionados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José-Antonio Ramirez Bonet, asistido de mi el Secretario al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que han sido legal y debidamente citados.

Excusau debidamente su asistencia los señores Concejales D. Adelso Bora Bonet, D. Juan Antonio María Bonet y D. Luis Pinaque Andrade.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, yo de su orden di lectura al borrador del acta anterior que fué aprobado y firmado por los asistentes.

ASUNTO 1^o

Ayuda al Sr. Cura Párroco, por visita Sr. Obispo. =

El Sr. Alcalde propone que como el Sr. Cura Párroco ha tenido gastos motivados por la venida del Sr. Obispo en visita pastoral, que se le conceda una subvención de mil pesetas. No obstante el propio Sr. Alcalde manifiesta que el Sr. Cura Párroco se habia negado a recibirlos. El pleno por unanimidad acuerda conceder una subvención de mil pesetas al Sr. Párroco para ayudar a los gastos de la visita pastoral del Sr. Obispo.

ASUNTO 2^o

Escalera de acceso al Castillo. = El Sr. Alcalde manifiesta que está muy mala la entrada al castillo, hasta tal punto que algunos visitantes no pueden verlo por no poder subir.

Al Sr. Alcalde propone que se construya una escalera de acceso a la puerta, para que al menos puedan entrar los visitantes.

El pleno por unanimidad acuerda construir una



Ayuda

LOZANO

POAMEX TALA DE EXTREMADURA

escalera de tres o cuatro peldaños para entrar al Cas-
tillo.

ASUNTO 3º

Cuenta Caudales 1º trimestre 1970. - Examinada la cuenta de caudales del primer trimestre del año en curso que rinde el Depositario de Fondos, y vistos el informe de Intervención, y lo dispuesto en los artículos 793 y 795 de la Ley de Régimen Local texto refundido de 24 de junio de 1955, las reglas 84 y 85 de la Instrucción de Contabilidad y el artículo 18 de la Circular del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de 1 de diciembre de 1958 la Corporación acuerda por unanimidad aprobarla.

ASUNTO 4º

Vial Pecuarial. - Tienen por enterados del contenido de la circular número, 36/70 de 2-4-70 del B.O.E. publicada por el Excmo. Sr. Gobernador civil, en relación con las recurrentes invasiones y rotulaciones de las vial pecuarial, y la obligación que tiene el Sr. Alcalde de comunicar a los organismos superiores de toda invasión permanente o accidente de las vial pecuarial que cursan el término de Nogales.

ASUNTO 5º

Posito Municipal. - Se acuerda aprobar la propuesta de reparto de fondos del posito en la cantidad pedida por los solicitantes, habida cuenta que aun dandoles todo lo solicitado queda remanente en el posito.

ASUNTO 6º

Extinción de incendios. - Dause por enterados del contenido de la ordenanza núm. 10 de la Diputación Provincial sobre la creación de pagues comarcales para la extinción de incendios. A Nogales le han asignado Pape.



ASUNTO 7º

Anticipo reintegrable a Funcionarios. Queda aprobada la concesión de un anticipo reintegrable de diez mil pesetas al funcionario municipal Sr. Francisco Espejo Bahano.

Y sup. acordando así mismo de la tabla de cargo a los veinte y dos los dos y fe.

Tomando Barballo

Francisco Ramirez Alfonso Pared

Inocente Moreno
Francisco Ramirez

[Large stylized signature]



Asistentes
Presidente

Dn. José Antonio Ramirez Borres

Concejales

Dn. Cirilo Lozano Ramirez

Dn. Gerardo Ramirez Baharro

Dn. Gerardo Carballo Ramos

Dn. Juan Antonio Espin Borres

Dn. Alfredo Fierz Ramos

Dn. Inocente Geneser Causado

Secretario

Dn. Juan Barro Hernandez

Día 7-6-70

Procurador Cortés

En la villa de Bogales, y siendo las diez horas del día cuatro de junio de mil novecientos setenta, se reunen en el Salón de Sesiones los señores Concejales relacionados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Antonio Ramirez Borres, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, conforme determina el decreto 1347-70 de ocho de mayo en relación con la convocatoria a dicha sesión.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se dio lectura a las disposiciones que afectan a la sesión, procediéndose a la elección del compromisario que ha de tomar parte en la elección del Procurador en Cortés, representante de los municipios de la provincia.

El resultado del escrutinio fue:

- Dn. José Antonio Ramirez Borres SEIS votos
- Dn. Cirilo Lozano Ramirez UN voto

Acto seguido teniendo en cuenta la rotación, quedo proclamado candidato D. José Antonio Ramirez Borres.

Se hace constar que a los efectos prevenidos en el artículo 2 del decreto que por la Junta Provincial del Censo, ha sido asignado a Bogales 2.007 votos.

Queda advertido D. José Antonio Ramirez Borres que deberá personarse en el salón de la casa de la cultura de la Diputación Provincial de la Plaza de España el día 14 de junio a las 10 horas.

Item. se acuerda remitir sendas copias al Excmo. Sr. Gobernador Civil, y Junta Provincial del Censo, proveyéndose al candidato de la vedencia.

Asunto 2º

Jubilación Com. Felipe San.

Remoto Usado.

El Sr. Doctor D. Antonio L. ...
Dio lugar al voto 35.3% y 14.1% de la



Municipal, en relación con el pte. pte. de esta Corporación, hoy participando N: 94374, Sr. Juan Felipe Peláez, y en el mismo se manifiesta algunos anomalías a nuestro entender, tales como: Por resolución N: 1-12-69 de Municipal, expedida N: 64238/69, reconociendo al Sr. Juan Felipe Peláez, 32 años computables, aplicados el 50%. En el mismo se motiva este aumento de sueldo en que posee una habita-ción de 5.950 pt, por lo que resultante 3.571.

Segun arti. 35 estatutos Municipal, el sueldo neto 32 años de antigüedad computables, le corresponde el 73% del H. Regulador y no el 50%.

De ello promovimos para informar al pleno la siguiente liquidación correspondiente:

32 años H.R. mensual - 5.609 pt.
 Retención extra - 935 6544 pt.

al aplicar el 73% resulta un H.R. mensual de 4.777 pt.

El no haberle 32 años con 6 paguementos y no 5 como lo reconoce.

A la vista de los anteriores antecedentes, este pleno por unanimidad y con "plena" representación acordó, el presente curso de ALZADA al Sr. Juan Felipe Peláez, reconociendo al Sr. Juan Felipe Peláez, el 73% del H.R. y que de ahora en adelante los 32 años, como igualmente sus paguementos, con H.R. de 6544 pt. netos, y se ha permitido así por cuenta de la Municipal ya que el Sr. Juan Felipe Peláez ha estado aplicando desde su nacimiento.

Y por último por unanimidad, se acuerda, devolver el h. pleto al Sr. Juan Felipe Peláez, e iniciar un nuevo aumento luego que sea, para que el Sr. Juan Felipe Peláez, con sus paguementos se requieran.



POAMEX
 INSTITUCIÓN
 DATA DE EXTRANJERÍA

Y no habiendo mas asuntos de cu-
rra la sesion a las once horas. Se ayta.

José Antonio Ruz

Fernando Piquero

Alfredo Díaz

Trasente mesa

Juan Anselmo

Fernando Barballo



Sesión Pleno 4.º-7.º

En la Villa de San Miguel de los Baños a las 20 horas del día cuatro de agosto de mil novecientos sesenta y siete.

Reunidos en el Salón de sesiones los Concejales y otros señores relacionados bajo la presidencia Sr. Alcalde, presbitero de mi el Sr. Donato, al objeto de celebrarse sesión para la que ha sido legal y debidamente citados.

Trata en su orden en el día 4 de agosto que se acuerde lo siguiente:

Asunto 1.º

Cuenta Caudales 2.º trimestre 70. examinada la cuenta de caudales del 2.º trimestre de 1970. Examinada la cuenta de caudales del segundo trimestre del año actual que rinde el Depósito de Fondos, y visto el informe de Intervención, y lo dispuesto en los artículos 793 y 795 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, los reglos 84 y 85 de la Instrucción de Contabilidad y el artículo 18 de la Circular del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de 1 de diciembre de 1958, la Corporación acuerda por unanimidad aprobarla.

ASUNTO 2.º

Cuenta General del Presupuesto. - Se somete al Pleno el examen y aprobación en su caso, de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1969 una vez cumplidos todos los trámites.

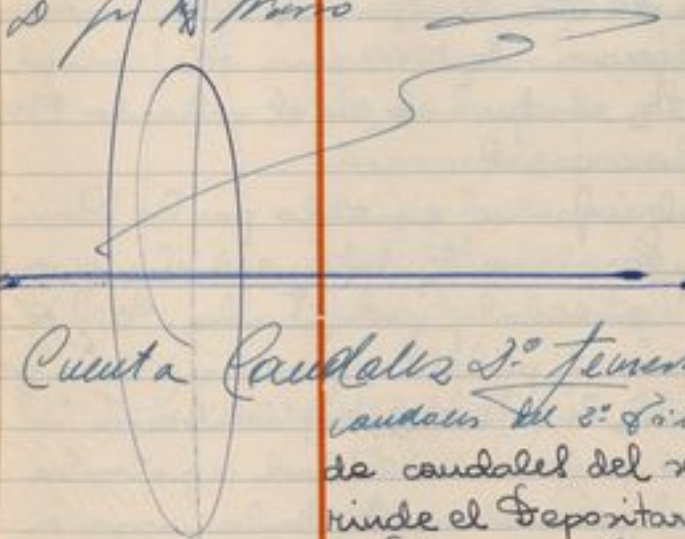
Asistencia

D. José A. Carreras Ferr. Concejales.

- D. Pirilo Toranzo
- D. Fernando Cuervo
- D. José A. Carreras
- D. Rafael Pico
- D. Manuel Cuervo
- D. Fernando Cuervo

Secretario

D. José A. Carreras



contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda y Permanente del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de posesional.

ASUNTO 3º
Cuenta Administración de Patrimonio. - Se somete al Pleno el examen, y aprobación en su caso, de la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1969 una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda y Permanente del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitiva.

ASUNTO 4º
Servicio Provincial de Extinción de Incendios.

Visto cuanto dispone en el Boletín Oficial de la Provincia de 24 de julio del presente año sobre el servicio provincial de extinción de incendios.

Visto que en dicho anuncio estipulase una aportación municipal de dos pesetas por habitante y año.

Vista la comunicación del Sr. Presidente de la Excm. Diputación provincial de 24 de julio por la que se origina a Napales la cantidad de 2.732 pesetas cada año, este Pleno por unanimidad acordó

prestarse la conformidad y abonar Diputación Provincial la cantidad indicada.

ASUNTO 5º

Obras en calle San Cristóbal, con cargo a la subvención Paro Obrero 1/70. = Visto que tan solo queda un mes para justificar la subvención de 50.000 pesetas concedidas a este Ayuntamiento para mitigar el paro obrero, y que deben destinarse a la pavimentación de la calle San Cristóbal.

Visto que no han traído confeccionado el proyecto y en su día se solicitó del Sr. Ingeniero, este pleno por unanimidad acuerda iniciar las obras lo más urgentemente posible pavimentando en hormigón la calzada, y contando de los vuestros de la parte derecha de la calle lo que sea indispensable para que la anchura se uniformice y de perfecto paso al tráfico rodado. La calle en lo posible quedará totalmente nivelada horizontalmente.

ASUNTO 6º

Circular 110/70 del Gobierno Civil B.O.P. 28-7-70

Dióse lectura a la Circular 110/70 del Excmo. Sr. Gobernador Civil, sobre obligaciones escolares de los Ayuntamientos. Fueron por enterados, y acordaron: Limpiar y adecentar los Escuelas, y poner paredes de moleta o aislante en la pared sur que es donde más acomete el agua para efectos de sanearla.

ASUNTO 7º

Acometida de agua potable en calle Salvaleón. = Se acuerda por unanimidad prolongar con tubería de una pulgada la red de la calle Salvaleón, hasta su final.

ASUNTO 8º

Acometida agua potable en Ladera Norte. = El Sr. Alcalde informa a los asistentes, de que es

precisa la ampliación de la red de alcantarillado de agua en la calle Ladera Norte, por cuanto en aquella calle hay dos peticionarios Sres Jacinto Hernández para un molino de piensos, y Carbacho Escóz, para vivienda.

El Pleno por unanimidad acuerda: Hacer la acometida de agua con tubería de apulgada desde la red de la calle San Cristóbal, por la calleja llamada de Carrans, hasta el cruce de los dos caminos, o cochera nueva de Antonio Ramirez Bahans. Desde este punto hasta sus respectivos fincas deberán hacer la acometida los peticionarios por su cuenta, ya que la distancia es inferior a los 100 metros.

Antes de proceder a hacer la acometida se pondrá comunicación a los peticionarios por si les interesa de esa forma, ya que de no proceder a hacer los respectivos acometidas no se acometerá la obra.

ASUNTO 9º

Acometida aguas sucias en calle 16ª - 17ª de Guadalupe. = El Sr. Alcalde manifiesta que en la calle 16ª de Guadalupe existen algunos otros que desean hacer la acometida de saneamiento hasta la red que discurre por la calle General Franco. En esta discusión la Corporación, teniendo en cuenta que dentro de un año aproximadamente se construirá la red de alcantarillado, acuerda por unanimidad no autorizar hacer la acometida de saneamiento o alcantarillado en la calle Guadalupe, ya que dicha calle ni tiene red general, y cita en proyecto su instalación el próximo año.

ASUNTO 10

Expediente 1/70 Habilitaciones y Suplementos

Visto el expediente número uno sobre modificaciones de créditos en el presupuesto ordinario vigente, tramitado en virtud de memoria formulada por la Alcaldía



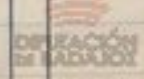
en fecha veintiseis de julio último.
 Considerando: Que el balance de liquidación disponible en esta fecha, del Presupuesto publicado de 1969 cubre el total incremento de créditos que se propone.

Considerando: Que las modificaciones de crédito de este expediente responden a necesidades urgentes, que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de créditos propuestos, que se fijan en

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	PARTIDA	CONSIGNACION ANTERIOR	AUMENTOS POR SUPLEMENTO	TOTAL	HABILITACIONES
				PESETAS	PESETAS	PESETAS	PESETAS
				HABILITACIONES			2.732 -
5	2	21	52103		SUMAS - - -		2.732 -
				SUPLEMENTOS			
	1	1	11103	127.373	5	127.378	
	1	1	11104	336.053	1	336.054	
	1	2	21105	25.000	5.000	30.000	
	2	U	21102	16.000	10.000	26.000	
	2	U	21104	3.000	2.000	5.000	
	2	U	21103	1.000	49.000	50.000	
	2	U	21301	25.000	25.000	50.000	
	2	U	21405	6.000	9.000	15.000	
	2	U	21501	2.000	3.000	5.000	
	2	U	21502	50.000	5.000	55.000	
			SUMAS - - -	591.426	108.006	699.432	
				RESUMEN			
			Suman las	HABILITACIONES..		2.732	
			Suman las	SUPLEMENTOS..		108.006	
				TOTAL GENERAL - - -		110.738	
				POAMEX			



CIUDADELA DE EXTREMADURA



Sesión Plenaria 22 Agosto 1970

Asistentes

Presidente

D. José Ant. Ramirez Bonel

Concejales

D. Cirilo Luciano Ramirez

D. Fernando Ramirez Baharro

D. Alfredo Piriz Ramos

D. Inocente Hernandez Cabada

D. Gerardo Carrillo Ramos

D. Juan Ant. Piriz Bonel

Secretario

D. Juan B. Nario Hernandez

En la villa de Nagales y siendo las veinte horas y media del día veintidos de agosto de mil novecientos setenta, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento los señores Concejales al margen relacionados bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Antonio Ramirez Bonel, acompañado de mi el Secretario al objeto de celebrar sesión para la que han sido legal y debidamente citados. Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente y de su orden de lectura al borrador del acta anterior que encontrado conforme fue firmado por los asistentes.

Excusas: No asiste a la sesión los concejales señores, Vinagre Andrade y se encuentra de viaje y el Sr. Bonel que se encuentra enfermo.

ASUNTO 1º

Gerardo Cabada y corte de algunos Caballetes

= Visto el informe del Sr. Alcalde sobre la importancia y necesidad de la pavimentación del último trozo de la calle San Cristóbal. Visto que en el oficio de concesión de la subvención de 50.000 pesetas se dice que serán para obra de pavimentación de la calle San Cristóbal

Vinto el informe del Sr. Secretario en el que se especifica, que como esta obra se hace con cargo a los siguientes fondos: 1.- Subvención de 50.000 pesetas del Excmo. Sr. Gobernador Civil para mitigar el paro obrero.

2.- Aportación voluntaria de los vecinos de la calle, que como en los demás trozos pavimentados están reponiendo muy generosamente ya que aprecian la importancia de los obra y la mínima aportación que se les pide.

3.- Lo que importe más lo abonará el Ayuntamiento de sus fondos municipales.

Signe el Sr. Alcalde informando a los asistentes: y dice que cuando se nos concedió la subvención nos pusimos al habla con el Ingeniero Sr. Vila Ruiz para ver si encontramos una solución práctica bonita y barata a la pavimentación de este trozo que a nuestro juicio es el más importante y difícil, de la Villa, pero la solución que ofrecía superaba un costo de unas 500.000 pesetas cantidad totalmente imposible de acometer por el Ayuntamiento, ya que llevaba la destrucción de todos los caballotes y la colocación de una especie de acera colgante, etc. Por ello esta Alcaldía estima que esa solución es demasiado cara y por ello irrealizable. Para ello esta Alcaldía ha estudiado y propone la siguiente solución. Pavimentar en hormigón de cemento el piso en la misma calidad que lo anteriormente hecho que hasta el momento está bien conservado y ensanchar la calzada un poco cortando los caballotes existentes frente a las casas de los señores, Guerrero, Lozano y Carrasco. Estos caballotes son indiscutiblemente vía pública y por ello al amparo de las facultades y obligaciones que confieren los artículos 101 y 102 de la Ley de Régimen Local, el Ayuntamiento está facultado para hacer obras de ensanche.

El ensanche se haría de la siguiente forma. Desde el caballote existente frente al Cuartel, parte anterior, tirar una línea al vertice del del Sr. Carrasco y cortar

los que estén fuera de esa línea. Con esto se consigue, dar más anchura a la calle, ganará más de 150 metros, y dar más estética y belleza prospectiva al ejido del Castillo que se divide al fondo.

A continuación se inició la discusión sobre la moción del Sr. Alcalde. El Sr. Soano, primer teniente Alcalde y dueño de una de las fincas que tiene delante un caballete, expone su opinión diciendo que era mejor dejar los caballetes, como están. Los señores Pina y Carballo son de la opinión de que era mejor cortar los caballetes totalmente, arrancando de la línea de fachada del antiguo granero de la casa Ducal. Diciendo el Sr. Alcalde expresando que esa solución era la que apuntaban los técnicos, pero que importaba los 500.000 pesetas, máxime que no hace falta tanta calzada, ya que cortando simplemente lo indicado la calzada queda con 6'40 metros en la parte más estrecha, anchura suficiente para el paso de dos camiones en dirección contraria.

Los restantes concejales Sr. Ramirez, Marín y Jenero son de la opinión del Sr. Alcalde.

A continuación se entró en la votación de como quedaría la calzada, si tal como estaba, si cortando los caballetes por la línea del granero, o se mantenía la propuesta del Sr. Alcalde, y por unanimidad se acordó entre todos los asistentes lo siguiente: 1.º - Pavimentar la calzada en cemento. 2.º - Ensachar la calzada vía pública tirando los caballetes existentes frente a las fincas de los señores Carrasco, Soano y Jenero en lo que sobresalgan fuera de una línea tirada desde el vertice inferior derecho de frente a la línea del Sr. Carrasco, y la parte exterior del frente al antiguo Cuartel.

ASUNTO 2.º

Financiación de la obra. = Foras contra discusión, ya que muchos puntos de este acuerdo se habían dis-

cutido en el anterior, aunque no se hayan en el mismo referencia, el pleno por unanimidad acuerda: 1º.- Solicitar a los vecinos una aportación por la construcción del pavimento, y en calidad voluntaria, como han hecho todos los anteriores, equivalente a 125 pesetas por metro lineal de fachada.

2º.- Se acuerda asimismo pavimentar los caballetes y por ello se les pedirá una aportación de 100 pesetas por metro de fachada, a este punto dice el Sr. Jorau y manifiesta que con 50 pesetas metro era suficiente Los demás concejales indican no obstante por unanimidad que la aportación debiera ser de cien pesetas, lo que se acuerda solicitar.

ASUNTO 3º

Ornato tramo pavimentar calle San Cristóbal

Según referencia del Sr. Alcalde por unanimidad se acuerda, poner un arcate sobre la línea divisoria del caballete de la calle San Cristóbal, en el que se plantarán flores, y a ser posible colocar también arcates en todos los caballetes. Sobre estos últimos dependerá de como la calle quede una vez pavimentada. Item se acuerda hacer un arcate en la parte baja de la fuente de la plaza del Ayuntamiento.

ASUNTO 4º

Prolongación pavimentación calle San Cristóbal a San Juan. = Item por unanimidad se acuerda, pavimen-

tar en cemento toda la parte de arriba y abajo del caballete en el anterior acuerdo mencionado, con lo que los vehículos que suban por la calle San Cristóbal, podrán dar la vuelta frente a la vivienda del Sr. Maestro D. José María, y bajar por la calle San Cristóbal, pero desde la calle San Juan.

Alfredo Durán

Juan J. G. G.

Tomando Carballa

José Antonio Reinos

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

AYUDA

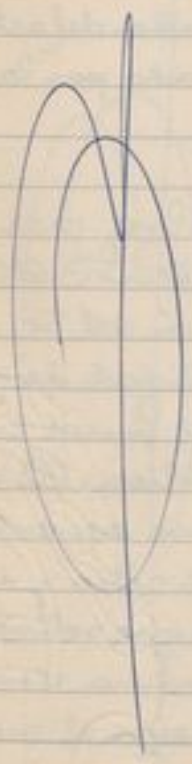
Fernando Román

AYUDA A LOS COMUNICACIONISTAS



Intervención: En unión o divorcio no vale.
por lo que se declara nul.

[Handwritten signature]



Asistentes

Presidente

Dr. José-Ant^o Ramirez Bonel

Concejales

Dr. Cirilo Lozano Ramirez

Dr. Gerardo Ramirez Bahamo

Dr. Gerardo Carballo Ramos

Dr. Juan-Ant^o Espin^o Bonel

Dr. Inocente Fuentes Casado

Dr. Alfredo Pires Ramos

Secretario

Dr. Juan-B. Cano Hernandez

Sesión Plenaria dia 23 Septbre 1970

En la villa de Bozales y siendo las veinte horas y media del dia veintitres de Septiembre de mil novecientos setenta, se reunen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento los señores Concejales relacionados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dr. José-Ant^o Ramirez Bonel, acompañado de mí el Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que han sido legal y debidamente citados.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente yó de su orden di lectura al Borrador del acta anterior que encontrado conforme fué firmado por los asistentes.

ASUNTO 1º

Sobre propiedad y posibilidad de cobro por riego con agua procedente de la fuente existente en cargo el pueblo. - Vista la moción del Sr.

Pires que dice se estudie si existe posibilidad de poner abrigos conou por el riesgo de algunas fincas rústicas con agua sobrante de la fuente pública. El Sr. Secretario manifiesta que no debe tomarse acuerdo por cuanto él desconoce totalmente ese sitio y no sabe si existirá o no posibilidad, por lo que solicita se deje el asunto sobre la mesa para próxima sesión.

El pleno por unanimidad acuerda dejar el asunto sobre la mesa y que por el Sr. Secretario se traiga informe para la próxima sesión, al respecto.

ASUNTO 2º

Construcción de un cargadero de ganado en el solar de la antigua casa del pueblo

El Concejál Sr. Espin^o propone se estudie la posibilidad de acordar la construcción de un cargadero de ganado bien en los terrenos del antiguo casa del pueblo o en los terrenos que iban a ser destinados a la construcción del Cuartel de la Guardia Civil,



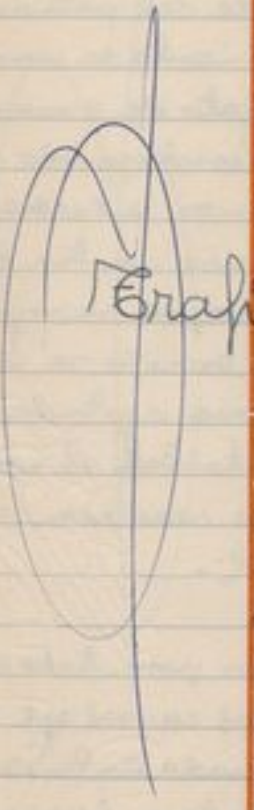
Primeramente se acuerda por unanimidad la propuesta del Sr. Alcalde declarar de urgencia este asunto.

Ya declarado de urgencia y por ello incluido en el orden del día se acuerda por unanimidad construir un cargadero doble para ganado en los locales de la antigua casa del pueblo. Este cargadero tendrá dos alturas distintas.

Los señores concejales asistentes, se personarán en el lugar indicado y replantearán la construcción del cargadero.

El importe del mismo, según se informa no sobrepasará las 10.000 pesetas parece, pero se hará a un importe más. Una vez construido y de acuerdo con el costo, se redactará una ordenanza fiscal para cobrar alguna cantidad por el uso del cargadero.

ASUNTO 3º



Gráfico

Por el pleno y por unanimidad se acuerda ordenar el tráfico y señalizar de la siguiente forma las referenciadas calles:

1.- Calle 167ª y 1ª de Guadalupe: Se colocará un disco de prioridad a la dirección contraria. Tendrá prioridad los que vengán dirección Salamanca-Bogales. Se encargará asimismo dos discos de dirección prohibida para colocar en las diferentes calles cuando haya necesidad de cortarlas por carga y descarga dha, etc. y en especial la calle Guadalupe, a cuyos vecinos se les comunicará que no se podrá cortar la calle por ningún concepto ni previo aviso al Sr. Policía Municipal y colocación de los discos de prohibido el paso.

2.- Plaza José Antonio: Se colocará un disco de prohibido aparcar en la pared del paseo frente a la puerta del casino.

3.- Bernaldez Prinda: Se colocará una señal de peligro a la entrada desde la Plaza a la calle Bernaldez Prinda.

ASUNTO 4º

Reclamación Sr. Carrasco, sobre derribo de caballo

Por el Sr. Secretario se dió lectura a la instancia del Sr. Carrasco cuyo contenido es el siguiente: Al Ayuntamiento de esta población, Antonio Carrasco Peña, mayor de edad, soltero, labrador y de esta vecindad, con domicilio en calle de la Plaza o San Cristóbal, 45, hoy 47, como heredero de mi fallecido padre Sr. Luis Carrasco Parra, y en nombre de la comunidad que represento, ante el Ayuntamiento compareces, con el carácter interdicto, y en forma legal digo: Que en la sesión celebrada el día 22 de los corrientes, a la cual asistí personalmente, se acordó, demurrar parte del patio delantero de mentada casa, con arriancamiento de un árbol plantado en dicho patio, con el objeto de ensanchar la calle donde esta situado, y considerando que dicha resolución lesiona mis legítimos intereses y de la comunidad representada, recorro contra el mismo, para que, por contrario imperio, se revoque dicho acuerdo, en la parte a que este escrito se contrae, ya que en caso contrario, una vez agotada la vía administrativa, procedería a entablar el correspondiente interdicto de retener o de recobrar, según proceda, ante la jurisdicción de lo civil.

Por lo expuesto.

SUPlico al Ayuntamiento que, teniendo por presentado este escrito, lo admita y habida cuenta de los causas que concurren, dejen sin efectos el acuerdo tomado en la Sesión del día 22 de los corrientes, en la referente a demurrar parte del patio de la casa antes dicha y arriancamiento de un árbol, que también es de mi propiedad.

Es gracia que espero alcanzar del recto proceder del Ayuntamiento, cuya vida grande Dios muchos años.
Notables a 25 de Agosto de 1970. - Antonio Carrasco.

El Sr. Alcalde a continuación informa en el mismo sentido que lo hizo el 22-8-70, sobre dos asuntos: 1º. - La indisustribilidad de la naturaleza jurídica del patio o caballete referenciado, ya que es vía pública a todo

los efectos y 2º la necesidad de ensanchamiento de la calzada, ya que con un costo de 3.000 ó 4.000 pesetas como máximo, se tendrá una calzada de 6'40 metros de ancho en lugar de los 5'10 que ahora tiene, máxime cuando es la única subida y acceso que tiene el Castillo.

El Sr. Secretario de la corporación informa a continuación en el mismo sentido, es decir que es totalmente indiscutible la calificación como bien de dominio público, al ser calle todo lo que existe entre la finca del Sr. Carrasco y la de la señora Janovey, es decir todo lo que está fuera de la línea de fachada.

A la vista de lo anteriormente considerado el pleno por unanimidad acuerda: denegar la petición del Sr. Carrasco Peña, por inconstitucionalidad jurídica, ya que el caballete existente frente a su finca en calle San Cristóbal es vía pública, y los árboles allí existentes están plantados en la vía pública. Y máxime que el Ayuntamiento no solo es competente para conocer de ensanches en vía pública, artº 101 d.º d.º sino que tiene obligación de pavimentar como determina el artº 102 I.º R.º L.º y por ello este pleno ratifica íntegramente el acuerdo de 22-8-70 de ensanchar la calle San Cristóbal cortando parte de los caballetes allí existentes.

Queda facultado el Sr. Alcalde para contestar al Sr. Carrasco en el sentido del acuerdo y efectuar cuantas acciones sean precisas para garantizar la calificación de vía pública de los caballetes existentes en calle San Cristóbal.

ASUNTO 5º Proyecto ensanche vía pública c/ San Cristóbal

El pleno por unanimidad y a propuesta del Sr. Alcalde, acuerda encargar un proyecto de ensanche de la calle San Cristóbal, con derribo de parte de los caballetes allí existentes frente a las fincas

de los señores, Carrasco, Lozano y Guerrero y superiores, si preciso fuera, a juicio del Sr. Ingeniero redactor del proyecto, es decir también los caballetes del Cuarte y línea de Guerrero alvaros.

Se faculta al Sr. Secretario para que previa visita a Badajoz contrate los servicios con un tecnico pero que sepa a confeccionar el proyecto urgente.

ASUNTO 6º

Cunetas acceso calle Pilar. - Se acuerda por unanimidad ampliar las cunetas de la Cametera del Pilar, tan pronto llueva un poco.

José Rufino Pizarro

Fernando Pizarro
Alfredo Pizarro

Juan de C. Llanos
Inocente Mientes

Leonardo Carbollo



26
Sesión extraordinaria día 25 Octubre 1970

Asistentes
Presidente

Dr. José Antonio Ramírez Torres

Concejales

Dr. Cirilo Lozano Ramírez

Dr. Gerardo Ramírez Baharro

Dr. Juan Antonio García Torres

Dr. Alfredo Fierro Ramos

Dr. Innocente Guerrero Casado

Dr. Gerardo Carballo Ramos

Secretario

Dr. Juan Bautista Barro Fernández



En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Bogalés, a las 10:00 horas de Octubre de mil novecientos setenta y cero. Reunidos los señores anotados al margen, Concejales que en la actualidad integran este Ayuntamiento, al objeto de acordar, conforme establece el artículo 2 del Decreto de 12 de Septiembre último la declaración de los Concejales que en cada grupo representativo hayan de ser objeto de renovación en las próximas elecciones municipales convocadas por dicho Decreto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Ramírez Torres, y siendo la hora de las ocho se declaró abierta la sesión.

Seguidamente, y de orden de la Presidencia, el Sr. Secretario de la Corporación dió lectura a las disposiciones contenidas en el expresado Decreto del Ministerio de la Gobernación de 12 de Septiembre pasado y de una manera especial a los artículos 77, 87 y 89, número 3º, de la Ley de Régimen Local vigente, y al artículo 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 2 del repetido Decreto de convocatoria, y según los antecedentes facilitados al respecto por Secretaría, los Concejales a quienes afecta la renovación son:

A) Concejales ejercientes elegidos en virtud del Decreto de 23 de Septiembre 1963.

D. Cirilo Lozano Ramírez, por el Ejercicio de Representación familiar.

D. Alfredo Torres Torres, por el Ejercicio de Representación de Entidades.

B) Concejales que fueron designados en elecciones generales o parciales para cubrir vacantes y que habrían de desempeñar su cargo durante el tiempo que hubiere correspondido a aquellos cuyos vacantes cubrieron y que les afectare la renovación actual:

Don Fernando Carballo Ramos, por el Ejercicio de Representación Sindical.

En su consecuencia, y de conformidad a cuanto se previene al efecto en las disposiciones legales anteriormente citadas, la Corporación acordó declarar renovables a los Concejales que se consignaron a continuación.

Por el Ejercicio de Representación Familiar.

Don Cirilo Lozano Ramirez.

Por el Ejercicio de Representación Sindical.

Don Fernando Carballo Ramos.

Por el Ejercicio Representativo de Entidades, Económicas, Culturales y Profesionales.

Don Hedefonso Torres Torres.

Por último se acordó: Que de la presente acta se remita copia certificada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, y otra al Presidente de la Junta Municipal del Curso Electoral, de que yo el Secretario, certifico.

José Clustorio Riquelme Fernando Ramirez
Juan de la Cruz Alfredo Ruiz
Fernando Carballo José Luis Torres

Sesión extraordinaria día 25 Octubre 1970



27

Asistentes

Presidente

Dr. José Ant^o Ramirez Bonet

Concejales

Dr. Cirilo Lozano Ramirez

Dr. Fernando Ramirez Bohavero

Dr. Juan Ant^o Gariy Bonet

Dr. Alfredo Pizar Ramos

Dr. Innocente Gueveres Casado

Dr. Fernando Carballo Ramos

Secretario-Accidental

Dr. Eudoro Dios Pines

En la villa de Boqueles y alrededores, los ocho y media horas del día veinticinco de octubre de mil novecientos setenta, se reunió en el Salón de sesiones los señores Concejales relacionados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dr. José Antonio Ramirez Bonet, asistido del Secretario-Accidental Dr. Eudoro Dios Pines, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido legal y debidamente citados. Declarado abierto el acto dióse lectura al borrador del acta anterior que fué firmado.

Excusar su asistencia los Concejales señores Leopoldo Bonet Bonet y Luis Pinque Andrade.

ASUNTO 1^o

Autorización disponer fondos Paro Obrero.

Por el Sr. Alcalde se informa que los fondos existentes en esta Comisión Administradora del impuesto para la prevención del Paro Obrero asciende en 30 de Septiembre de 1970 a 34.766 - pesetas.

Itém el Sr. Alcalde informa que es preciso pedir autorización para disponer de alguna cantidad y destinársela a las obras de pavimentación de la calle San Cristóbal, proponiendo a este respecto solicitar 30.000 - pesetas.

El pleno por unanimidad acuerda solicitar del Ministerio de Trabajo autorización para disponer de 30.000 - pesetas de los fondos existentes en la Comisión Administradora del impuesto para la prevención del Paro Obrero de Boqueles, y destinárselos a mano de obra de la pavimentación de la calle San Cristóbal ya que en la actualidad existe muchísimo paro.

ASUNTO 2^o

Anteproyecto pavimentación calle San Cristóbal.

El Sr. Alcalde dió a conocer los planos

que ha confeccionado el Ingeniero Sr. Vila Ruiz sobre la pavimentación de la calle San Cristóbal y meso trazado con demarcamiento de parte de algunos carriles allí existentes. Dio el Sr. Alcalde toda serie de explicaciones y los señores Concejales quedaron enterados, máxime que las explicaciones fueron dadas sobre los planos dravta, en la mesa de reuniones y que especifican con todo detalle como va a quedar la calle San Cristóbal tanto en anchura como en cuanto a lo que afecta a los carriles allí existentes.

El pleno por unanimidad vió perfecto el plano o planos presentados, que sirven de anteproyecto y por ello y por unanimidad acuerda comunicar al Sr. Vila Ruiz confeccione el proyecto de pavimentación de la calle San Cristóbal con arreglo a los anteproyectos que obran en esta mesa y que han sido por el también confeccionados, lo más urgentemente posible.

Se autoriza al Sr. Alcalde para firmar cuantos documentos sean precisos para la tramitación y terminación feliz de esta obra de pavimentación de la calle San Cristóbal.

El presente acuerdo ha sido tomado existiendo "quorum suficiente para ello."

ASUNTO 3^o

Expediente N^o 2/1970 de Habilitaciones y Suplementos de Crédito.

Asunto y
Bajo en resulto
fol. 1

Vió el expediente número dos sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto ordinario vigente, tramitado en virtud de Memoria formulada por la Alcaldía en fecha diez de Octubre actual.

Considerando: Que el sobrante de liquidación, disponible en esta fecha, del Presupuesto ordinario de 1969 cubre el total incremento de créditos que se propone.

Considerando: Que las modificaciones de créditos

POAMEX

ANTA DE EXPEDIENTES



de este expediente respondan a necesidades urgentes que no permitan aplazarlo para el ejercicio siguiente.

Considerando. Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de crédito propuestas, que se fijan en



CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	PARTIDA	Compañías anteriores Pesetas	Aumentos por suplementos Pesetas	TOTAL Pesetas	Habilitaciones Pesetas
HABILITACIONES							
6	1	11	61101				160.000
SUMAS - - - - -							160.000
SUPLEMENTOS							
1	2	21	12105	30.000	5.000	35.000	
2	4	11	21102	26.000	2.000	28.000	
2	4	11	21109	13.000	10.000	23.000	
2	4	15	21502	55.000	2.000	57.000	
3	1	11	31106	12.000	5.000	17.000	
6	2	21	62101	10.000	2.000	12.000	
SUMAS...				145.000	26.000	171.000	
RESUMEN:							
Suman las HABILITACIONES.....						160.000	
Suman los SUPLEMENTOS.....						26.000	
TOTAL GENERAL..						186.000	

También se acuerda que de este expediente se remitan copias al H.ºm.º.º Delegado de Hacienda y Servicio provincial de Inspección y Arrendamientos de las Corporaciones locales el día en que se publique en el Boletín Oficial de la provincia el edicto de deposición al público a los efectos del artículo 22 de la Ley 48/1966.

Igualmente se acuerda exponer al público este expediente, por plazo de quince días hábiles, a favor

del artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el número 3 del artículo 691 del mismo Cuerpo legal, y que se dé cumplimiento, en tiempo y forma, a lo prevenido en el artículo 22 de la Ley 48/1966, de 23 de julio, sobre modificación parcial del Régimen Local.

ASUNTO 4º

Bajas en resultas derechos y obligaciones a favor y cargo de esta Corporación. - Visto el expediente presentado por el Sr. Secretario-Interventor, con la relación posicional de los derechos y obligaciones de este Municipio, y que es preciso dar de baja por prescripción y otras causas, con arreglo a lo determinado en el artº 736 de la Ley de Régimen Local y 263 y 292 al 294 del Reglamento de Haciendas Locales. Este pleno por unanimidad acuerda aprobar posicionalmente la relación de bajas de derechos y obligaciones, con efectos en la liquidación del presente ejercicio de 1970.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se da por terminada esta sesión siendo las once treinta horas. firmando sus asistentes.

Lernando Carballo

Alfredo Ruiz

Interventor municipal



Alcalde
Ramirez
Mora
~~Pina~~
~~Munoz~~
~~Carballo~~

Sesión extraordinaria día 7 Noche 1970

Asistentes

Presidente

Dr. José Antonio Ramirez Gomez

Concejales

Dr. Cirilo Sozano Ramirez

Dr. Fernando Ramirez Boharro

Dr. Juan Antonio Pina Gomez

Dr. Alfredo Pina Ramos

Dr. Inocente Fuentes Casado

Dr. Fernando Carballo Ramos

Secretario

Dr. Juan Barro Hernandez

En Nogales a las diez y nueve horas del día siete de Noviembre de mil novecientos setenta, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Señor Alcalde con la asistencia de los señores anotados al margen se constituyó el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales para proceder a la discusión y aprobación de la prorrogación del presupuesto ordinario del ejercicio en curso para regir en el venidero de 1971.

Resultando: Que el Sr. Secretario-Interventor informa en sentido favorable la Moción-Propuesta de prorrogación formulada por la Alcaldía, tanto en el orden económico como en el legal.

Resultando: Que la Comisión de Hacienda aceptando íntegramente el informe favorable del Sr. Secretario-Interventor propone la prorrogación del presupuesto de

1970 para el ejercicio de 1971.

Resultando: Que los conceptos y partidas de ingresos y gastos que integran los artículos y capítulos del presupuesto ordinario vigente de 1970, en cuanto a los créditos preventivos que continúan son inicialmente suficientes, y en su mayoría atienden necesidades de todo el ejercicio, encontrándose garantizado el gasto con los recursos establecidos.

Resultando: Que en la tramitación del correspondiente expediente se han cumplido todos los requisitos y prescripciones legales.

Considerando: Que el artículo 690 de la Ley de Régimen Local y el 194 del Reglamento de Haciendas Locales autorizan a las Corporaciones Locales para prorrogar sus presupuestos ordinarios por un solo ejercicio, circunstancia que se dio en el presente caso.

El Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad prorrogar el presupuesto ordinario del ejercicio actual de 1970 para regir en el próximo ejercicio de 1971 y que el expediente de su ración se exponga al público por el plazo de quince días hábiles, expirado el cual y junto con las reclamaciones que pudieran presentarse, debidamente informadas, se remita a la Delegación de Hacienda de la provincia para su definitiva aprobación.

Y estando resuelto el asunto a tratar en esta sesión se levanta la misma a los diez y nueve treinta horas del mismo día, de fe y o el Secretario certifi-

Alfredo Pineda Leonardo Carballo

Presidente Municipal

Asistentes

Amilente

D. José M. Gamboa Com. -
Concejals

D. Cirilo Torres Ramirez

D. Fernando Gomez (Ahorro)

D. Juan M. Chorro Torres.

D. Horacio Gomez Comodo.

D. Alfredo Carr Comos

D. Fernando Carballo -
Interventor

D. Juan S. M. M.



Activa dia



En la sala de juzgado municipal de noviembre de mil setenta y cinco y cuando los dicho hora se reunen en el salon de actos los señores de honor fue relacionado por lo presidente del S. Alcalde, respecto de mi el se- entonio al objeto de celebrar sesión para la que han sido legalmente citados.

Excusaron su asistencia los con- cejals: Todos Torres + Pinagol su- bido

Asunto 1º

Decision: El S. Alcalde informa del estado de los elecciones Fun- to de concejals como de consejeros L.M.

Asunto 2º

Recurso A. Corral. Leído el recurso de reposición interpues- to por el Sr. Corralo Pena, contra acuerdo de 22-8-70, de ejercicio obras de urbanización el D. Corralo.

Visto que el proyecto de dichos obras se encuentra confeccionado y por no visa- do en el Colegio N.º de Ingenieros.

Visto el expediente y los informes del Sr. D. Chorro, el pleno por unanimi- dad acordó: darse por enterado del re- curso o mejor escrito de Corralo y no con- table ya que son contra el proyecto contra el que fuere que impugnar. - en el periodo de exposición subido este sea aprobado por el pleno.

Obras saneamiento y pavimentación a Nogales.

ASUNTO 3º

Por el Sr. Secretario a propuesta del Sr. Alcalde se da lectura a la Circular n.º 3 de la Comisión Provincial de Servicios Básicos de 11-11-70, por la que se comunica a esta Corporación que ha sido incluida en el Plan provincial 70-71, las obras de Saneamiento y Pavimentación Travesía a Nogales por un importe total de 3.162.595 pesetas con aportación municipal del 10% es decir 1.262.038 pesetas.

El Sr. Alcalde informa que se desplazará el próximo lunes a visitar al Sr. Presidente de la Diputación Provincial para solicitar un préstamo sin interés para cubrir toda o parte de la aportación municipal, de forma que los vecinos lo paguen el importe de las contribuciones especiales en cómodos plazos.

El Sr. Secretario informa que es receptiva la imposición de Contribuciones Especiales.

El Pleno por unanimidad acuerda: 1º Solicitar en la visita que efectúe el Sr. Alcalde al Presidente de la Diputación un préstamo sin interés. 2º Intenta concertar un préstamo con el Banco de Crédito Local en la forma más ventajosa posible, facultando al Sr. Alcalde para firmar cuantos documentos sean requeridos por dicha Entidad.

ASUNTO 4º

Contribuciones Especiales, Pavimentación y Saneamiento Travesía. Se acuerda por unanimidad la imposición de contribuciones especiales para las obras de pavimentación y saneamiento Travesía a Nogales por un total de 1.262.038 pesetas, más las cantidades que resulten en concepto de intereses si se llegara a concertar un préstamo. Asimismo por unanimidad se acuerda que la distribución se efectúe de la siguiente forma: importe saneamiento y alcantarillado se fijará sobre todos los fincos urbanos de la

localidad, proporcionalmente del Impuesto resultante de la nueva revisión de Impuesto Paro-
mantación y aceras de las calles General Fran-
co, M^{ra} S^{ra} de Guadalupe, Plaza Pri. Aut. y Salva-
león, serán satisfechos por los propietarios de las
fincas de las calles afectadas en proporción a su
nuevo líquido imponible. El acceso Carretera
del Pilar será satisfecho parte por el vecindario
en general y parte por las fincas colindantes.

ASUNTO 5º

Aprobación Cuentas de Caudales, 3º trimestre 1970.

Visual las Cuentas de Caudales del 3º trimestre de
1970 que rinde el Sr. depositario y con el informe
favorable del Sr. Interventor pedan aprobadas en la
forma redactada.

ASUNTO 6º

Contrucción cargadero de ganado. Por el Sr. al-
calde se informa que es pensó dar cumplimiento
al acuerdo del 25.10.70 de construcción de un car-
gadero de ganado, para lo cual terminada la re-
visión, se desplazarán los Concejales y deseen jun-
tamente con el albañil Sr. Tomáñez Avila, para
que en el llamado Centro o Casa del Pueblo, republi-
car y posteriormente construir un cargadero con
dos alturas.

ASUNTO 7º

Proyecto calle San Cristóbal. Darse por enterados los
asistentes de que el proyecto de urbanización calle San
Cristóbal está pendiente de recibir visado del Co-
legio por cuanto ya se han pagado los honorarios
por importe de 7.907 pesetas.

ASUNTO 8º

Cuentas 1945-1958. Darse por enterados del oficio de
17.11.70 de la Comisión Central de Cuentas por el
que se aprobaban definitivamente las cuentas mu-
nicipales de los años 1945 a 1958 ambos inclusive.

ASUNTO 9º

Transporte Escolar. - Dañe por enterados de la Co-
municación del Sr. Alcalde informando que desde
el 18-11-70 funciona el transporte escolar a Santa
Gota a donde van diariamente 26 niños.

Habida cuenta que estos niños comen allí en
el Comedor Escolar solicita de la Corpora-
ción apuebe conceder una aportación al co-
medor. Los asistentes Sres. Concejales manifi-
san que no debe concederse ninguna aportación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se di-
por terminada la sesión siendo los once horas,
y firmando sus asistentes.

Alfredo Díaz Fernando Carballo
Presidente mesa

[Handwritten signature]



Plus Bicuisse

- 1° Vite pecunioso Binilla
- 2° Bojo
- 3° Zorra
- 4° Contrib. esp. o/

Sesión del 3 de Enero 1970

En la villa de Nagales a tres de Diciembre de mil novecientos setenta, y siendo las siete horas, se reunen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los Concejales relacionados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistido de mi el Sr. Secretario al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que han sido legal y debidamente citados.

Excusan su asistencia los Concejales Sr. Vinagre Andrade y Torres Torres.

ASUNTO 1º

Urbanización calle San Cristóbal. - Toda cuenta por el Sr. Alcalde del proyecto técnico de urbanización de la calle San Cristóbal de esta villa, redactado por el doctor Ingeniero de Caminos Sr. Luis Felipe Pila Ruiz y visado por el Colegio Nacional de Ingenieros de Caminos el 12-11-70 con el número 3.0506/70,

Asistentes

Alcalde
Sr. José Ant. Ramirez Torres

Concejales

- Sr. Cirilo Lozano Ramirez
- Sr. Gerardo Ramirez Nohava
- Sr. Juan Ant. Espin Torres
- Sr. Alfredo Piriz Ramos
- Sr. Inocente Reyes Casado
- Sr. Gerardo Carballo Ramos

Secretario

Sr. Juan B. Nayo Gonzalez

por un importe de ejecución material de 100.000 pesetas, los señores reunidos deliberaron detenidamente examinándolos en todos sus aspectos, y hallándolos conforme, acordaron por unanimidad prestarle su aprobación inicial y que continúe su tramitación sometiendo a información pública durante el plazo de un mes en consonancia con lo previsto en el art. 32 de la Ley del Régimen del Suelo y Ordenación de Urbana.

ASUNTO 2º

Declaración de urgencia, obras de urbanización calle San Cristóbal. - Toda cuenta de la moción

presentada por la Alcaldía peridencia, sobre la necesidad de declarar de urgencia los obras de urbanización de la calle San Cristóbal, incompatible con los formalidades de subasta o concurso. Estando en consideración el informe emitido por el Ingeniero Sr. Vila Ruiz, se acuerda por unanimidad declarar de urgencia la ejecución de los obras de urbanización de la calle San Cristóbal, al amparo del artículo 41 del Reglamento de contratación, facultando a la Alcaldía para ejecutarlos por conciertos directos, una vez definitivamente aprobados por la Comisión Provincial de Urbanismo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se da por terminada la sesión siendo las veintiuna horas, y firmando los asistentes.

Inolente *Fernando Carballo*

Alfredo López



Sesión del 19-12-70

En la villa de Nopales a diez y nueve de diciembre de mil novecientos setenta y siendo las veinte horas, se reunen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los H. Reg. Concejales relacionados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. José Antonio Ramírez Torres, asistido de mi el Sr. Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que han sido legal y debidamente citados

Excusaron su asistencia los H. Reg. Concejales Sr. Vinagre Andrade y Torres Torres.
 Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente y oído su orden de lectura al borrador del acta anterior el cual fue firmado por sus asistentes.

ASUNTO 1º

Aprobación proyecto travesía a Nopales. - Visto el proyecto redactado por la C.E.S.T., que compete la par-

- Asistentes
- Alcalde
 Sr. José Ant. Ramírez Torres
- Concejales
- Sr. Cirilo Esteban Ramírez
 - Sr. Bernardo Ramírez Naharro
 - Sr. Juan Ant. Garín Torres
 - Sr. Moente Méndez Carrado
 - Sr. Alfredo Piriz Ramos
 - Sr. Bernardo Carbollo Ramos
- Secretario
 Sr. Juan B. Navarro Hernandez

mentación y saneamiento travesía a Nogales, es de
cin calles, acceso Carretera P. Los General Grouso, Pl.
sara José Antonio, N.º 1.ª Sr.ª Guadalupe y Sololeón,
ari como el retranqueo de las dos primeras líneas
urbanas de la calle N.º 1.ª Sr.ª Guadalupe se hacen a-
quina con la calle General Grouso propiedad de los
res. Isasno Piñilla y Bomey Rivers, este Pleno por
unanimidad acuerda prestarle su total aprobación, en
cuanto a esta Corporación corresponde su competencia
habida cuenta de que es proyecto redactado y a ejecutar por
la C.P.S.T..

ASUNTO 2º

Expediente bajas en resultas de derechos y obli-
gaciones. - Vista el expediente instruido para dar de baja
en la liquidación del presupuesto ordinario de 1970,
de varios derechos y obligaciones. Vista de los derechos
importan 15.564 y las obligaciones 15 pesetas, visto
que no se han presentado reclamación alguna contra
los mismos, según relación provisional aparecida en
el B.O. provincia de 22 de Noviembre, del presente
año, se acordó por unanimidad aprobarla defi-
nitivamente y que este expediente se remita por
duplicado al R.ºm. D. jefe del Servicio Provincial de
Inspección y Censo Ganadero de la Corporación
local.

ASUNTO 3º

Subasta pastos frados. - Queda aprobado el pliego de
condiciones para la subasta de los pastos de la
línea El Prado.

ASUNTO 4º

Deslinde rías pecuarias. - Vista la noticia del Sr. Alcalde
de el Pleno por unanimidad solicitar del Ministerio
de Agricultura, el deslinde y venta del robant
de las coladas de la riera y cordelillos, según datos
y detalles se dan en el expediente.

No habiendo más asuntos de que tratar se da por
terminada esta sesión siendo las veintinueve horas



firmando los asistentes.

Fernando Barballo

Alfredo Durán

Inocente Jimenez

[Signature]

[Signature]



POAMEX

TANTA DE EXTREMADURA

Asistentes

Presidente

Dn. José Antonio Ramirez Gomez

Concejales

\$. Cirilo Dozans Ramirez

\$. Bernardo Ramirez Naharro

\$. Juan Antonio Mañá Gomez

\$. Bernardo Carballo Ramos

\$. Inocente Beneset Casado

\$. Alhedo Pirie Ramos

Secretario

\$. Juan Garro Hernandez

Sesión del 28 Enero 1971

En la villa de Nogales, y siendo las veinte horas del día veintiocho de Enero de mil novecientos setenta y uno, se reunen en el Salón de Señores de este Ayuntamiento los señores Concejales relacionados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Antonio Ramirez Gomez, asistido de mí el Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que han sido legal y debidamente citados.

Excusan su asistencia los señores Concejales Sres. Vinagre Andradel y Gomez Gomez.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, y de su orden di lectura al borrador del acta anterior el cual fué firmado por sus asistentes.

ASUNTO 1º

Urbanización calle San Cristóbal. - Visto nuevamente el expediente que se instruye para la aprobación del proyecto de urbanización de la calle San Cristóbal. Resultando que inicialmente fué aprobado en sesión de 3-12-70, el proyecto de referencia habiéndose presentado contra la misma una reclamación por el Sr. F. Antonio Carrasco Peña; cuyo contenido consta en el expediente.

Visto los informes del Sr. Ingeniero de Caminos Sr. Cerna Vila Ruiz y del Sr. Secretario del Ayuntamiento Señado Sr. Garro Hernandez, determinándose con toda claridad, la improcedencia de la reclamación, no solo desde el punto de vista legal sino estético, y consiguientemente la necesidad de aprobar el proyecto en la forma redactada.

Considerando que esta Corporación es competente para aprobar el referido proyecto de urbanización de la calle San Cristóbal, con caracter posicional, y que la definitiva corresponde a la Comisión Provincial.

ojo



cial de Urbanismo. Vistos los artículos 33 y siguientes de la Ley del Suelo, esta Corporación por unanimidad acuerda.

1º.- Desestimar íntegramente la reclamación del Sr. Carrasco Peña, ratificándose los informes del Sr. Ingeniero y Sr. Secretario.

2º.- Aprobar provisionalmente, el proyecto de urbanización de la calle San Cristóbal, en la forma re-dactada inicialmente.

3º.- Que se remita dicho proyecto con la reclamación e informes a la Comisión Provincial de Urbanismo para su definitiva aprobación.

Visita

ASUNTO 2º
a Badajoz. = El Sr. Alcalde informó de los resultados girados tanto al Excmo. Sr. Gobernador Civil, sobre situación de las obras, petición de subvención del Puro Obroso, como al Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, donde se determinó entre otras cosas la imposibilidad de aceptar el tramo de acceso carretera Pilar, como muy ya que no podían atender convenientemente todos los caminos vecinales y si los aumentáramos era peor. Respecto de la aportación municipal el plan Eravera a Nogales, se mantuvo en la idea de que mientras no se aportara dicha cantidad no saldrían los obras a subasta, y que si dicha obra no se ejecutaba tendría en cuenta a Nogales, para otras posibles adjudicaciones e inclusiones en planes posteriores.

ASUNTO 3º
Proyecto Pavimentación y Saneamiento Eravera a Nogales. = Aportación del 40% del Ayuntamiento. Autorización a Hacienda para su retención cantidades.

El Sr. Alcalde hizo una pequeña historia de los incidentes y expropiaciones sufridos para la localidad de la forma más cómoda posible, la canti-

dad de 1.295.000 pesetas que impone entre aportación y otros gastos lo que el Ayuntamiento debe poner. Estas obras son receptivamente repercutibles en contribuciones especiales, pues afectan a acerado, pavimentación y saneamiento. De orden del Sr. Alcalde se dió lectura al oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil, de 11-11-70 por el que se concedía a Nogales las obras de pavimentación acerado y saneamiento de la travesía con inclusión en el Plan Provincial 19707 un año retrasado.

Para estas obras de pavimentación y saneamiento travesía a Nogales se prevea una aportación municipal de 1.265.038 pesetas equivalentes al 40%. Igualmente se dió a los artículos 16 y 17 de la Orden Ministerial de Hacienda de 21-3-64, por los cuales y en garantía de la realización de las obras y aportación municipal, se autoriza a las Delegaciones del referido Municipio, previa conformidad expresa del Ayuntamiento interesado, para descontar de los mandamientos de pago que se expidan a su favor, el importe de las aportaciones, que les correspondan en los planes provinciales, en la cuantía mínima indispensable para cubrir los importes parciales que consten en las certificaciones de obra ejecutadas.

La Corporación teniendo en cuenta el beneficio que esta obra impone para el Municipio, así como que no deben demorarse los trámites para ejecución de la obra, y por otra parte la tramitación de la habilitación de crédito para satisfacer su aportación, exige un periodo excesivamente largo, por unanimidad acordarse:

a).- Dejar expresa constancia del agradecimiento de la Corporación al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, por la inclusión de esta obra en el Plan

70-71.

POAMEX

DATA DE EXTINCIÓN

b).- Prestar la plena conformidad a la ejecución



de la obra, aprobando integralmente el presupuesto presentado, que nos presenta la Comisión Provincial de Servicios Técnicos y comprometiéndose a tener habilitado el crédito necesario para satisfacer la aportación municipal, y efectuar las entregas en metálico a medida que sean solicitadas.

c).- Autorizar expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, de la provincia para que con cargo a los impresos que este Ayuntamiento ha de percibir de la Delegación a su cargo, haga pago a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de las aportaciones que a este Municipio correspondan en cada certificación de obra ejecutada y aprobada, y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la referida Comisión juzgue oportuno y solo con referencia a la obra de pavimentación y saneamiento de la travesía a Nagales, y hasta llegar a la aportación proporcional al precio en que se haya reumatado.

d).- Que se inicie la tramitación del oportuno presupuesto extraordinario, para habilitar los recursos para financiar esta obra y con la mayor urgencia, a fin de que esté terminado lo antes posible, para que se puedan efectuar los impresos con la puntualidad y evitar con ello que el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, tenga a bien hacer uso de la autorización que se le concede.

ASUNTO 4º

Aprobación Proyecto Travesía. - Visto el proyecto de pavimentación y saneamiento travesía a Nagales, se acuerda aprobarlo en la forma relectada por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, con expresa indicación del retranqueo programado en los números ~~cinco~~ de la calle Nuestra Señora de Guadalupe.

Contribuciones especiales. = Se dió lectura al expediente que se instruye para la imposición de contribuciones especiales que autoriza el artº 451 b) L.R.C. para la realización de las obras de Pavimentación y Acerados y saneamientos de la travesía a Bogales, por un importe total de ejecución de 3.163.595 pesetas, digo tres millones ciento sesenta y dos mil quinientas noventa y cinco pesetas, sin incluir honorarios ni gastos legales. Los señores reunidos consideraron las características del proyecto, poniendo especial relieve en la utilidad de la mejora que representa, y de conformidad con el dictamen técnico incorporado y documentos del artº 39 R.H.L., que también fueron examinados, convinieron que efectivamente, el mencionado proyecto es de los comprendidos en los artº 452 y 469 de la Ley de Regimen local y que de un modo especial procurará beneficios ciertos y estimables para, las calles General Franco, Nuestra Señora de Guadalupe, Plaza José-Antonio y Salvaleón y Carretera del Pilar, y a todas las restantes líneas del pueblo por las obras de saneamientos (terminales), por cuanto los beneficios se detallan así:

a) Las calles General Franco, Salvaleón, Plaza José-Antonio y Guadalupe, al incluirse en las obras la pavimentación, Acerados y saneamiento el beneficio es claro.

b) La calle acceso Pilar será pavimentada, considerando un beneficio especial no solo a las líneas urbanas sino a los solares allí existentes, y líneas rústicas, zona expectante.

c) Saneamientos terminales, este beneficio afecta a la línea de todo el vecindario, por cuanto por dichos terminales pasaran las aguas negras de todas las líneas a medida que se vayan ampliando las redes.

Segundamente fueron discutidos los demás aspectos



de la cuestión, estudiando lo que previene el artº 465 de la Asociación de contribuyentes, el artº 470 y 471 L.R.L. acordando por ello la Desparación por la siguiente:

1º.- Imponer contribuciones especiales, para la financiación de las obras de pavimentación y saneamiento travesía a Nogales conforme determina el artº 451/b Ley Régimen Local.

2º.- Fijar en los siguientes porcentajes a repartir y la siguiente base del reparto:

Cantidad a repartir el importe de la aportación municipal y gastos del presupuesto extraordinario, es decir la cantidad de 1.290.000 pesetas, a repartir entre los especialmente interesados.

Bases del reparto: El importe de saneamiento entre todas las líneas de la Villa, ya que todas son especialmente beneficiadas al ser obras terminales.

Las pavimentaciones y acerados calles General Franco N.º 5 de Guadalupe, Plaza José Antonio y Salvaleón, entre las líneas allí ubicadas, en proporción al nuevo líquido imponible con arreglo a la nueva evaluación de urbana, por estimar que al ser tan reciente esta evaluación de 1970, será la mejor reparta las cuotas.

Acceso Carretera del Pilar. Distribuirse de la siguiente forma, habida cuenta que es la entrada al pueblo y que el beneficio es más general que particular o especial de las líneas que lindan con la carretera. Las líneas de la carretera abonarán la cantidad de 50.000 pesetas en proporción a su líquido imponible nuevo, y lo restante \$17.732 pesetas se repartirá entre todas las líneas de la localidad ya que puede considerarse ese acceso no como calle sino como camino o carretera de entrada. En el reparto sobre las líneas del propio acceso, se determinará la diferencia a contribuir unas u otras por la siguiente; por encima o debajo del camino Puertavilla, si es rústica o urbana, haciéndose por ello cuatro clases. El Sr. Spánin propone para



cuota se cobre a todo el vecindario a excepción de las cuatro calles afectadas por la pavimentación, y los restantes disienten diciendo que como es acceso es acceso para todos y que la cuota resultante será sobre todos. Este punto se estudiará más detenidamente en otra sesión, referido a acceso Pilar solamente.

Sistema de cobro. Las cuotas se cobrarán de la siguiente forma, las que afectan a todo el vecindario, pavimento y acceso Pilar de una sola vez, y en el momento de ponerse al cobro. Las cuotas restantes, por pavimentación y acerado se cobrarán en cuatro plazos semestrales, correspondiendo el primero el primer día del replanteo de las obras, y los tres restantes a los 7, 13 y 19 meses del primero. Se notificará fehacientemente y se dará un plazo en voluntaria imponible de un mes, y pasado se cobrará por vía de apremio.

Se faculta a la Alcaldía para que continúe los trámites correspondientes a fin de ejecutar todo lo acordado.

Ordenanza fiscal. Queda aprobada asimismo la Ordenanza Fiscal, reguladora de la exacción de contribuciones especiales para las obras de pavimentación y acerado de la travesía a Nagales.

Joseluis Peña *Gerente*
Trasunto *Adolfo Ruiz* *Fernando Requena*
Conrado Barboza *Juan A. L. Márquez*

Constitucion Ayuntamiento.



7 de Julio 1938

- Sr. D. José S. Ramirez Concejales
 Sr. Juan Bernabe Gonzalez
 Sr. Gerardo Ramirez
 Sr. Emilio Lopez
 Sr. Adelino Torres
 Sr. P. de Castallo
 Sr. Alfredo Pina
 Sr. Juan Manuel
 Sr. Juan Melendez
 Sr. Juan S. Cuernin
 Sr. Fernando Ramirez

En Nogales a 7 de Julio de 1938
 El ayuntamiento reunido y
 uno, en el orden de sesiones
 previa convocatoria al efecto
 y reunidos los señores
 concejales a las 10 de la ma-
 ñana, bajo la presidencia del
 Sr. Alfredo Pina, se acordó
 para el efecto el objeto de
 de proceder a la constitucion
 del nuevo ayuntamiento conforme
 al art. 126-127 L.R.L. y 83-84 R.D.F. y dando
 por este modo se declaró abierta
 la sesion

Estando presentes en el acto por
 el que fueron convocados los concejales: Gerardo Ra-
 mirez, Torres Torres, Castallo Manuel, Juan Manuel
 integrando la Corporacion y a quienes comparecien-
 tes en virtud de la renovacion trienal, el ayuntamiento dio lec-
 tura a esta sesion anterior
 dando lectura al art. 126-127 L.R.L. y 83-84 R.D.F. en co-
 mo el nombre y apellidos de los concejales electos
 por cada uno de los grupos

Grupo Sindical

- Juan Manuel Manuel
 Alfredo Pina
 Juan Bernabe Gonzalez
En el grupo Sindical

- Fernando Ramirez Chahorro
 Sr. Antonio Ramirez Torres
 Juan Manuel Manuel

Individuales

- Sr. Juan Manuel Manuel
 Sr. Juan Manuel Manuel
 Sr. Fernando Ramirez

A continuación el Sr. Alcalde Fourné juramentado a cargo de uno de los Concejales

No teniendo que resolver la incorporación sin justa necesidad a cargo de las condiciones legales de los nombrados, y habida cuenta de que el n.º de concejales es nueve y por consiguiente su totalidad nueve cupos en la 3ª se dedican definitivamente a cargo del Ayuntamiento, 127 L.R.L., 184 R.O.F.

Nacimiento	Profesión	Nombre	Alcalde	Lugar de nacimiento	D. N. I.	Nombre-niñeta	Primer
15-2-918	Labrador	Juan Antonio Ramirez Carr		Nogales	8.543.729	20-11-68	16-13-68
<u>Ejercicio R. Familiar</u>							
20-11-928	Cartero	Fernando Dominguez Gil		Nogales	8.543.870	17-11-70	7-2-71
25-9-924	Guarda J.	Inocente Ramos Casado		Nogales	8.543.905	17-11-66	5-2-67
8-4-923	Labrador	Alfredo Piro Ramos		Nogales	8.544-216	17-11-66	5-2-67
<u>Ejercicio Entidad</u>							
11-1-927	Labrador	Fernando Ramirez Navarro		Nogales	8.543.798	24-11-66	5-2-67
22-10-934	Labrador	Juan Melchorito Benito		Salamanca	8.725.005	24-11-70	7-2-71
		El Alcalde es Concejal este tercio				24-11-66	5-2-67
<u>Ejercicio Entidad</u>							
3-2-934	Labrador	Luis Dominguez Beruete		Nogales	8.708.293	1-12-70	7-2-71
12-6-943	Alfater	Juan A.º Casan Corral		Nogales	8.424.264	1-12-66	5-2-67
17-4-924	Industriale	Luis Fungue Huete		Nogales	8.543.964	1-12-66	5-2-67

Conforme a lo dispuesto en 127 L.R.L., 184 R.O.F. el Sr. Alcalde dio cuenta que en uno de los facultados art. 80 R.M.E. cuando se tiene un n.º para el ejercicio de Alcalde,

El Sr. Huelto 1º D. Luis Dominguez

El Sr. Huelto 2º D. Fernando Ramirez



Depositaris: D. Fernando Ramirez, en quien
por ser ministro de fe corporativa, rellena de
la obligacion de prestar fianza, siendo los centen-
ta ministros responsables solidarios del resulta-
do de la gestion.

Comisiones:

Hacienda: Luis Cortes, Dominguez Gerardo Lds.

Observacion Sanidad, Desamparada: P. Ramirez, P. Ramirez Contador

Obras, y servicios municipales: Huelto Gerardo, P. Ramirez

Instruccion, Fidej. Deposito: Luis Cortes, Ramirez Gerardo

1º Subcomision: Dominguez Gil

Asimismo se acordó reunir ^{algun} el dia 10 (Diez) de
enero, junio, septiembre, y Diciembre a los meses de
el primer cada semana Permanente.

Se acordó reunir copia al Sr. H. J. Cortes

Liquidacion Presupuesto ordinario 1940; Daba cuenta de la liquidacion
del presupuesto ordinario 1940, formulada por el Sr. Secretario y
examinada por el Sr. Huelto, por la Comision H. Segun se ve en el
site cronico de los documentos que lo palpaban y expresan, especial-
mente de las relaciones de rendidos, recibidos, se acordó aprobar la liquida-
cion de Presup. ordinario ejercicio 1940, y en los terminos que aparece
reducida.



José Antonio Ramirez
Luis Cortes

Alfredo Paris

Juan Maldonado

Juan Antonio
Inocente Ramirez

F. Dominguez

Fernando Ramirez

DIA 9-III-1971

Asunto
Pavimentación

- D. José Antonio Comino Zamora
- D. Luis Domínguez Sorolla
- D. Fernando Pacheco Costa
- D. Vicente Muñoz Casado
- D. Alfredo Pico Rovido
- D. Juan Castellano Simón
- D. Fernando Domínguez Zubizarreta
- D. Juan Antonio Muñoz Costa

En la tarde el juzgado a nombre de marzo de mil novecientos setenta y uno. Reunidos, siendo los señores de la tarde, en el salón de sesiones del Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. José Antonio Comino Zamora, asistido de parte del Secretario Sr. Juan B. Franco Ferrández, se celebró una reunión entre otros los señores que se mencionan, en donde se acordó, en unida y ordenada, el efecto

Asunto

- D. Luis Muñoz Zubizarreta

Asunto nº

Anteproyecto Presup. Est. de Pavimentación Terrestre a Rozale.

Segundo mente por el Sr. Presidente según se tiene anunciado dijo, se debía proceder a la discusión y aprobación del anteproyecto del presupuesto extraordinario formado por el Sr. financiación de los obras de pavimentación y aceras y saneamiento de la traversía a Rozale, a cuyo efecto quedaba sobre la mesa el correspondiente anteproyecto y demás documentos acompañados a fin de que los señores concejales puedan examinarlos con entera libertad y sancionados.

Y tras los expresados documentos, acordando que el Sr. Presidente concurriera a deliberar el proyecto del presupuesto ANE extraordinario, en unida y ordenada en totalidad en forma por el Sr. Presidente

Cont.



se a las prescripciones legales, asimismo lo el monto de gastos 4.350.000, los ingresos en la misma cantidad.

Teniendo presente el Reglamento de H. Locales, y demás disposiciones legales, el pleno por unanimidad acordó:

- 1º Aprobar en principio el ante proyecto de presupuesto extraordinario formado para financiar los obra de pavimentación, obra de saneamiento de la Troncal a Tepic.
- 2º Que se anuncie la enajenación al público, por término de que el día el segundo proyecto de presupuesto en la Tesorería de la Corporación, a la oferta L.R.L.

ASUNTO 2º

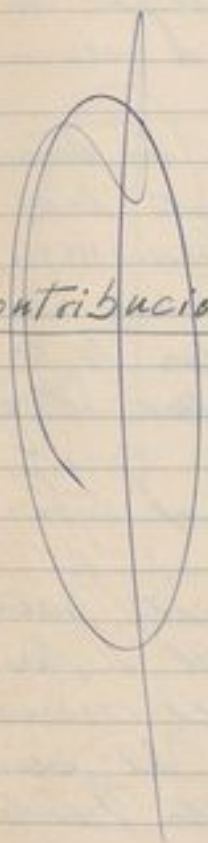
Contribuciones ESPECIALES.

Como complemento al acuerdo de 28.1.71, y en relación con los los partes restantes de mejorar el porcentaje y monto positivo en las con:

1º Acceso Carretera Tibar; La cantidad de de cincuenta mil Como ya se acordó en sesión de 28.1.71. y lo restable en decir la cantidad de \$147.732, se giraron sobre todo los fincas urbanas de la Villa, (habiendo cuenta que dichas obras son de beneficio general, puesto que el acceso es la entrada a la Villa, y por consiguiente es un beneficio general en general, es un beneficio general que particular de las recintos del acceso

2º Retranqueo entrada al Guadalupe:

El presupuesto para el retranqueo de los fincos de 50.000 ps. (los padrones de el Fondo esquina el Guadalupe), con lo que



se conseguirá mejor acceso al centro, entrada a calle Juadalupe, así como otros complementarios de ensanche e urbanización, se se par- ticular entre todo el vecindario, es bien entre todo los fincos urbanos de la villa, con arri- ego al nuevo valor catastral de la nueva revisión de valores.

El Sr. Manuel Casado sugiere se crea se pre- los 60.000 pt se gire sobre terrenos de mu- tor, calles baratas, a lo que se contesta que es imposible, ya que no es legal im- poner contribuciones especiales a terrenos de mu- tor.

Sr. F. Cussin manifiesta que los desventa- mil pt del octraquero y cinco diez y siete mil setecientos multa y de (60.000 + 314.732) debe girarse sobre todos los fincos ur- banos de, pero excludiendo los de las calles que se van al porvenir. Todos los señores concejales informaron que deben girarse sobre todos los fincos ur- banos.

Por ello se acuerda, con siete votos a favor, y uno en contra, el del Sr. Ma- rín, que tanto el importe del nueva- mente como la cantidad de cinco- to setenta y siete mil setecientos treinta y dos Casado y octraquero y pesos calle deballan, se gire sobre todos los fin- cos urbanos de la villa sin excepción- sobre los legalmente exentos, Iglesia, Mu- nicipio Estadal.

KIOSCO

Acuerdo 3º

Por el Sr. Alcalde se presentaron los tres- proyectos para la explotación del Kiosco Bor- nos 1971-1975. Tras corto debate se



aprobamos los planes para la entrega de adjudicación Kuesco. Por cuyo motivo es el siguiente.

Objeto. explotación Kuesco. B...

Plazo. hasta el 31. Marzo 1975 - (6 meses)

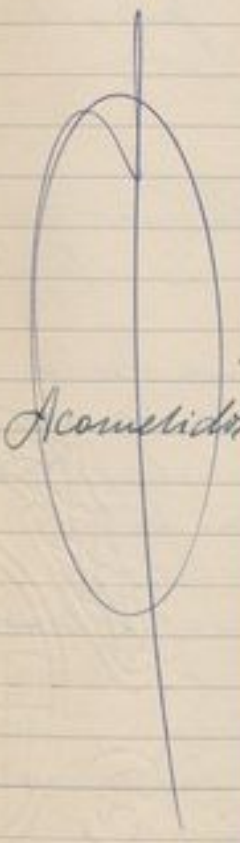
Tipo licitación: cinco pesetas renta anual.

Tramite definitivo: cinco mil pesetas.

Obligaciones. Quotas por pervenir de los ferros y puros, dias 10, 11, 12 julio, con entrega de un conjunto municipal. Este conjunto acompañara a los datos especiales civicos y edificaciones y zona diurna. Todos los gastos del conjunto por cuenta de adjudicatario.

Por cuenta de Adjudicatario obra, autores, en queros, Hormuda, abono agua, luz, etc. Se presenta el bo. flulle por forma - p... los documentos previos.

Artículo 4º



Acometidas

agua y saneamiento. Por el Sr. Alcalde informare de la conveniencia de unirse a acometidas de agua y saneamiento a todas las fincas de las calles donde pronto se ejecutara la pavimentación. Plano provincial 70-71 por 71.

Se ocuenda comunicar a los vecinos la conveniencia de unirse a las obras de acueducto.

Artículo 5º

Traveria de Franco. Ante la necesidad que existe en algunas zonas de la Franquia a y Franco se ocuenda elegir en la comisión de O.M. el estudio de la solución a seguir.

Artículo 6º

Arbitrio via publica. D. Jose Naharro Fernandez. Vista la intencion



presentada por el Sr. Juan José Salazar Ferrer
 solicitando su traslado al cargo
 el arbitrio de venta ambulante, ya que
 el no se dedica a la venta ambulante
 sino a operar en casas que por in-
 mente se han efectuado por teléfono, el Ple-
 pleno por unanimidad acordó, no
 cobráble por el momento dicho tra-
 so o arbitrio, pero con la advertencia
 de que si se produjera el hecho de
 vender un ambulante, se le poseerá
 el cobro correspondiente.

Acuerdo 7

Reclamación D. Romualdo Ramírez Tam:

Vista la instancia presentada por don
 Romualdo Ramírez Torres con contenido
 de difícil interpretación.

Vista que en dicha instancia se so-
 licita "Suplico a V. que teniendo por
 presentado este se le que admitido, tenga
 por buenas las anteriores manifestacio-
 nes, por impugnado el proyecto de in-
 terimpación de la Sr. Constabel de Madrid.

Vista que según informa el Sr. Seceta-
 rio, dicha instancia ha entrado fuera
 de plazo ya que el plazo terminó
 el 12-ENERO-1971 y el expediente se en-
 cuentra ya concluido en el C.P.S.
 Decido por unanimidad acordar
 no admitir dicha instancia se-
 ñalando fuera de plazo.

Acuerdo 8º

Cuentas Caudales

Vista la cuenta de caudales de este
SEMANEX con cargo mediante al ter-
 minado el 1970, y el informe pre-



por parte de la Intervención de la
municipal y hallada conforme a lo
acuerda por unanimidad prestarse su
firma aprobatoria.

Asunto 9

Porro obrero.

Impuesto para la prestación del Porro obrero.
Visto cuanto dispone el art. 7 decreto 22-6-43,
el pleno por unanimidad acuerda la
prestación para seguir prestando durante
este año y sucesivos el impuesto para la presta-
ción del porro obrero ya que consideramos
de maximo interes para la villa el seguir pre-
stándolo dicho impuesto.

Asunto 10

Calle S. Cristóbal.
Proyecto

Visto cuanto dispone el art. 131 y 133 L.R.L.
resulta:

- 1º fue en competencia municipal la ejecu-
ción de proyectos de ejecución de obras.
- 2º fue dichos proyectos deben contar en
una serie de requisitos que detusman el 131 L.R.L.
requisitos que cumplan el proyecto de pro-
muntación de el S. Cristóbal.
- 3º fue una vez aprobado por el Ayuntamiento
compuesto a C.P.S.T. la definitiva aprobación
de Municipios menores de 50.000 h. por lo que
la Comisión organizadora acuerdo 27.1.51. en
relación con la aprobación provisional
proyecto promuntación el S. Cristóbal, este
pleno por unanimidad acuerda: aprobar
el proyecto promuntación calle San
Cristóbal, tal como está redactado por el in-
geniero L. Vida Ruiz y deslinsando total
mente su obligación por el S. Cristóbal
por in procedente, segun se deduce de los infor-
mes recibidos de la Delegación de San Cristóbal, y que
dicho proyecto sea remitido a la



POAMEX
DELEGACION DE SAN CRISTOBAL

C.P.S.T. para su definitiva aprobación
y no habiendo sido su objeto de ser re-
cibido a los honores y media de acuerdo por
medio de escritura pública

INVENTARIO DE BIENES, visto el inventario de bienes de este
Ayuntamiento, no habiendo modificaciones al-
guna, valorándose en su cuenta propia y
los cont. Pliegos puros (132.030)

reunir a los señores de la mesa y al efecto se acordó que se hiciera un estudio de los precios de los materiales y de los trabajos de explotación del kiosco.

Visto que por el Sr. Alcalde se ha formado un expediente y se ha encontrado conforme toda la edificación.

Visto que cota al comitente de la obra, por el Pleno se acuerda devaluarse la fianza de cinco mil pesetas substituida por Sr. Manuel Camacho Luján, en el amueblamiento del kiosco de la plaza.

Asunto III

Subvención 25.000 pts. PARO OBRERO.

El Sr. Alcalde informa que ha sido concedida una subvención de cuatro y cinco mil pesetas para el taller de obras en el Sr. Protobal. Pleno justificaron.

Asunto IV

Kiosco. Subasta. Por el Sr. Alcalde presidente se informa de la conveniencia y necesidad de subastar la explotación del kiosco Bor.

El Pleno por esta decisión por unanimidad acuerda:

1) Aprobar los bases de subasta en la forma redactada y que son los mismos que los vigentes.

2) Facultar al Sr. Alcalde para firmar cuantos documentos sean precisos a este fin.

Asunto V

Asociación Presupuesto Extraordinario Paro Obrero y amueblamiento kiosco a Oropesa.

Segundamente el Sr. Presidente dijo que entre los señores de la mesa era la asociación, por lo tanto el presupuesto

extraordinario formado para fin... las obras que ejecutara la C. P. S. de la Parroquia y saneamiento de la Trovesia y Nogales, cuyo proyecto fue aprobado en sesión 9.3.71, logrando el público por plazo de un mes del no se produjera contra el mismo reclamación alguna. Seguidamente se ordena la lectura íntegra de los pasados de gastos e ingresos que en dicho presupuesto se detallan, los cuales fueron discutidos ampliamente por la comunidad, digo la Corporación, y hallándolo aprobado a los directivos repetidos se acordó por unanimidad entre los asistentes, aprobar el presupuesto extraordinario anterior, mismo referido quedando por gastos e ingresos fijados en la cantidad de un millón trescientos cincuenta mil pesos (1.350.000 pt) y por ello mixtado.

Quelmente quedaron aprobados los pasados de ejecución del mismo y que se unen al expediente de presupuesto extraordinario.

Por lo expuesto el público por plazo de quince días el presupuesto y expediente aprobado pudiese tener objeción en el D.O.P. y posteriormente remitire al título de delegado de Hacienda a partir del S.I.A.C.L. —

Asunto. VI

La Corporación municipal hace por entender del contenido del escrito 224 de 22.4.71. de la C.P.S.T. en el que se participa que la obra N° 71 Parroquia y saneamiento Trovesia y Nogales está en puerta para anunciar su subasta, los asistentes danse por enterados.

Asunto. VII

Cuenta Caudales. Vista la cuenta de caudales...



Trovesia.
OBRAS.

un Uno por ciento como premio al recu-
dador fortificación agua. por el cobro de
la fortificación simular. El uno por
ciento se cargara sobre lo resolvente
cobrado, no sobre el cargo
Anexo XI.

CALLE SAN CRISTOBAL. C. Especial

Jurda ratificado el acuerdo de
imposición de contribuciones espe-
ciales por parimuntación de la calle
San Cristobal de 22.8.70, en cuanto
a la cantidad pero no en cuanto
a la voluntariedad, por lo que por
unanimidad se acuerda imponer con-
tribuciones especiales a los vecinos afec-
tados con la parimuntación de los colas. San
Juan y San Cristobal, bajo el régimen li-
po; Colado cinco reales y cinco pesetas
por metro lineal de fachada. 125 pt

Caballetes: cinco pesetas el metro lineal
de fachada, en los caballetes que se pa-
rimuntan con capa de toruigon.

Anexo XII.

Inventario Bienes: Jiste el inventario de bienes y
derechos de este Ayuntamiento. que no
ha tenido alteración respecto a años
anteriores. Por ello que ha aprobado con
efecto 31-12-70 en cinco mil y dos mil, tres
cientos pesetas (132.030) pt

17 de Junio 13

- Asistentes
 1. D. José Antonio Páramo Bona
 2. D. Fernando Garriga Pichardo
 3. D. Juan Antonio Muñoz Torres
 4. D. Felipe Riera Couso
 5. D. Fernando Romáez Gil
 6. D. Juan Melkado Romáez
 7. D. Juan Bautista Romáez Fernández

- Concejales no asistentes
 1. D. Luis Domínguez Beruete
 2. D. Laurente Muñoz Muñoz
 3. D. Luis Varojo Jordán

En Argales a diez y siete de junio de mil novecientos veintea y uno. y siendo por veinte y dos horas y media, se reunió en el salón de sesiones del Ayuntamiento los señores concejales al margen relacionados. bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Antonio Romáez Torres, asistido de mi el secretario, al objeto de celebrar sesión plenaria por lo que han sido legalmente citados.

Trascurrió en asistencia los Concejales señores: Domínguez Beruete, Varojo Jordán y Muñoz Muñoz. Leído.

Después abierto el acto por el Sr. presidente se leen en orden de lectura el contenido del acta anterior que

que firmada.

ASUNTO 1.º

Agrupación Electrificación Nogales.



Por el Sr. Alcalde se dio amplia información sobre la reunión habida en plenario el 13-5-71, entre los Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos de Almuñébal, La Albuera, Nogales y Torre de Miguel Sesmero, en relación con las aportaciones municipales y reparto de beneficios de la red de abastecimiento de energía eléctrica a las localidades indicadas.

Como resumen se acordó repartir los beneficios por iguales en proporción a los siguientes cantidades: Almuñébal 301.050 pts. La Albuera 170.000 pts. Nogales 170.000 pts. Torre de Miguel Sesmero 145.350 pts. Por el Pleno se ratifica íntegramente el acta suscrita el 13-5-71 en Almuñébal y firmado por los Señores Alcaldes y Secretarios en relación con la agrupación electrificación.

ASUNTO 2.º

PADRON Habitantes. 31-12-70

Por el Sr. Secretario de la Corporación se dio lectura al Padrón de Habitantes de esta villa, referidos al 31-12-70 y que arrojan:

- Población de Hedo _____ 1.063.
- " de Duedo _____ 1.141.

El Pleno por unanimidad acuerda aprobar el Padrón municipal de habitantes referido al 31-12-70.

Asunto 3.º

ORDENANZA FISCAL DERECHO Y TASA por exp. POSTES Y PALOMILLAS

Por el Sr. Secretario de orden del Sr. Alcalde, se

Se dio lectura al expediente de creación de la ordenanza final del servicio de tasa por expedientes especiales, calificada en el art. 444 n.º 13 L.R. Local.

Visto el informe de la C. de Hacienda, la ordenanza propuesta por dicha Comisión totalmente articulada, y visto el informe favorable del Sr. Sr. Intendente, se acordó por unanimidad acordada ratificar y aprobar íntegramente el texto de la Ordenanza final advertida por P.H. y que consta en el expediente.

A los efectos de la no transcripción incluida en la ordenanza se transcriben los artículos 1.º, 5.º, 9.º. —

Artículo 1.º El Ayuntamiento regular la tasa autorizada en el artículo 435 de la L.R. Local y concretamente la comprendida en el n.º 13 del 444, en su punto primero la establece con la denominación de "postes, palanillas, cajés de avance, de distribución y registro; hornos, aparatos para la venta automática y otros aparatos que se establezcan en la vía pública o vuelen sobre la misma".

Artículo 5.º Se acuerda con lo comprendido en el artículo 446 de la L.R.L. se aplican los siguientes tipos de gravamen: A) Cajés, registros, o de distribución, columnas, postes, hornos o cualquier otro elemento cuya ocupación no exceda de un metro cuadrado, por año — CUATRO PESETAS (4 pts)

B) Los mismos elementos cuando excedan de dicho superficie hasta dos metros cuadrados por año — CINCO PESETAS. (5 pts)

C) Por cada orqueta o transformador cuya ocupación de vía pública no exceda de cinco metros cuadrados, por año — TRES CIENTAS PESETAS. (300 pts año)

D) los mismos elementos cuando ~~se~~ de cinco metros cuadrados por cada metro cuadrado o fracción... finiquitos por año.

E) Por cada aparato accionado accionado por mancha o probador elemento analogo... automatico, por año - CIENTO PESETAS.

Los Tarifas fijadas afectan solamente al 25% de la red de electricidad, cantidad esta de la que es propietaria la E. Ferri-Blanco, es decir, que los cantidades que aparecen en la presente tarifa han de ser abonadas íntegramente por la compañía suministradora y por cada (año) uno de los aparatos o elementos que posea sujetos a esta ordenanza.

Artículo 9. La presente ordenanza que cuenta de nuevas ordenanzas, entrará en vigor desde la aprobación por la Delegación de Hacienda y subsecuente publicación en el Boletín Oficial de esta ciudad o en su defecto por el siguiente número.

Asunto 4º

Se acuerda el reparto de los fondos del punto Agrícola, en la cantidad de 14.000 pt a cuatro solicitantes.

Asunto 5º

POSITO

PAVIMENTACIÓN C/ S. CRISTOBAL.

Por el S. Secretario se dio lectura a la comunicación de la Comisión Provincial de S. Teodoro, nº 354, fecha 14-5-71, por la que se comunica que en sesión 12-5-71. acordó poner en votación el proyecto de urbanización de la C/ S. Cristobal de los fallos.

POAMEX JUNTA DE EXCOMUNICACIÓN DECLARACION URGENCIA. Se da cuenta de la mes-



ción presentada por el Sr. Alcalde sobre la necesidad de declaración de urgencia de los obras de urbanización de la C/ Don Esteban. Teniendo en consideración el informe emitido por el Sr. Vila Grau, Ingeniero Director, se acordó por unanimidad:

1/ Declarar de urgencia la ejecución de los obras de urbanización de la C/ Esteban.

2/ Autorizar al Sr. Alcalde para que en atención a la urgencia de las obras, se comience directamente y con la mayor premura la ejecución de las obras, una vez que el proyecto ha sido aprobado por la C. P. S. Tenidos.

Asunto 6º

Cuenta General y Admin Patrimonio - 1.970

Verbal los Cuentos de Administración de Patrimonio y Cuenta General correspondientes al ejercicio 1.970 y el informe favorable de la Comisión de Hacienda, por unanimidad se acordó aprobarlos ambos en la forma presentada.



24 Agosto - 73

24-VIII-71

Ayuntamiento

Alcalde.

- a. Sr. Antonio Ramirez Torres
- b. Sr. Antonio Maria Torres
- c. Sr. Guadalupe Benitez
- d. Sr. Felipe Luis Ramos
- e. Sr. Manuel Alvarez Cuervo

Secretaria

f. Sr. Bautista Moreno Pinon

No asistentes

- g. Sr. Domingo Bernabé
- h. Sr. Domingo Gil
- i. Sr. Jorge Andrade

En Nogales a veinticuatro y cuatro de agosto de mil novecientos setenta y uno. —

Reunidos en el pleno de sesiones del Ayuntamiento de esta Villa los Concejales el surgen relacionados por el Sr. Alcalde Sr. Antonio Ramirez Torres, presidente del mismo Ayuntamiento, el objeto de celebrar sesión para lo que por vía legal y debidamente citados.

En sesión con presencia de los Concejales Sr. Domingo Bernabé, Domingo Gil, Jorge Andrade

Asunto 1º

JORNADAS TEÓRICAS. Estudios de marzo 1937/38. Por el Sr. Alcalde se informó a los asistentes de que estaban al público su determinación de las jornadas teóricas para la explicación de la ley del suelo agrario, correspondiente al término municipal.

Tras detenido estudio y previos los informes, acordados por el Sr. Secretario, por unanimidad se acuerda establecer el correspondiente curso o asignación, substituyendo sean o bajados dichos jornadas teóricas o combiniándose a los programas propuestos por la C.O.S.A. y una facultado el Sr. Alcalde para firmar el remite o asignación que redactado por el Sr. Secretario pueda aprobarse en esta sesión.

ASUNTO 2º

CALLE SAN CRISTÓBAL: Por el Sr. Alcalde

Por el Sr. Alcalde se informa que es preciso iniciar urgentemente los obras de pavimentación de la calle S. Cristóbal, cuyo proyecto está debidamente aprobado por la C.P.S. (Comunidad). Para dichos obras se necesitan de unos 40 pt de una subvención del Excmo. Gobierno Civil y de 3.000 de fondos propios de este Ayuntamiento en esta parte. El Sr. Alcalde a continuación propone el establecimiento de C. y p. ciales, contribuciones especiales por la ejecución de esta obra. Los componentes estiman que como esta obra se va a efectuar por administración sin mejor concurso y cuando se supiere su coste, y a como sale el m.º, aplicar el porcentaje de contribuciones especiales, por control mensual de facturas.

Una vez terminados dichos trabajos por el Sr. Alcalde se acuerda el Ayuntamiento por unanimidad se apruebe en primer lugar

cuota por contribuciones...
no...
ta / a... la... de que...



Alcalde

- Ramiro
- Marin
- Meltonado
- Pires
- Meuser.



[Handwritten signature]



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA

Aristen

Alcalde

D. José Antonio Ramos Torres
Concejales

- 1. Luis Dominguez Bernalde
- 0. Fernando Ramirez Navarro
- 1. Innocente Manuel Cautado
- 1. Alpecho Rivas Ramos
- 0. Fernando Dominguez Gil

Intendente

1. Juan B. Norro Verduler

AVSENTES

Luis Inozza Subros
Juan Antonio Morin Torres
Juan Melchoro Guiter

23 - SEPTIEMBRE - 71

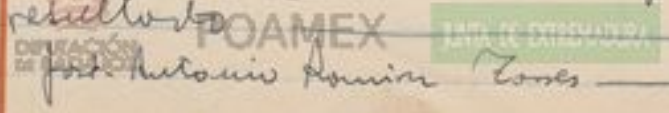
En la Villa de Nogales a las 10 y 1/2 de septiembre de mil novecientos setenta y uno (33-59p.71) y cuando se avia de los dias de enmascara y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Antonio Ramos Torres se reunió con los Concejales D. Luis Dominguez Bernalde, D. Fernando Ramirez Navarro, D. Fernando Dominguez Gil, D. Innocente Manuel Cautado, D. Alpecho Rivas Ramos, Asistidos de mi el Intendente D. J. B. Norro Verduler.

Despues de asistir en los Concejales Luis Inozza Subros, Juan A. Morin Torres y Juan Melchoro Guiter, de hecho constituyere por ostante la mayoría del Ayuntamiento, periodicamente convocados para eleccion sustra extraordinaria, conforme determina el Art. 14 P. 1.º de la Ley de 15 de Junio, en relacion con la convocatoria.

Abierto el acto por la presidencia yo el Intendente puse orden de la misma, de los referidos Exponenciales, procediendose seguidamente a elegir secretamente y por sufragios, el comisionario que ha de tomar parte en la eleccion del Procurador en Cortes representante de los Municipios de esta Provincia.

Terminado el escrutinio, surgió el siguiente resultado:

D. José Antonio Ramos Torres — SEIS



Acto seguido teniendo en cuenta el resultado del escrutinio, de conformidad con lo prevenido en el artículo 2º del decreto que se publicó en el día 10 de mayo de 1911, se procedió a la proclamación de don Juan Antonio Romera Torres, Alcalde de Barajas, por haber obtenido mayoría de votos.



Se hace constar que a los efectos prevenidos en el art. 4º del decreto referido, a este Municipio se han sido designados, por la Junta Provincial del Censo, 1.141 votos, los cuales se computarán al comparecimiento el Jefe de la elección.

Se ha advertido a don Juan Antonio Romera Torres que deberá comparecer en el Salón de Actos de la D. Provincial el 5-10- próximo a los diez de la mañana, con objeto de emitir su voto en la elección de Procurador en Cortes representante de este Municipio en la Provincia, a cuyo efecto se le provea la oportuna credencial.

Por último se acuerda remitir copia certificada al Jefe de Censo y J. Civil.

Y con lo cual se da por terminado el acto a las 10:30, extendiéndose la presente acta de que yo el Secretario estético.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

Diligencia:



9-NOVIEMBRE-71

Asistentes

Presidente

b. José Antonio Ramos Torres

Concejales

d. Juan Antonio María Torres

b. Fernando Sánchez Gil

1. Juan Meléndez Prieto

0. Alfredo Pizarro

1. Manuel Muñoz Causado,

Secretario

b. Juan B. Torro Fernández

Ausentes

b. Santiago Barreda

6. Ramos Muñoz

En Viuqpl Audrode. POAMEX

OPUSCULO
DE SACAROL

En la villa de Bogotón (Bogotón) a nueve de noviembre de mil novecientos setenta y uno y siendo los diez y nueve horas, se reunen en el plano de sesiones del Ayuntamiento los señores el profesor relacionado. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde ordenado de mi el secretario, el objeto de esta sesión ordinaria para

no se han sido legalmente otorgados.

Asunto 1°

Fuente Plaza

Ayuntamiento: El Sr. Alcalde informó a los asistentes que el perimetro de la calle S. Cortés por el camino se acordó en sesión anterior y venir a replantar la zona de la fuente S. Vela Ruiz, se plantea el siguiente proyecto: En el proyecto redactado se quita la fuente, y en su lugar se construye un gran portero.

Por otra parte también por el camino se quita la fuente moviendo el arroyo más corto, dejando de la fuente y entonces el arroyo nuevo más corto, y el topico sería igual al fluido.

Los asistentes discutieron sobre la conveniencia o no de quitar la fuente, sobre el punto de que el Sr. Concejal pidió permiso para salir a la plaza y ver sobre el terreno la fuente.

Tras esta discusión se acuerda por unanimidad dejar la fuente instalada por el camino esta, y si posteriormente al no tener arreglo la fuente, entonces cuando la calle o inundara el portero, se pondrían topicos a los grietas.

Asunto 2°

Modificación

Creditos. Voto expeditivo numero dos sobre modificaciones de creditos en el presupuesto ordinario vigente 1971, se acordó por unanimidad prestar su aprobación a dichas modificaciones.

Asunto 3°

Bajas Derchos + Obligaciones 1971

Punto de manifiesto la relación la relación provisional de Derchos + Obligaciones por el presupuesto ordinario 1971, por un

por el Secretario Intermitente
por unanimidad aprobada
muerte



Anexo 2º

Cuenta Caudales 2º y 3º Trimestre 1971.

Vistos los cuenta de caudales que rinde al
depositorio de fondos, correspondiente
al segundo y tercer Trimestre 1971, digo
2º y 3º Trimestre 1971, con los cuenta propiamente
dichos que se unen y el informe de intersección
después de examinada y hallada conforme
al acuerdo por unanimidad prestado
en aprobación

y no teniendo más asunto de que tra-
ta se cierra la sesión que firmo de que doy
fe



[Handwritten signature]

SESIÓN 29-XII-71

Asistentes
plena.

- 0. José Antonio Quiroz Torres
- 0. Luis Domingo Bernaldez
- 0. Fernando Juan Velasco
- 1. Juan Antonio Morán
- 0. Juan Manuel García
- 1. Proceso Muñoz Cuervo
- 0. Fernando Domingo Gil
- 0. Juan Bautista Ramos Remond
- 0. Luis José de Padua
- 0. Néstor de la Cruz

En la Villa de Nogales a veinte y siete de diciembre de mil novecientos setenta y uno, siendo los veinte horas, se reunió en el salón de sesiones del Ayuntamiento los Concejales el señor relator don Juan Manuel García en presencia del Sr. Alcalde ordinario don José Antonio Quiroz Torres, al objeto de discutir y aprobar el informe que ha sido el del Sr. ...

por señas.

Anexo 1º

Ambulancia Ondas y Obligaciones:

Por el Sr. Presidente se ha a conocer el expediente marcado sobre obligación de Ondas y obligaciones, digo sobre ambulancia, de Ondas y obligaciones, presupuesto 1971.

Y ante que no se han presentado reclamaciones el pleno por unanimidad lo aprueba definitivamente, y que de este expediente se remita copia duplicada al Sr. Alcalde de el Territorio Provincial de S. y A. y a los E. Locales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se cierra la sesión presidiendo el Sr. Presidente. Con fe en



POAMEX

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

[Handwritten signature]



- Asistentes
 Presidente
 Sr. Juan Antonio García Fera.
 Concejales
 Sr. Luis Dominguez Bernabides.
 Sr. Fernando Ramirez Holguero
 Sr. Juan Antonio Masia Fera.
 Sr. Juan José Ramos Quintanilla
 Sr. Francisco Manuel Casado
 Sr. Fernando Dominguez Gil
 Secretario.
 Sr. Juan Bautista Romero
 Ausentes.
 Sr. Luis Manuel Andrade
 Sr. Alfredo Pires Ramos

En la Villa de Projalta a diez de mayo de mil noventa y dos, y reunido por veinte horas, se reunieron en el Salón de Sesiones, los Concejales el morning relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Juan Antonio Masia Fera, al objeto de celebrar una ordenanza, para la que han sido legal y debidamente citados, el Ausentes los Concejales Sr. Dominguez y Pires Ramos.

ASUNTO No

POSITO - Se acuerda repasar puentes del punto por un total de diez y seis mil pesetas. - Anexo 2º

Creación Camelas. por el Sr. Alcalde se informa de la conveniencia de retirar del Municipio de S. y Creación de una camela en Projalta, a fin de evitar que los mineros se vean en la necesidad de tener que ser transportados a Santa Cruz.

El Sr. Alcalde por unanimidad acuerda: Salvador del Valle y Delgado de S. y C. previa informe del Sr. Director de Projalta, la creación de una o más camelas precisas en Projalta, con arriendo al cento, para que los mineros no tengan que desplazarse a Santa Cruz, para evitar inconvenientes entre los mineros, por **PROYALTA** los puentes en la carretera.

Presupuesto Ordinario 1972

Anexo 3º

Por el S. Pleno de la Junta de Extremadura se informa del contenido de los gastos e ingresos del presupuesto, luego que en el proyecto de presupuesto ordinario para 1972 se detallan cuyos datos fueron ampliamente discutidos por la Corporación y encontrados e justados a las exposiciones repetidas y a los ruegos de los y remitidos de la localidad de los de por unanimidad, expuesto en todos los partes sin la menor modificación el referido presupuesto justado en su totalidad fijado definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que se expresa el siguiente cuadro:

Importan los gastos	1.129.000 p ^{tas}	
Importan los ingresos	1.129.000 p ^{tas}	0.
	<u>1.129.000</u>	<u>0.</u>

LIQUELADO.

El Ayuntamiento dando cumplimiento al artículo 67.4.º de la Ley acordó que se expusiera el proyecto en la forma ordinaria por el plazo de 15 días al Ayuntamiento. Aprobado por el Pleno y después de remitida copia certificada al S. Pleno de la Junta de Extremadura.

Animismo se aprueban por unanimidad los datos de ejecución del presupuesto votado por el Ayuntamiento el mismo.

Anexo 3º

Inventarios Pleno 31-12-70

Por el Ayuntamiento Pleno, y previa un informe favorable de acuerdo el inventario de bienes y derechos de este Ayuntamiento en 31-12-70, y que asciende a 132.030 p^{tas}.

Y en virtud de los datos que se refieren al inventario de bienes y derechos.

SESION 2-3-73



Presidentes

Acuerdo

- 0. Jacobo Antonio Ramos Torres
- Concejales
- 0. Luis Dominguez Escudé
- 0. Fernando Ramirez Portuondo
- 0. Fernando Dominguez Gil
- 0. Juan Meléndez Benítez
- 0. Innocente Ramirez Casaroto
- 0. Ralpido Rios Brando
- 0. Juan Antonio Ramirez Torres

Secretario

Juan Bautista Pardo Perdomo

Auxiliar

0. Luis Dominguez Escudé

En la Sala de Registros a dos de marzo de mil novecientos setenta y tres, (2 marzo 73). Reunida en el Salon de sesiones del Ayuntamiento de Mayagüez los Concejales el merge siguiente, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, o por Antonio Ramirez Torres, a sustituto de mi el Secretario D. Juan B. Pardo Perdomo se celebró sesión para lo que habian sido legal y lebidamente citados.

Declarado abierto el acto y se leturna el verbal que encontrado conforme fue firmado.

Asunto 1º

Iniquidacion presupuesto Ordinario 1971.

Toda cuenta de la iniquidacion del presupuesto ordinario del presente ejercicio economico mil novecientos setenta y uno, formulada por el Sr. Secretario Interventor y dictaminada favorablemente por la Comision del Ayuntamiento, despues de un detenido examen de los documentos que la respaldan y justifican, especialmente relacion de deudores y acreedores se devolvi oportuno la liquidacion del presupuesto ordinario ejercicio 1971 en los terminos en que aparece abstractado.

Asunto 2º

Cuenta Valores Interpedigados y Donaciones 1972

Acto seguido el Sr. Presidente autoriza

fuero por el acuerdo con el orden del día
debia procederse a la aprobación de la
cuenta general de valores independientes y au-
xiliares del presupuesto ordinario 1971, res-
uelta por el h. depositario D. Fernando (Pe-
rreira) Navarro, la cual es conforme, según
los informes del h. interventor y todo lo
cual ha estado a disposición de los ho-
norable Concejales para su examen y apro-
bación.

Por lo tanto se procede a dar lectura
integral de dicha cuenta e informe del h. in-
terventor y puesta a votación la aprobación
de la cuenta correspondiente al ejercicio eco-
nómico 1971, referente a valores independien-
tes y auxiliares del presupuesto, resuelta por
el h. depositario D. F. (Pereira) Navarro, que es
aprobada por unanimidad, por cuyos in-
tereses el Presidente declara el presente acuerdo
aprobado y depositado en cuenta.

A punto 3:

Inventario de Bienes. Se ratifica acuerdo por el
cual.

A punto 4:

Kiosco.

Visto el expediente interuido por el asien-
do del Kiosco-Bar, y visto que el unico so-
licitante ha sido D. Manuel Campos Espejo, se
anuncia concurso para la concesión de
explotación del Kiosco-Bar con las siguientes
condiciones:

Cauión anual - seis mil pts (6.000 pts)

Plazo. Cuatro años hasta el 29-3-1976

Concesionario: D. Manuel Campos Espejo

Fiianza: 3.000 pts

Anuncio 5º

Subasta Prado.

Se acuerda subasta, en su totalidad de los postes de la finca El Prado, cantidad de mil pesetas anuales, y en las mismas condiciones que año anterior.



Anuncio 6º

Embocadero

El Concejal Sr. Morin Tovar, expone la necesidad de construir un embocadero para ganar en los buques de la antigua casa del pueblo.

El Pleno considera conveniente la construcción de un embocadero y estima que el sitio ideal sería la antigua casa del pueblo.

Por ello se acuerda nombrar una comisión formada por D. Julián Domínguez Bermúdez, D. Juan Antonio Muñoz Tor. y D. Francisco Benítez para que por su estudio del emplazamiento y coste del embocadero, se presente proposición a este Pleno.

Anuncio 7º

Cuenta Semestral Recaudación. Cuentas 5.2.72

Queda aprobada la cuenta semestral que rinde el Sr. Recaudador del Ayuntamiento por unanimidad, luego se le vota. No y discurda o impugnación.



Asunto 8.^o
Cuenta Caudales 4.^o Trimestre 1971

Vista la cuenta de caudales correspondiente al cuarto trimestre de 1971 con las relaciones justificadas que se unen y el informe de Intervención, lugares de recaudación y callada conforme, acuerda por unanimidad aprobar en su totalidad.

Asunto 9.^o
Relieve Provis. Provis. Habitante.

Se ha aprobado el periodo municipal habitante en 31-12-1971.



[Faint, illegible handwriting in pencil, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]



POAMEX

UNIDAD DE EXTENSIONES

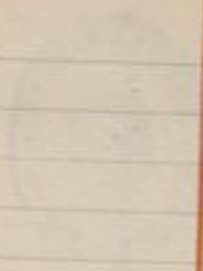




POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA





10210



POAMEX

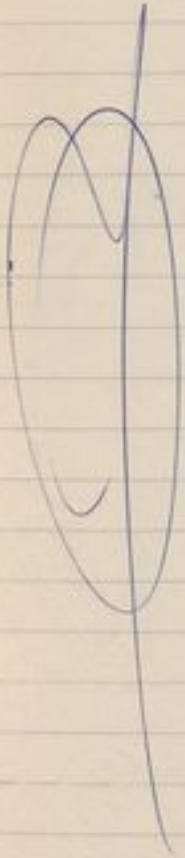
UNIDAD DE EXTREMADURA





POAMEX

LISTA DE EXTRANJEROS

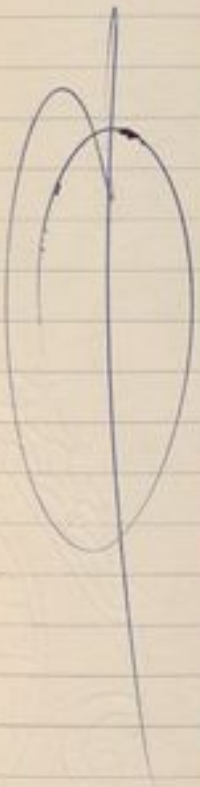


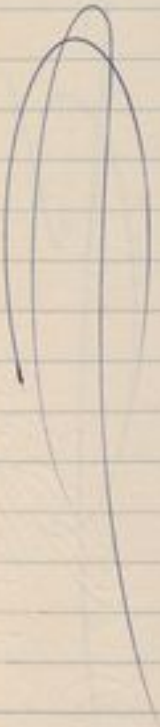


Faint, illegible text or markings in the center of the page.



2017 FEB 20







POAMEX

LISTA DE EXTREMADURA



[Handwritten signature]



POAMEX

LISTA DE EXTREMADURA



[Handwritten signature in blue ink]



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA





POAMEX

TARJA DE ENTREGA



POAMEX

TUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

LATA DE EXTREMADURA



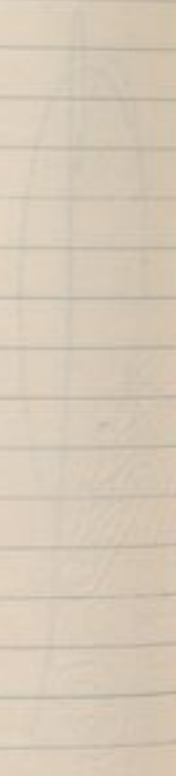
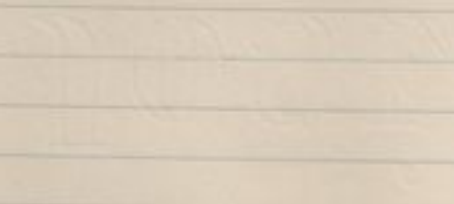
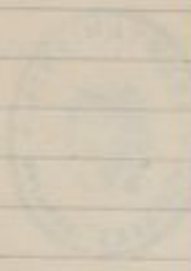


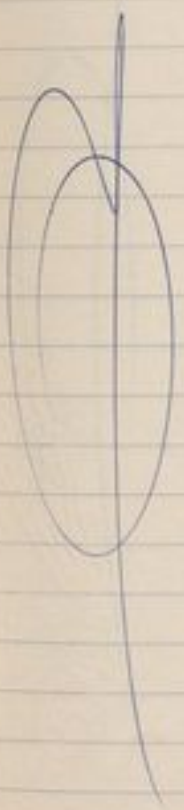
POAMEX

LANZA DE EXTREMADURA









POAMEX

LÍNEA DE EXTREMADURA



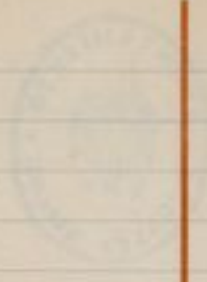
POAMEX

TARDA DE EXTREMADURA



507350

Handwritten blue scribble consisting of a large loop and a vertical line extending downwards.







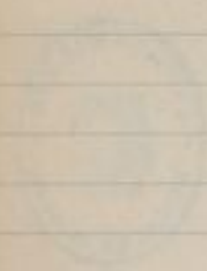
POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA

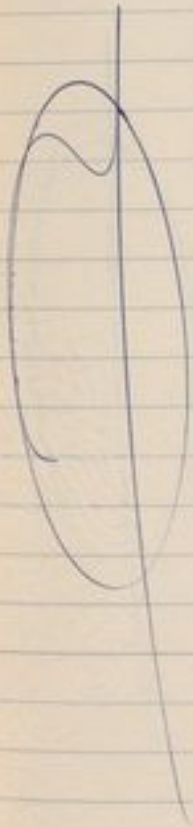


[Faint, illegible handwriting]









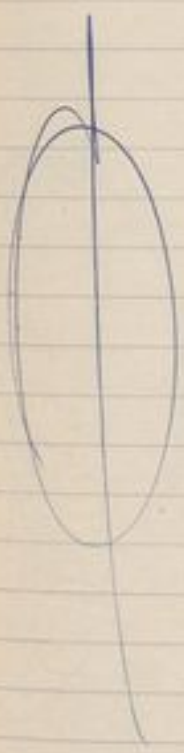


POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



SESION



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

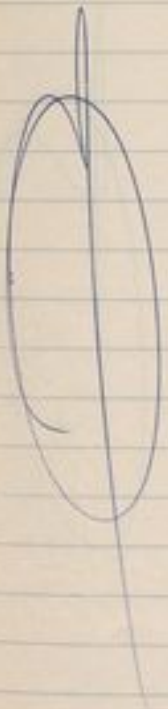


77



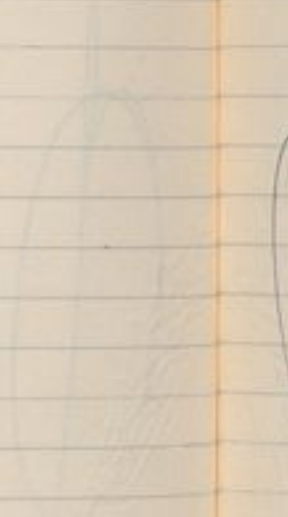
POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA



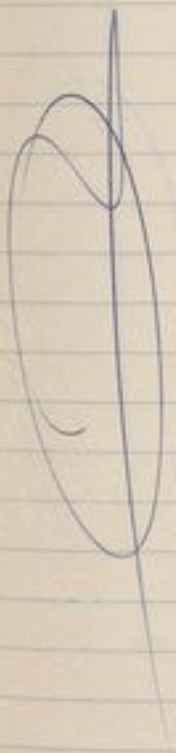


POAMEX





79



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



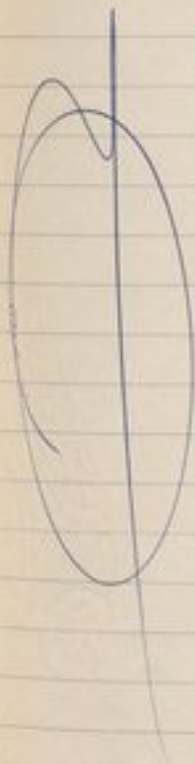
POAMEX

LISTA DE EXTEMPORADA



80

15/11/17





81

2017/13/150







POAMEX

TINTA DE EXTREMADURA



POAMEX

LÍNEA DE EXTREMADURA



84





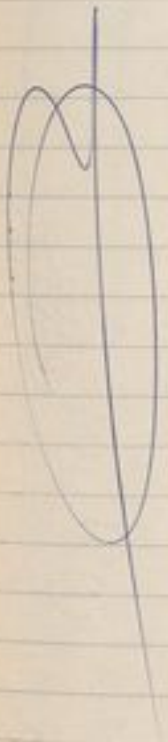
POAMEX

BINTA DE EXTREMADURA



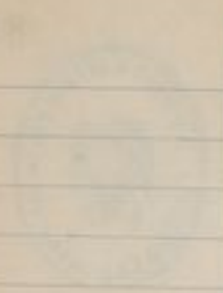
POAMEX

LISTA DE EXTREMADURA



POAMEX

UNDA DE EXTINGUIDORA



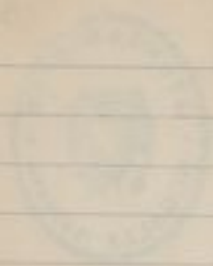
POAMEX



POAMEX

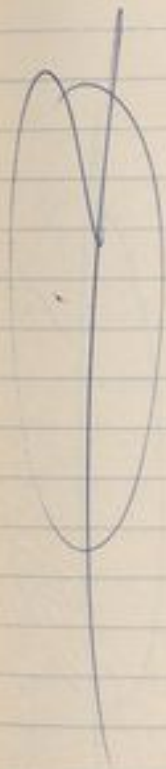
BATA DE EXTREMADURA





POAMEX

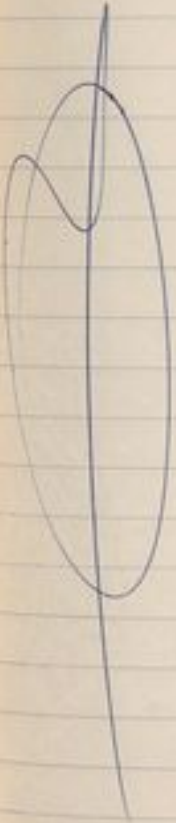
YUNTA DE EXTREMADURA

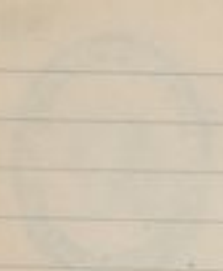




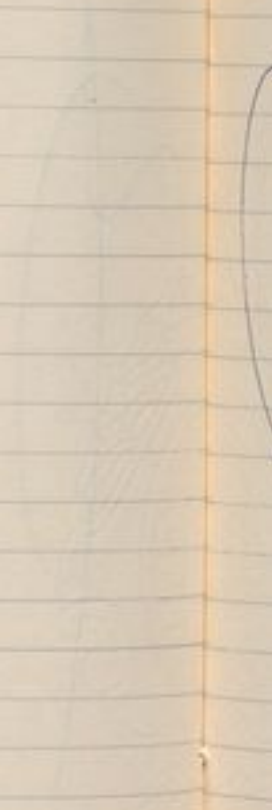
POAMEX

TINTA DE EXTREMADURA





Faint, illegible text or markings in the center of the page.



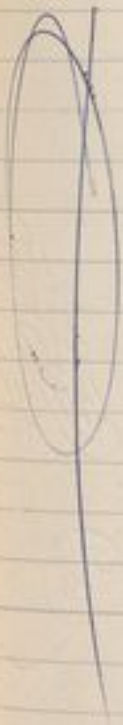


POAMEX

UNDA DE EXTREMADURA



ESTRIBOS



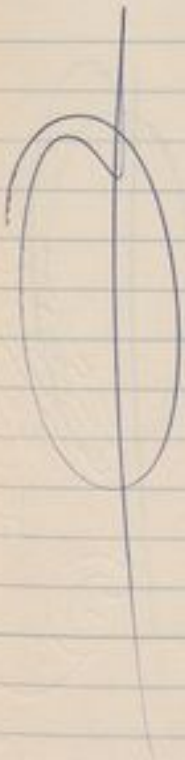


[Handwritten signature]



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA





POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA





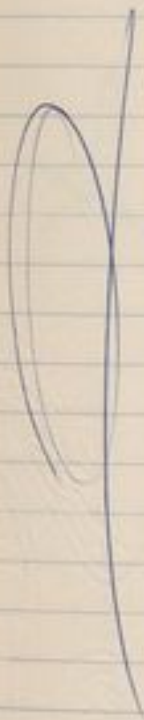
[Faint, illegible handwriting]





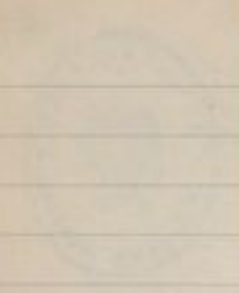
POAMEX

LIBRO DE EXERCICIOS



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

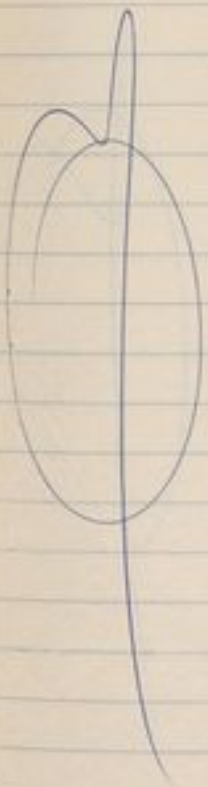


POAMEX



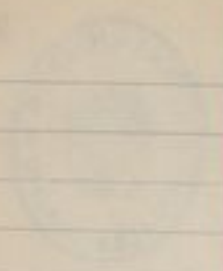
POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

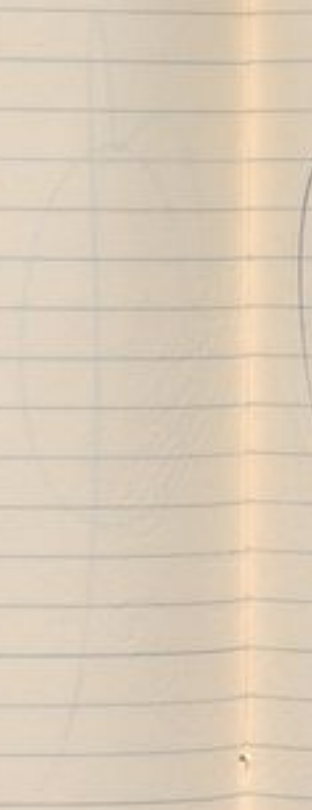


POAMEX

TARIFA DE EXTREMADURA



POAMEX



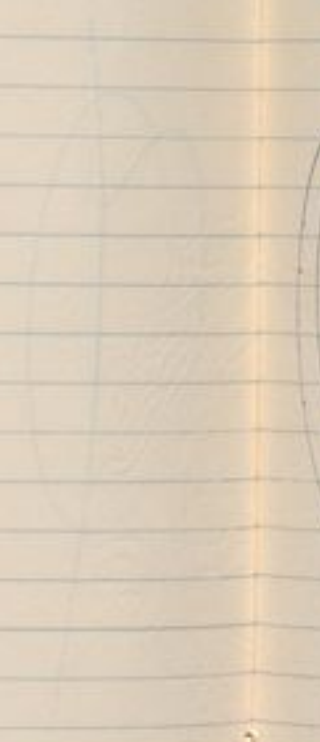


POAMEX

LIBRO DE EXTRANJERIA

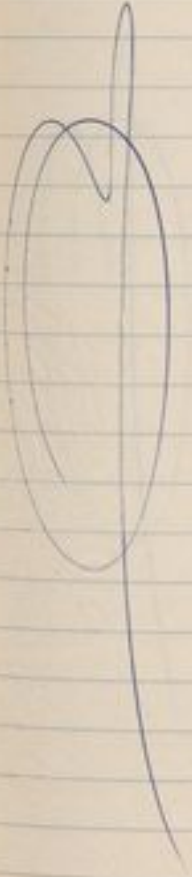


POAMEX



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA





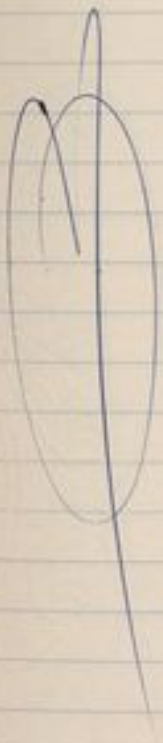
POAMEX

Faint, illegible handwritten notes or markings on the right side of the page.



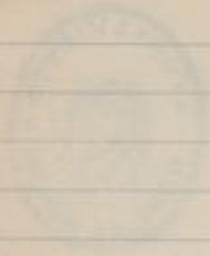
POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA

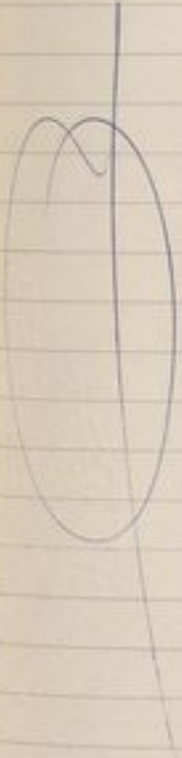


POAMEX

LISTA DE EXTREMADURA



1025



POAMEX

LATA DE EXTREMADURA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



EMPLEADO

Handwritten signature in blue ink, partially obscured by a vertical red line.



POAMEX

ZINTA DE EXTREMADURA



5/1/2012

Handwritten signature in blue ink



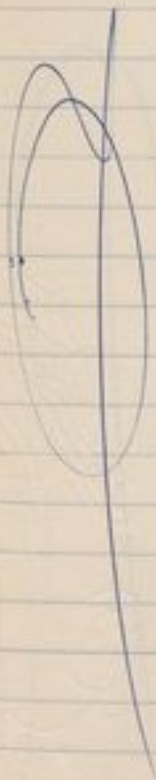
POAMEX

TAJETA DE EXTINGUIDORA



POAMEX

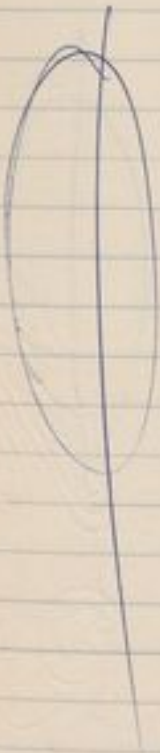
UNTA DE EXTREMADURA

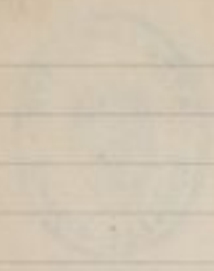




POAMEX

TINTA DE EXTREMADURA



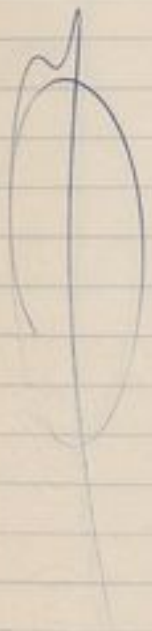


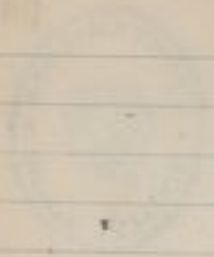
POAMEX



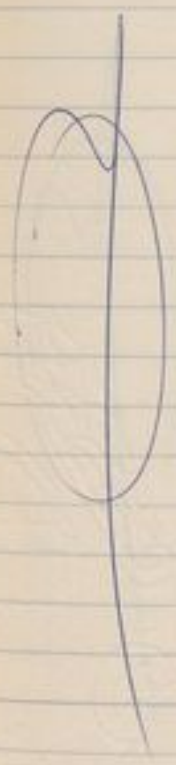
POAMEX

LINTA DE EXTREMADURA





POAMEX





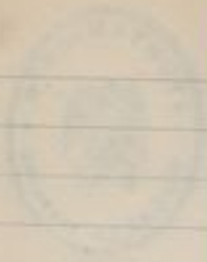
POAMEX

BUNTA DE EXTREMADURA



215012





POAMEX

POAMEX

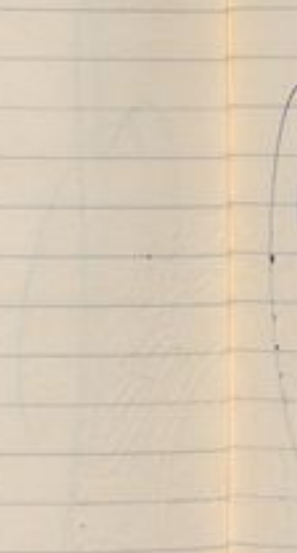
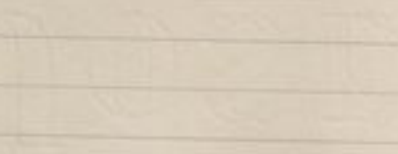
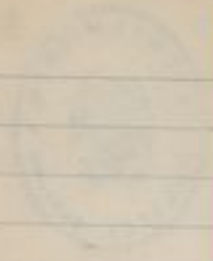


POAMEX

UNDA DE EXTREMADURA

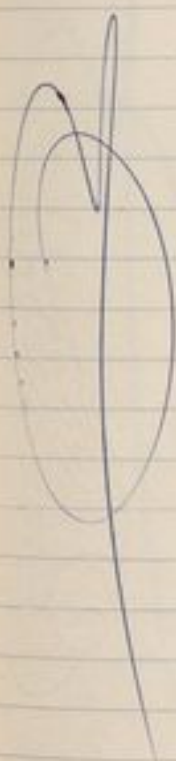


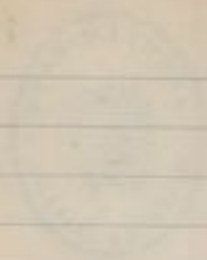
[Handwritten scribble in blue ink]



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA





1022



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA



110



POAMEX

TARJA DE EXTREMADURA



111

Handwritten blue scribble on the left margin.



POAMEX

JANTA DE EXTREMADURA



1022

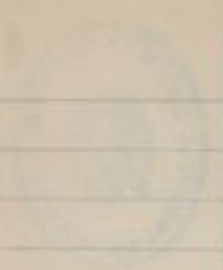


POAMEX

BINTA DE EXTREMADURA



[Handwritten signature]



POAMEX



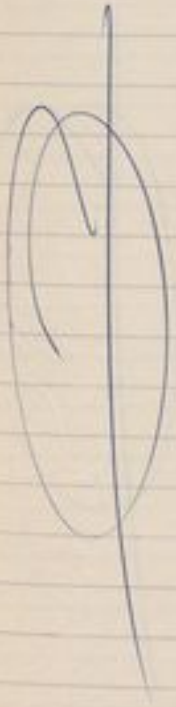
113

[Handwritten scribble in blue ink]



POAMEX

TINTA DE EXTREMADURA



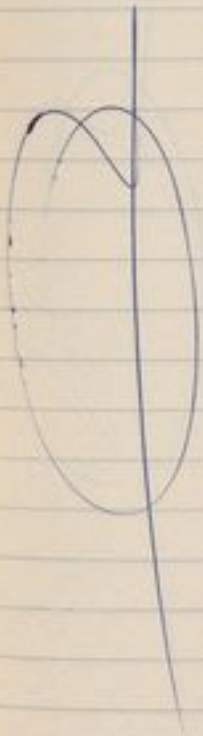


POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



115



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA





POAMEX

LINTA DE EXTREMADURA





POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA





POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA





POAMEX

TINTA DE EXTREMADURA





POAMEX



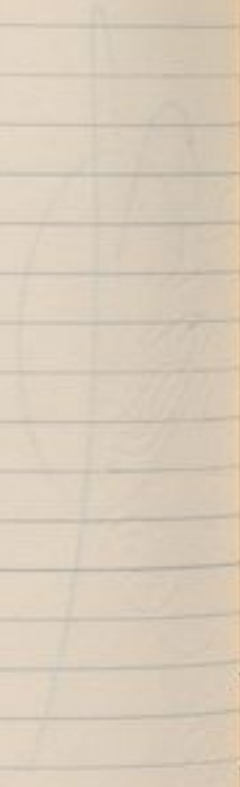
POAMEX

BUNTA DE EXTREMADURA





Faint, illegible text or markings in the center of the page.

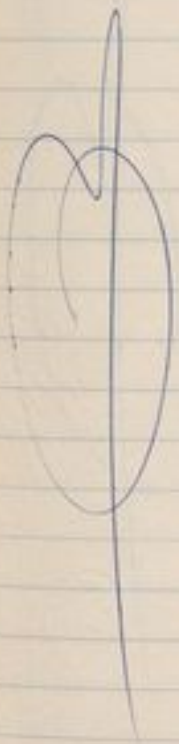


POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



123



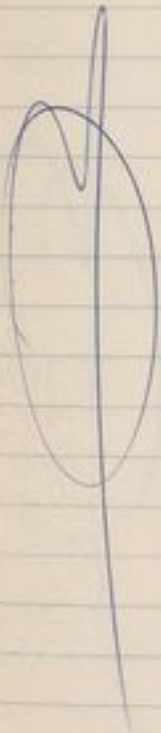
POAMEX

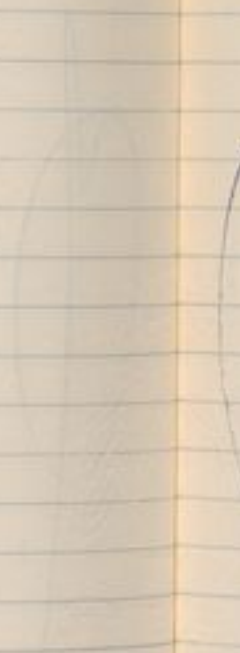
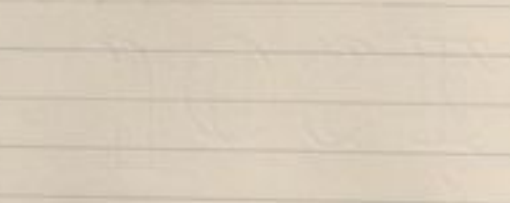
LINDA DE EXTREMADURA



POAMEX

LINTA DE EXTREMADURA







125

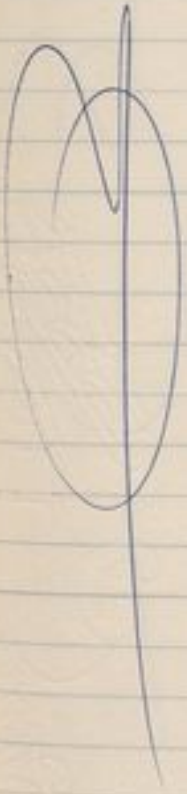
[Handwritten signature]





POAMEX

LÍNEA DE EXTREMADURA



POAMEX

UNDA DE EXTENSIÓN



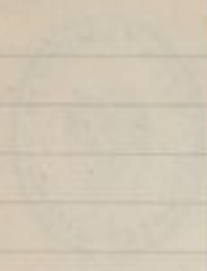
[Faint, illegible handwriting]

[Large blue ink scribble or signature]

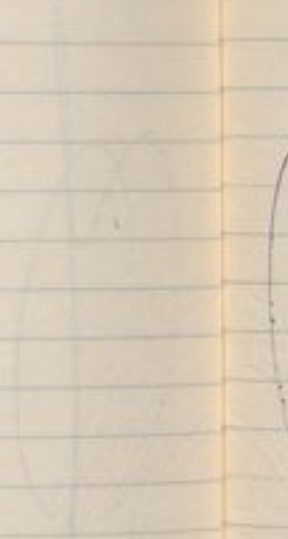


POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA



Faint, illegible text or markings in the upper middle section of the page.



POAMEX

LÍNEA DE EXTREMADURA



[Faint, illegible handwriting]

[Handwritten signature or scribble]



POAMEX

ENTA DE EXTREMADURA

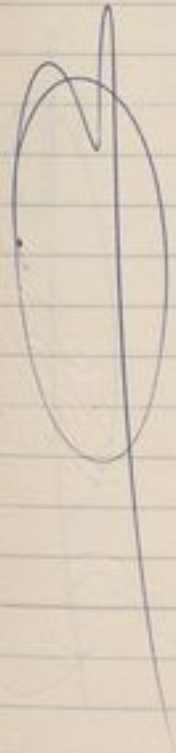


POAMEX

ZONA DE EXTREMADURA



POAMEX



POAMEX

ANTA DE EXTREMADURA

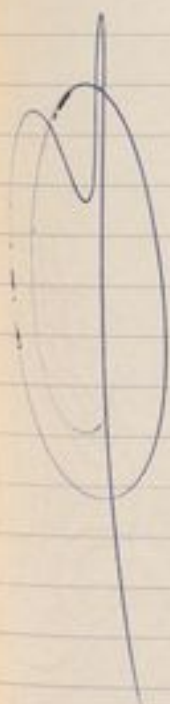


POAMEX



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA





132



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

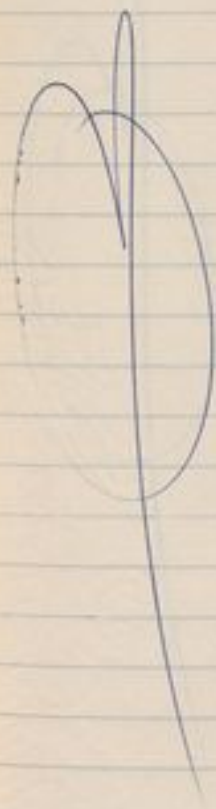


[Handwritten signature in blue ink]



POAMEX

LÍNEA DE EXTREMADURA





POAMEX

LÍNEA DE EXTREMADURA



ASOP



POAMEX

LANTA DE EXOSMADURA

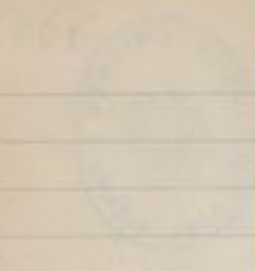


POAMEX

TINTA DE EXTREMADURA

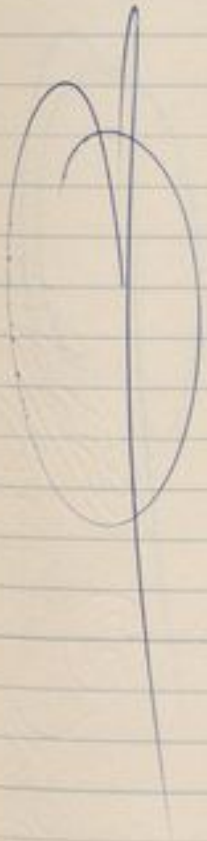


[Handwritten signature in blue ink]



POAMEX

TARDA DE EXTREMADURA



POAMEX

UNTA DE ESTIMADURA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



38

[Faint, illegible handwriting]

[Large blue scribble]



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA



139



POAMEX

UNTA DE ESTIMADURA



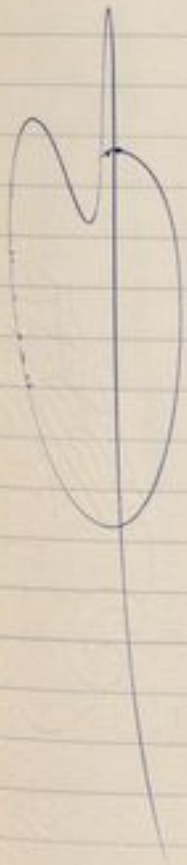
POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



140

ESTADO DE CUENTAS



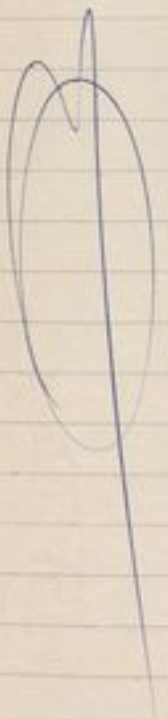
POAMEX

TARDA DE EXTREMADURA



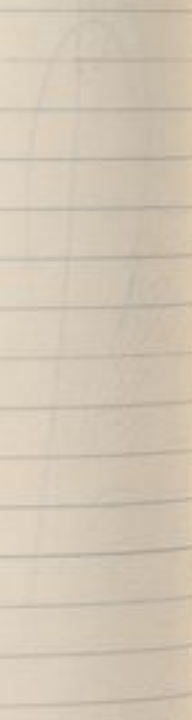
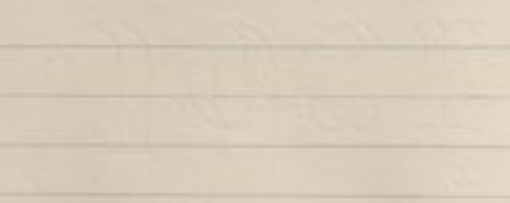
POAMEX

LINTA DE EXTREMADURA



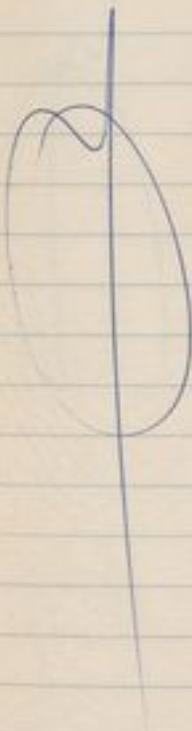
POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



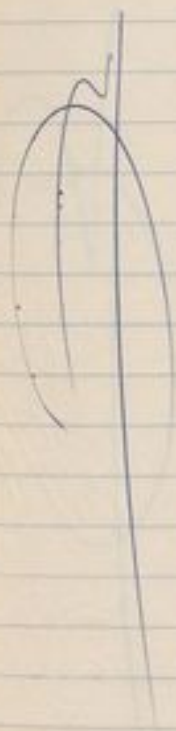
POAMEX

LÍNEA DE EXTREMADURA



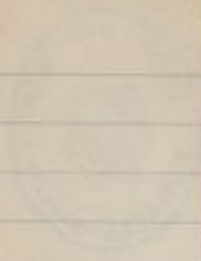
POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

TARJA DE EXTRAORDINARIA



[Faint, illegible handwriting or stamp in the center of the page]

[Faint, illegible handwriting on the right side of the page]



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



144



POAMEX

ZANTA DE EXTREMADURA

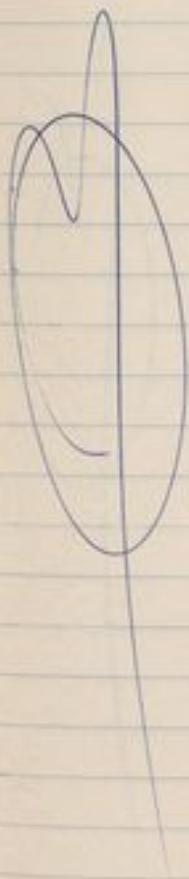


POAMEX

UNDA DE EXTREMADURA



145



POAMEX

LIBRO DE EXTRANJERIA



POAMEX

YATA DE EXTREMADURA



146

[Handwritten signature in blue ink]



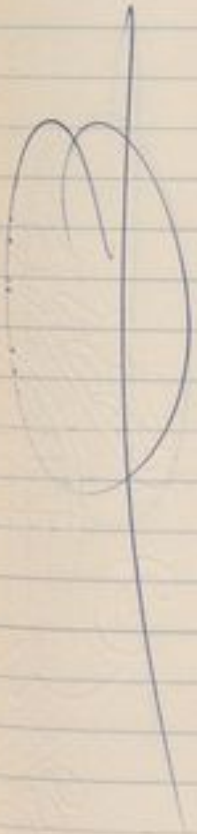
POAMEX

UNTA DE EXTREMURA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

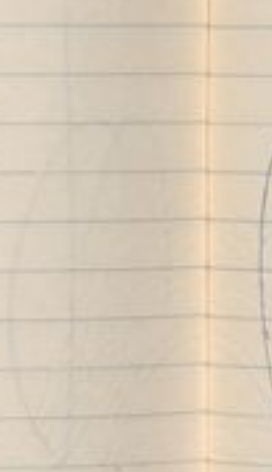


POAMEX

FINA DE EXTREMADURA



POAMEX

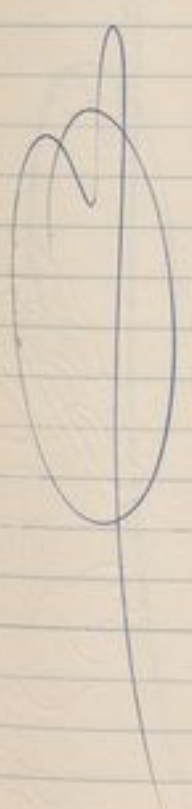


POAMEX

RANCA DE EXTREMADURA

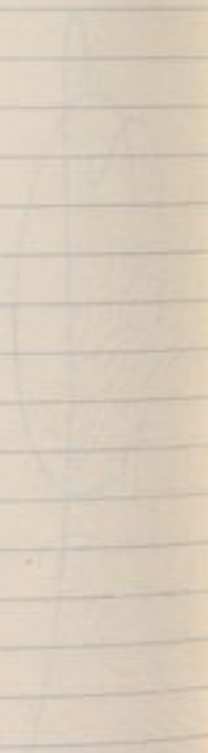


5/12/20



POAMEX

JANTA DE EXTREMADURA





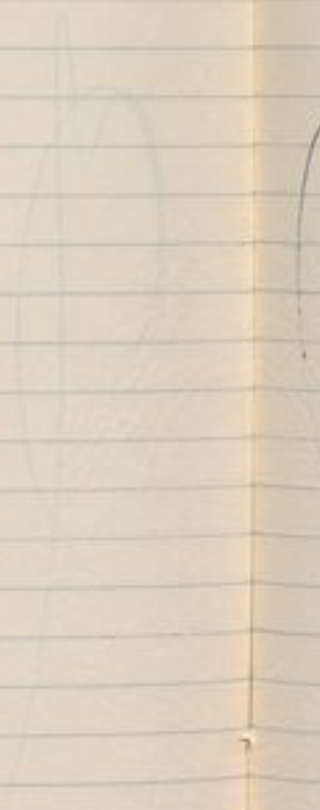
149

[Handwritten signature in blue ink]



POAMEX

LETA DE EXTREMADURA



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA



[Faint, illegible handwriting]



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

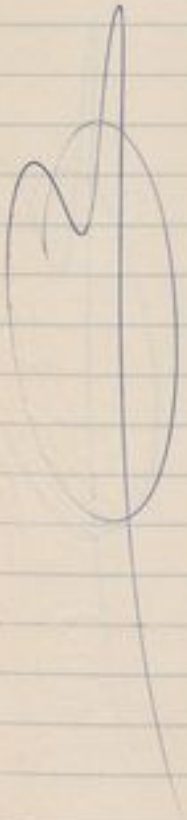


151 2



POAMEX

LENTA DE EXTREMADURA





POAMEX

FUNDA DE EXTREMADURA



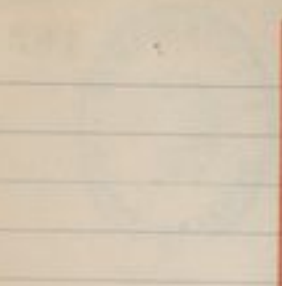
153

29.12.15

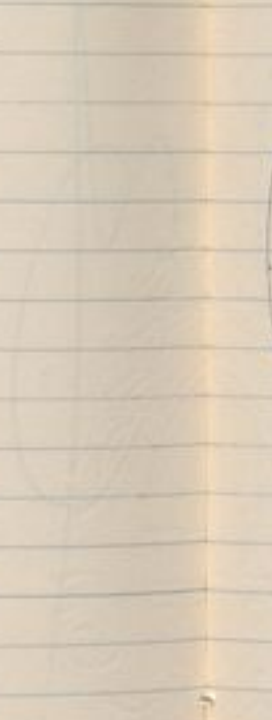


POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX



POAMEX

LINTA DE EXTREMADURA



154



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

BUNTA DE EXTREMADURA

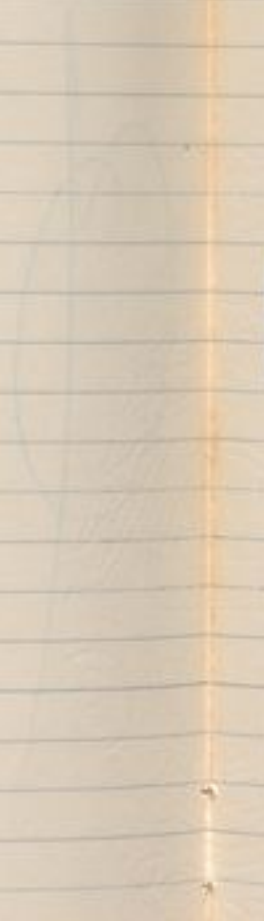
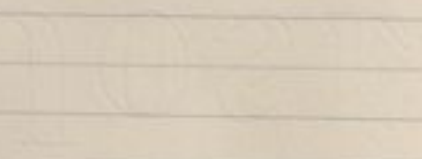
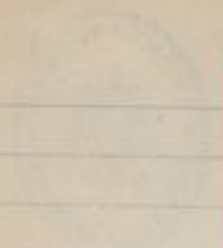


A large, handwritten blue scribble on the left side of the page, consisting of several overlapping loops and a long vertical line extending downwards.



POAMEX

TINTA DE EXTREMADURA

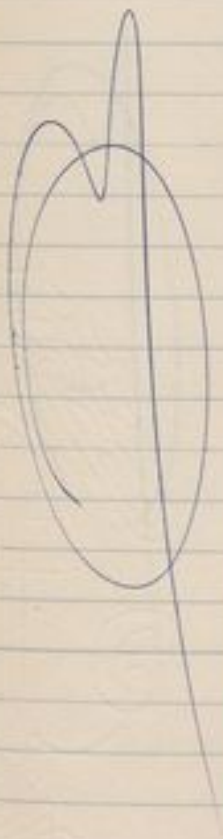


POAMEX

TINTA DE EXTREMADURA



156



POAMEX

LÍNEA DE EXTREMADURA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



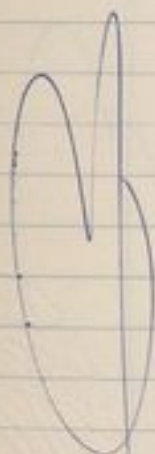


POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



158



POAMEX

TINTA DE EXTREMADURA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



[Handwritten signature in blue ink]



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA



Handwritten signature in blue ink, possibly "M. J. ...".

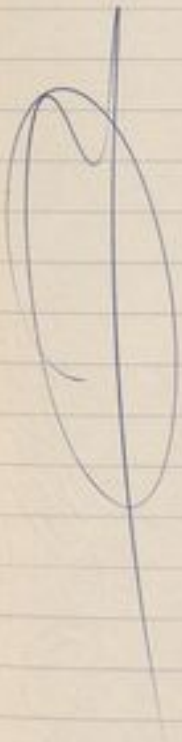


POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

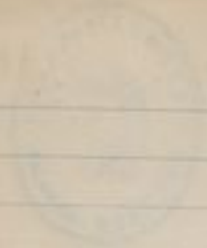


161



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

UNIDAD DE EXTENSIÓN RURAL



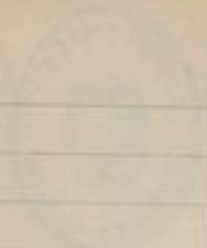
162

Handwritten scribble in blue ink, possibly a signature or initials, consisting of a large loop and a vertical line.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

VENTA DE EXTREMADURA



163



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

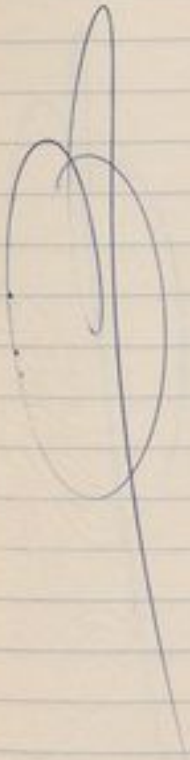


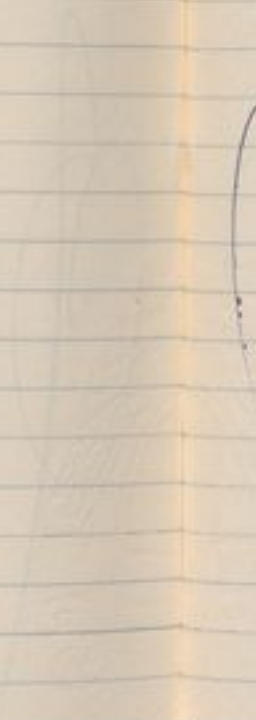
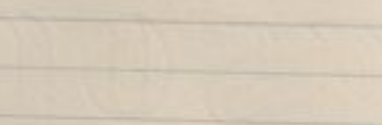
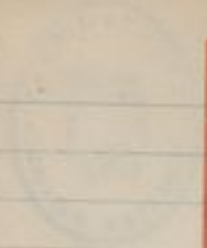
POAMEX

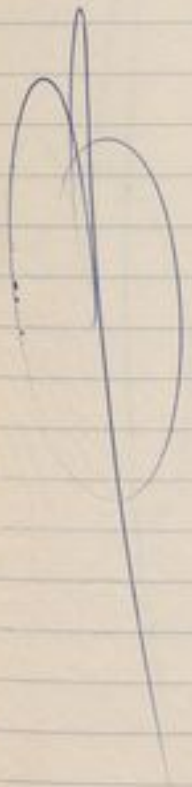
LÍNEA DE EXTREMADURA



164







POAMEX

ZONA DE EXTREMADURA



Faint handwritten text in the center of the page.

Large blue handwritten scribble on the left side of the page.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

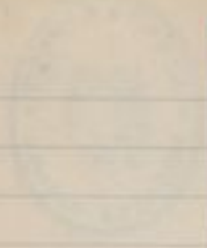


[Handwritten signature in blue ink]



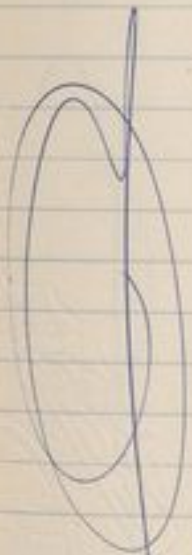
POAMEX

ANTA DE EXTREMADURA



POAMEX

VENTA DE EXTREMADURA





POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA



169

[Handwritten signature]

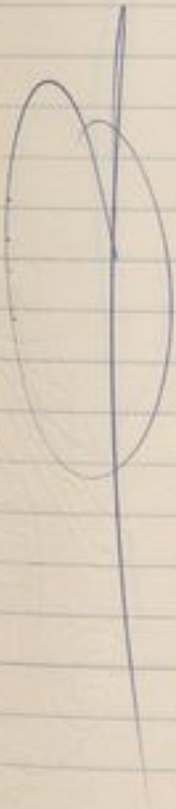


POAMEX

COMITÉ DE EXTREMADURA



70



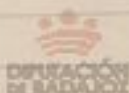
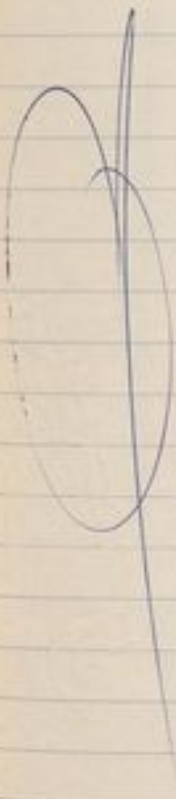


171

[Handwritten signature in blue ink]



172



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA

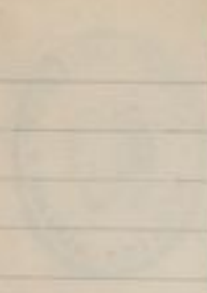


POAMEX



25.00

Handwritten signature in blue ink.



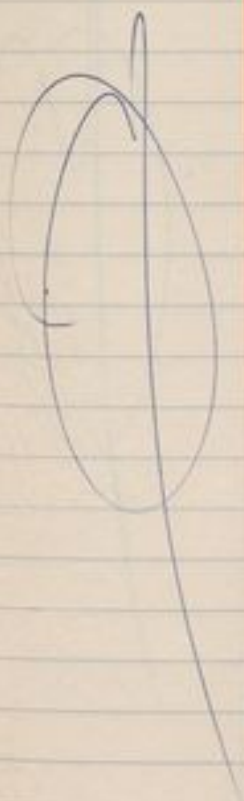
2012

10



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA



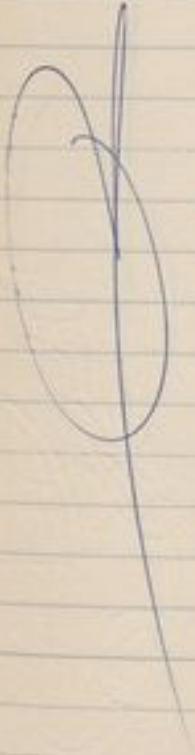


[Handwritten scribble in blue ink]



POAMEX

LINTA DE EXTREMADURA





POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



[Faint, illegible handwriting]

[Large blue scribble]



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

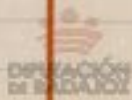


[Handwritten signature in blue ink]



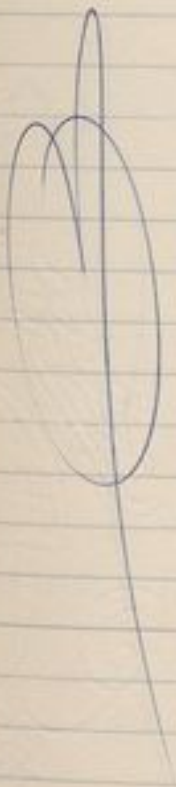
POAMEX

TARIFA DE EXTREMADURA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA





POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



[Faint, illegible handwritten text]

[Large, illegible handwritten scribble]



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

TUNJA DE EXTREMADURA



181

2011

[Handwritten signature]



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

TINTA DE EXTREMADURA



[Handwritten scribble in blue ink]



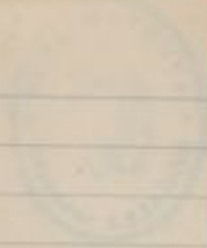
POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



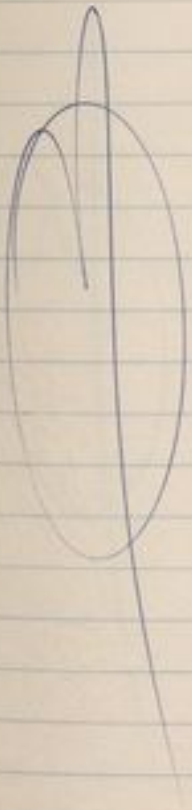
183

[Handwritten scribble in blue ink]



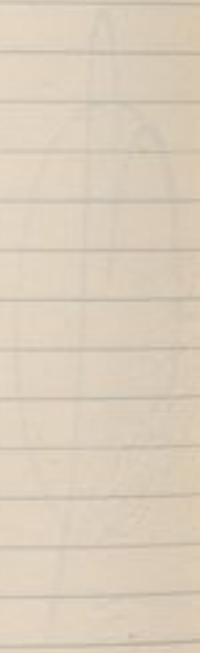
POAMEX

TINTA DE EXTREMADURA





POAMEX

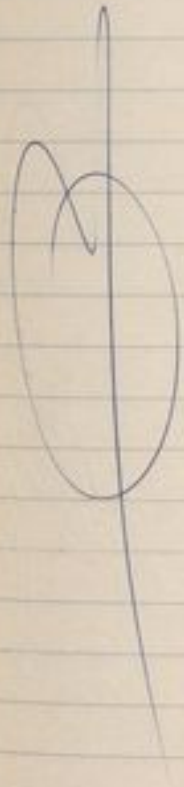


POAMEX

LINTA DE EXTREMADURA



185



POAMEX

PLATA DE EXTREMADURA

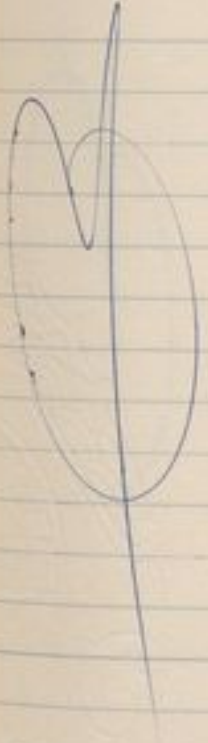


POAMEX

LÍNEA DE EXTREMADURA



186



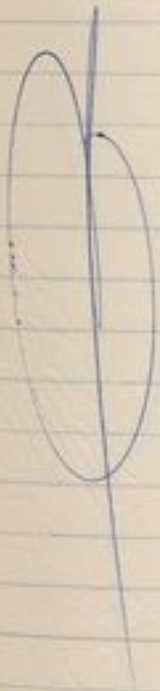
POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA



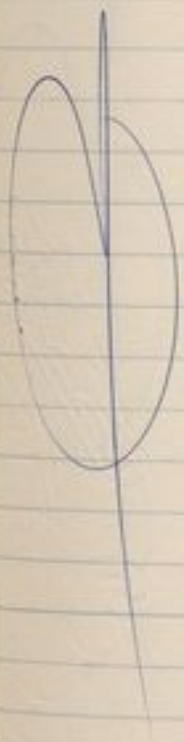


POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



188



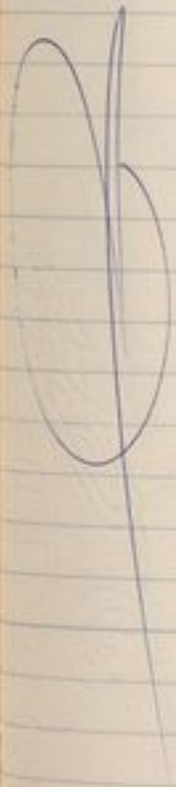
POAMEX

TARJA DE EXTREMADURA



POAMEX

ASITA DE EXTREMADURA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

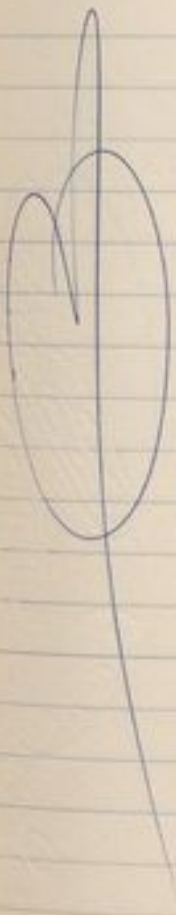


POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



190



POAMEX

LATA DE EXTREMADURA

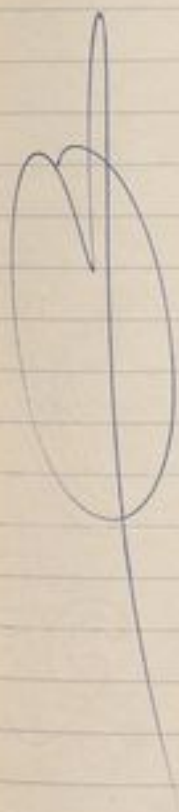


POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA

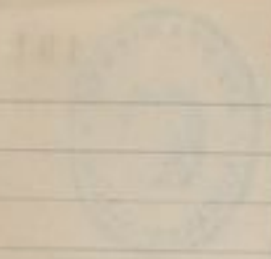


191



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

TINTA DE EXTREMADURA



192



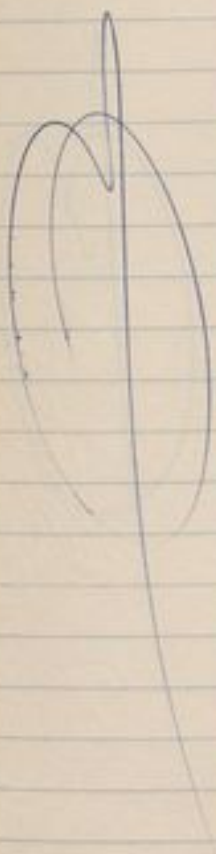
POAMEX

LINEA DE EXTREMADURA



POAMEX

LINTA DE EXTREMADURA

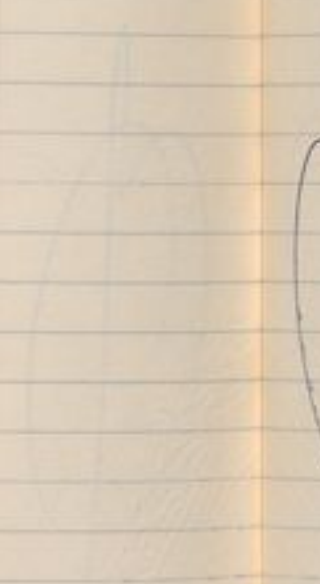


POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

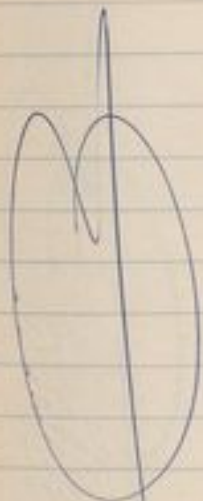


POAMEX

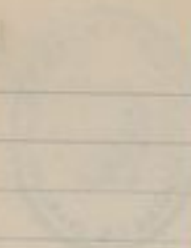
LINTA DE EXTREMADURA



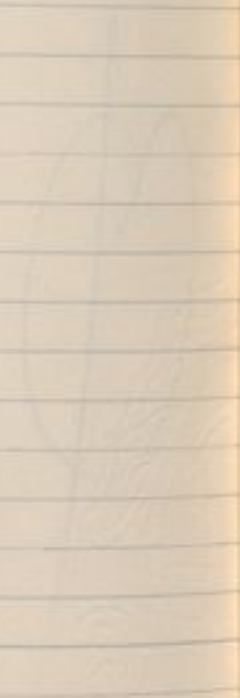
194



181



2023

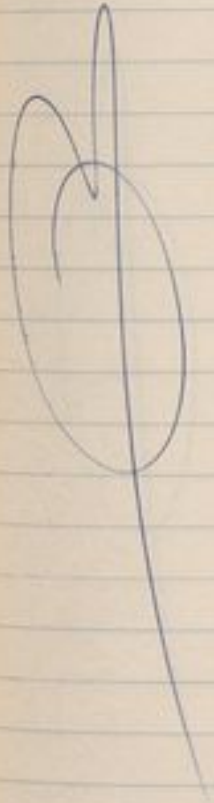


POAMEX

TARX DE EXTREMADURA



195



453



1037



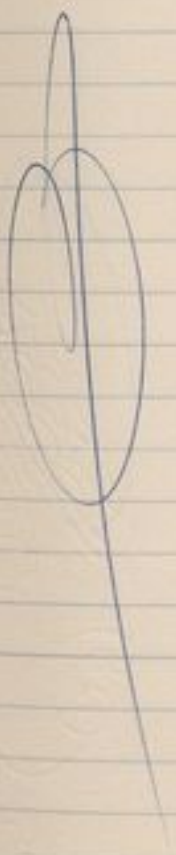
POAMEX

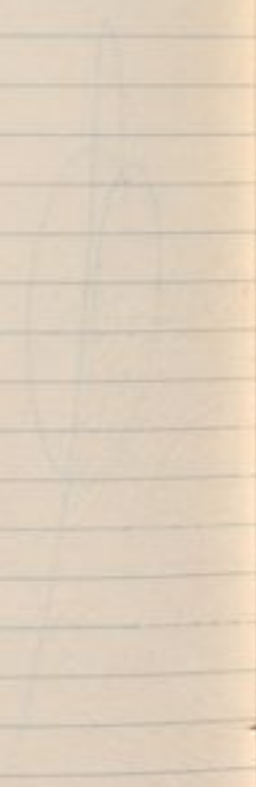
UNDA DE EXTREMADURA



1966

1966





POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA



15/05/97

15/05/97

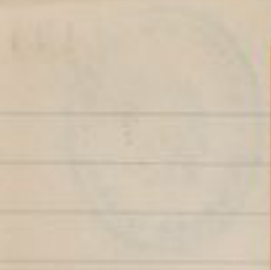


POAMEX

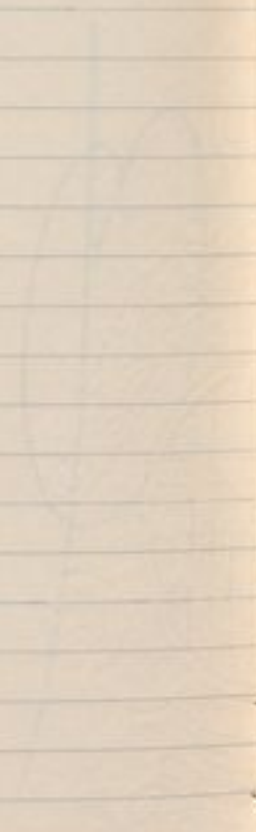
JANTA DE EXTREMADURA



[Handwritten signature in blue ink]



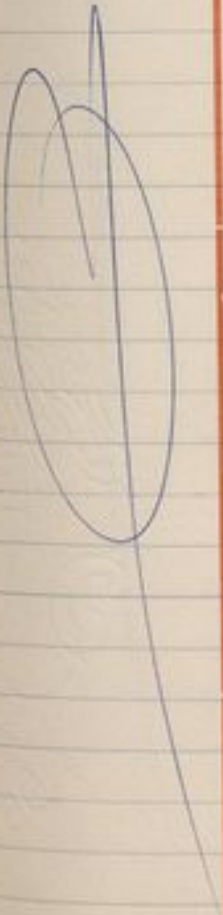
POAMEX





199

517339



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

FUNDAÇÃO DE EXTREMADURA



200

[Faint, illegible handwriting]

[Large, illegible blue ink scribble]



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA

FECHASFOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año

FECHAS

FOLIOS
que
comprende

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día Mes Año



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año

Revis

2-2-73- Aprobación Poder Habitantes.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

COMUNICACION
DE EMERGENCIAS

POAMEX

PLATA DE EMERGENCIA